SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
AL CONTRATO No.500-2023 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023

OBJETO:
"CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA."

Marque con una (X) el tipo de modificación solicitada:

MODIFICACIÓN (M)	**X**	**PRÓRROGA (P)**	**X**	**ADICIÓN (A)**	**X**	**SUSPENSIÓN**	
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN (AS)				**REANUDACIÓN (R).**			

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO
SUPERVISOR / INTERVENTOR	BRYAN DANILO ROA AVILA / PAOLA ANDREA RODRIGUEZ
FECHA DE RADICACIÓN	09 DE JULIO DE 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATISTA	LUIS EGIMIO BARON VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
C.C. NIT.	10.545.813-7

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL	**FECHA DE INICIO**
$3.690.583.827.68	19 DE JULIO DE 2023

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**FECHA DE (CDP)**	**REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)**	**FECHA DE (RP)**
2023000124	20/01/2023	2023001559	06/07/2023

4. ESTAMPILLAS DEL CONTRATO O CONVENIO.

Estampilla Pro Adulto Mayor	**No. Comprobante**	**Fecha De Pago**	**Estampilla Para La Justicia Familiar**	**No. Comprobante**	**Fecha De Pago**
	2023000977 2023001854 2024000590	**28/jul/23 26/dic/23 23/May/24**		**N/A**	**N/A**
Estampilla Pro Cultura	**No. Comprobante**	**Fecha De Pago**	**Estampilla Tasa Pro Deporte y Recreación**	**No. Comprobante**	**Fecha De Pago**
	2023000977 2023001854 2024000590	**28/jul/23 26/dic/23 23/May/24**		**2023000977 2023001854 2024000590**	**28/jul/23 26/dic/23 23/May/24**

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO O CONVENIO.

GARANTÍAS: [X] Sí [ ] No

Garantías: Cumplimiento	**I-100024221**	**Fecha**	19/07/2023	**Vbo.**	ANEXO 4	**FECHA DE APROBACION**	30/05/2025
Garantías: Responsabilidad Civil Extracontractual	**I-100005484**	**Fecha**	19/07/2023	**Vbo.**	ANEXO 4	**FECHA DE APROBACION**	30/05/2025

6. MODIFICACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO

En caso de que no aplique se puede omitir el diligenciamiento**. MODIFICACIÓN TÉCNICA (MT) ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (AS) Y REANUDACIÓN (R).**

ACTA Nº	A	P	S	AS	FECHA FIRMA	PERIODO		DURACIÓN DESCRIPCION (días, mes, años)	FECHA INICIO (R) Y/O (P)	VALOR ADICION	VALOR FINAL
						DESDE	HASTA				
1			X		12/06/2024	12/06/2024	11/08/2024	60 DIAS	11/08/2024	N/A	N/A
2				X	11/08/2024	11/08/2024	31/08/2024	20 DIAS	01/09/2024	N/A	N/A
3				X	06/09/2024	06/09/2024	21/09/2024	15 DIAS	22/09/2024	N/A	N/A
4				X	20/09/2024	22/09/2024	21/11/2024	60 DIAS	22/11/2024	N/A	N/A
5		X			22/11/2024	24/11/2024	23/03/2025	120 DIAS	24/11/2024	N/A	N/A
6		X			21/03/2025	24/03/2025	23/07/2025	120 DIAS	24/03/2025	N/A	N/A
7			X		21/07/2025	21/07/2025	10/08/2025	21 DIAS	11/08/2025	N/A	N/A
8				X	08/08/2025	11/08/2025	25/08/2025	15 DIAS	26/08/2025	N/A	N/A
9				X	25/08/2025	26/08/2025	09/09/2025	15 DIAS	10/09/2025	N/A	N/A
10				X	09/09/2025	10/09/2025	09/11/2025	61 DIAS	10/11/2025	N/A	N/A
11				X	08/11/2025	10/11/2025	09/12/2025	30 DIAS	10/12/2025	N/A	N/A
12				X	09/12/2025	10/12/2025	08/01/2026	30 DIAS	09/01/2026	N/A	N/A
13				X	06/01/2026	09/01/2026	07/02/2026	30 DIAS	08/02/2026	N/A	N/A
14				X	06/02/2026	07/02/2026	08/04/2026	60 DIAS	09/04/2026	N/A	N/A
15				X	09/04/2026	08/04/2026	07/06/2026	60 DIAS	08/06/2026	N/A	N/A
16				X	05/06/2026	08/06/2026	07/07/2026	30 DIAS	08/07/2026	N/A	N/A

Nota: En la plataforma del SECOP II la fecha de inicio de la prórroga No. 1 se ve reflejada el día 25 de marzo del presente año, toda vez que la plataforma presento fallas y atreves de asistencia, quedo firmada para esta fecha.

7. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO.

A la fecha la ejecución financiera del contrato es: 78.66%

CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3.690.583.828	$ 3.690.583.828
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 3.690.583.828**	**$ 3.690.583.828**
ANTICIPO:	$ 1.845.291.914	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 2.902.900.261	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 787.683.566	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 2.902.900.261	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	$ 0	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	$ 3.690.583.828	$ 3.690.583.828

El valor del presente contrato es diferente al que se ve reflejado en la plataforma del SECOP II, toda vez que por error involuntario de parte del contratista se cargaron los pagos sin realizar las respectivas amortizaciones, siendo este el balance real.

La ejecución física del contrato a la fecha es 79.48%.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN TÉCNICA (MT) ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (AS) Y REANUDACIÓN (R).

Antecedentes:

Mediante la Resolución N°0288 del 15 de noviembre de 2022, el Gobernador del departamento del Tolima, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado - CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, con código BPIN 2022734490011. por la suma de CUATRO MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($4.108.833.243,39), financiado con recursos del SGR - Asignación Inversión Regional 60% del Departamento del Tolima. Designando como unidad ejecutora del proyecto al municipio de Melgar.

En el marco de la etapa de ejecución, se celebró el contrato de obra 500 de 2023, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, suscrito entre el municipio de Melgar y el Ing. LUIS EGIMIO BARON VARGAS, de la misma manera se celebró el contrato de interventoría 494 de 2023, cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, suscrito con la Ing. PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA en la vigencia 2023,

Una vez legalizados los contratos anteriormente descritos se dio inicio a las obras el día 19 de Julio de 2023.

Con posterioridad al inicio de las obras se dieron múltiples modificaciones a los contratos como se describen en el numeral 6 de la presente acta.

Que con fecha 05 de noviembre de 2025, mediante oficio LEBV – 500 – 032 -2025, el contratista de obra solicito adición de recursos económicos al contrato bajo las siguientes consideraciones:

- **Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la adición del contrato:**

"…El presente proyecto fue aprobado por el OCAD Regional Centro Sur, el DNP y LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS a través de la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA y mediante la resolución No.0288 del 15 de noviembre de 2022, los cuales designaron como entidad pública ejecutora al Municipio de Melgar Departamento del Tolima.

Que se adelantó la etapa de proyecto de pliego de condiciones y cronograma de actividades, los cuales estuvieron disponibles para consulta en la página web de la Alcaldía del Municipio de Melgar Departamento del Tolima en los términos de ley.

Se realizó la publicación en la página web de la Alcaldía del Municipio de Melgar Departamento del Tolima de los pliegos definitivos y el cronograma previsto para el desarrollo del proceso.

❖ *Etapa Precontractual.*

1. *Que mediante Resolución No.010 de 01 de febrero de 2023 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP 002-2023.*
2. *Que mediante resolución No.045 de abril 25 de 2023 la entidad adjudicó el contrato al contratista.*
3. *Que mediante resolución No. 040 del 11 de abril de 2023 la entidad adjudicó el contrato de interventoría.*

4. *Con base a las anteriores consideraciones, la entidad y el contratista (individualmente la "parte", "Conjuntas las partes"), acuerdan que el contrato suscrito se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el decreto 1082 de 201, el código civil y el código de comercio, y las normas que las modifiquen o las sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.*
5. *La apertura del proceso de interventoría fue mediante resolución Nº 28 del 09 de marzo de 2023.*

❖ *Etapa contractual.*

1. *Se firma del contrato de obra Nº.500 del 25 de abril de 2023 celebrado entre el MUNICIPIO DE MELGAR y LUIS EGIMIO BARON VARGAS. Por un valor de tres mil trescientos sesenta millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos veinte siete pesos con sesenta y ocho centavos ($ 3.390.583.827,68) m/cte. IVA INCLUIDO.*
2. *Firma de contrato de interventoría Nº 494 del 21 de abril de 2023 entre EL MUNICIPIO DE MELGAR y PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALÁ. Por un valor de doscientos veinte ocho*

millones ciento setenta y cuatro mil treinta y tres pesos ($ 228.174.033) m/cte. IVA INCLUIDO.

3. *Se genera aprobación de las pólizas a partir del 26 de junio de 2023 hasta el 29 de juio de 2029.*
4. *Acta de Inicio de obra firmada por el contratista de obra el día 19/07/2023.*
5. *Acta de Inicio firmada por el interventor el día 19/07/2023.*

a). RAZONES TÉCNICAS:

Para la ejecución del proyecto en mención, se suscribieron un contrato de obra (contrato No.500 de 2023) y un contrato de interventoría (contrato No. 494 de 2023) los cuales se detallan a continuación:

INFORMACIÓN CONTRATISTA DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO CONTRATO:	*CONTRATO DE OBRA*
CONTRATO No..:	*500 DE 2023*
CONTRATISTA:	*LUIS EGIMIO BARON VARGAS*
OBJETO DEL CONTRATO:	*"CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA"*
VALOR DEL CONTRATO:	*TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS*
PLAZO:	*ONCE (11) MESES*
ACTA DE INICIO	*19 DE JULIO DE 2023*

AMPARO	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
		DESDE	HASTA		
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	I-100024221	26-JUN-2023	29-JUN-2029	$ 3.506.054.636,30	SEGUROS MUNDIAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	I-100024221	26-JUN-2023	29-JUN-2029	$ 1.845.291.913,84	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	I-100024221	26-JUN-2023	29-JUN-2029	$ 738.116.765,54	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	I-100024221	26-JUN-2023	29-JUN-2029	$ 738.116.765,54	
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	I-100024221	26-JUN-2023	29-JUN-2029	$ 184.529.191,38	
	I-100005484	29-JUN-2023	29-MAY-2029	$ 464.000.000,00	

INFORMACIÓN CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO CONTRATO:	*CONTRATO DE INTERVENTORÍA*
CONTRATO No. Y FECHA:	*494 DE 2023*
CONTRATISTA:	*PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALÁ*
OBJETO DEL CONTRATO:	*"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA"*
VALOR DEL CONTRATO:	*DOSCIENTOS VEINTE OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS ($ 228.174.033) M/CTE IVA INCLUIDO.*
PLAZO:	*ONCE (11) MESES*
ACTA DE INICIO	*19 DE JULIO DE 2023*
VALOR DEL CONTRATO:	*DOSCIENTOS VEINTE OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS ($ 228.174.033) M/CTE IVA INCLUIDO.*

AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	ASEGURADORA
Buen manejo de anticipo	I-100024221	$1.845.291.913,84	Desde 29-06-2023 Hasta 29-09-2024	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Cumplimiento	I-100024221	$738.116.765,54	Desde 29-06-2023 Hasta 29-09-2024	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Prestaciones sociales	I-100024221	$184.529.191,38	Desde 29-06-2023 Hasta 29-05-2027	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Estabilidad de la obra	I-100024221	$738.116.765,54	Desde 29-05-2024 Hasta 29-05-2029	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	ASEGURADORA
Buen manejo de anticipo	I-100024221	$1.845.291.913,84	Desde 19-07-2023 Hasta 19-10-2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Cumplimiento	I-100024221	$738.116.765,54	Desde 19-07-2023 Hasta 19-10-2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Prestaciones sociales	I-100024221	$184.529.191,38	Desde 19-07-2023	SEGUROS DELESTADO S.A
			Hasta 18-06-2027	
Estabilidad de la obra	I-100024221	$738.116.765,54	Desde 18-06-2024 Hasta 18-06-2029	SEGUROS DEL ESTADO S.A

COMITÉS Y CONCEPTOS TÉCNICOS

La justificación técnica que origina la presente solicitud se fundamenta en lo señalado en el comité de obra N.º 4 del dia 21 de marzo de 2024 con la participación de la supervisión, interventoría y Contratista de obra el cual tiene como tema principal la necesidad de una posible adición presupuestal.

En el cual se indica lo siguiente:

1) *Dentro de la ejecución de la obra se evidenciaron actividades necesarias y predecesoras, las cuales no se encontraban dentro del contrato inicial, entre estas se encuentran: Excavaciones, Cargue y retiro de material proveniente de excavaciones, demoliciones varias (Cimientos enterrados, Cunetas existentes, bordillos existentes, Andenes en concreto existentes), suministro instalación de base granular de acuerdo al diseño estructural del pavimento presentado por la consultoría y concretos para estructuras.*

2) *Para la presente adición se hace necesaria la inclusión de ítems como sumideros, Suministro e instalación de malla electrosoldada, Adoquines para dilataciones, instalación de carpeta asfáltica para recalce de pavimento existente, entre otros presentes en los diseños iniciales del proyecto.*

Conforme a lo anterior, contratista de obra e interventoría realizan un balance con mayores y menores cantidades, así como actividades mencionadas anteriormente para determinar el alcance contractual del proyecto concluyendo la necesidad una adición que no supera el 50% frente al valor del contrato. En consecuencia, se prioriza por parte de la entidad contratante las actividades y condiciones a ejecutar en los siguientes tramos:

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO



1.1 TRAMO 1:

TRAMO 1: ABSCISADO: K0+000 – K0+611 (SECTOR CLUB DE SUBOFICIALES POLICIA)
LONGITUD: 611 ML
DESCRIPCIÓN: *En este tramo se contempla tal como está en el diseño inicial la alameda con un ancho útil de 1.60Ml y ciclorruta con un ancho útil 1.80 ml. En este tramo se omiten por solicitud de la entidad contratante dos islas de descanso que estaban en los planos iniciales presentados por el consultor.*



1.1 ***TRAMO 2:***

TRAMO 2: ABSCISADO: K0+611 – K2+232 (SECTOR POLICIA HASTA CASETA CURVA DE LOS LANZEROS)
LONGITUD: 1.621 ML
DESCRIPCIÓN: *En este tramo se contempla el ancho útil para la ciclorruta de 1.80 mts ó de acuerdo al ancho mínimo que permita así las condiciones del terreno.*



1.2 ***TRAMO 3:***

TRAMO 3:
ABSCISADO: K2+232 – K3+259 (CONJUNTO VALLE DE LANZEROS HASTA SECTOR SENA)
LONGITUD: 1027 ML
DESCRIPCIÓN: *En este tramo se contempla el ancho útil para la alameda de 1.60 Ml con 40 centímetros de bordillo, ciclorruta de 1.80 Ml.*



Con las priorizaciones establecidas se ajusta el balance sin exceder el 50% del valor inicial del proyecto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye que los recursos actuales por valor de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($3.690.583.827,68) M/CTE., cumple con un alcance físico en el Tramo Club de Suboficiales de la policía desde el K0+000 hasta k0+530 una longitud de 530ml en Alameda y ciclorruta (mixto) y en el tramo SENA K2+330 hasta K3+254 con una longitud de 924ml en Alameda y ciclorruta (Mixto) para un total de 1.454 ml, lo que conllevó a priorizar por parte de la entidad contratante las actividades y condiciones a ejecutar en la longitud y así cumplir con el alcance total del proyecto de 3.254Ml.

Justificación Técnica:

Se hace la presentación de la justificación de cada uno de los ítems requeridos para culminar las actividades del proyecto.

A continuación, se relacionan los ítems afectados por las mayores cantidades y actividades adicionales:

• 1.1: Localización y replanteo con aparatos topográficos y manual: Una vez revisadas cada una de las zonas proyectadas para intervención, se define e incluye una mayor cantidad de ejecución por 5533,28M2 a la que a la fecha se encuentra actualizada quedando un total por ejecutar de 14.811,93 M2 como replanteo total.

• 1.2: Cerramiento perimetral: Teniendo en cuenta las zonas de intervención del alcance del proyecto, se genera un aumento de la presente actividad por 7.30 Ml de cerramiento los cuales se instalarán faltantes entre las zonas que cuentan con inmuebles y residentes del sector entre los puntos de referencia PR1+200 hasta PR1+980 lo que acumularía un total de ejecución proyectada de 1745.30Ml.

- *2.04: Demolición de andén existente en concreto (espesor 0,12 m): Esta actividad sufre una considerable un aumento en la cantidad en 1,979.47 m2, debido a que en el sector entre el PR1+200 hasta el PR2+000 aproximadamente, se encuentran viviendas dentro de las áreas de intervención y que a la fecha tienen en sus andenes losas en concreto que son necesarias su demolición y un total como cantidad actualizada de 2935.11 m2.*

• 2.06: Retiro capa vegetal (espesor 0,1 m): Esta actividad de acuerdo a las cantidades actualizadas que a la fecha se encuentran vigentes disminuye en 220 m2, se genera en su totalidad un total de 726M2 de retiro de capa vegetal.

• 3.01: Compactación base apoyo sub rasante: Se proyecta a la fecha la ejecución total en su longitud correspondiente a la alameda peatonal y ciclorruta de acuerdo a los diseños iniciales y que no se tenían contemplados inicialmente, por lo que a la fecha se requiere un aumento de esta cantidad en 5.786,68M2 para un total de 13.145,18M2 a ejecutar en todo el proyecto.

• 3.02: Suministro e instalación geotextil NT2000 no tejido de genfort o similar tela de alta resistencia: Este elemento requiere de la instalación en la longitud total del proyecto, lo que a su vez crea la necesidad de aumento en la cantidad con respecto a la actualizada a la fecha por 1646,80M2 y un total de ejecución en el presente balance por 7214,40M2.

• 3.04: Suministro compactación recebo relleno compactado: En el presente ítem es necesario el aumento de la cantidad de recebo en comparación con la actualizada a la fecha por 266,92 M3, esto debido a que inicialmente no se tenía contemplado dentro de las cantidades o en efecto por mayores y menores en otra actividad que le antecede como Cunetas en concreto que requieren de material de soporte o base para la fundición de las mismas, así como material de base probable para la construcción de los muros de contención proyectados. Por lo anterior su nueva cantidad a ejecutar es de 450,70 M3 de recebo compactado.

• 4.02: Suministro e instalación de bordillo rampa a 85: Se genera una reducción de borde A85, debido a que la memoria contaba con mayores cantidades iniciales que no son necesarias y que no se incluirán dentro de las necesidades del proyecto. Por tal razón, se genera una reducción en 252.60 ml quedando como cantidad total de 17.40 ml que se requieren realizar de acuerdo a lo proyectado en las condiciones actualizadas.

• 4.04: Suministro e instalación de sardinel a 40: En el presente ítem se requiere de aumento en la cantidad de la contractual para la instalación de sardinel, debido que no se había contemplado la cantidad necesaria en el proyecto dentro de las cantidades actualizadas que comprenden los tramos desde el K0+000 hasta el K3+254 por lo que es finalmente se requiere de la instalación adicional de 412.91 ml quedando un total de 1.101,91Ml de prefabricado tipo sardinel A40.

• 4.06: Suministro e instalación de bordillo A80: Esta cantidad se aumenta debido a la instalación de doble borde en toda la longitud del proyecto que en el balance No3 se encontraba contemplada con 3,491.00 ml, donde se requiere una cantidad adicional de 2317,84ml que no se había tenido en cuenta, quedando una cantidad total que se requiere de 5808.84ml

• 5.1: Pintura tráfico y demarcación azul: De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total en el balance No3 se contaban con una cantidad aprobada de 392.71 m2, pero se evidencia que se requiere un total de 455,50m2 en el presente ítem.

• 5.2: Pintura tráfico y demarcación Blanca: De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total para ejecución en el balance No3 de 2,768.10 ml, se requiere un total de 5993.20ml en el presente ítem.

• 5.3: Pintura tráfico y demarcación Blanca: De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total para ejecución en el balance No3 de 109.98 ml, se requiere un total de 157,09m2 en el presente ítem, que se requiere para la transición entre los senderos peatones y ciclorrutas.

• 5.4: Pintura tráfico y demarcación Amarilla: De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total para ejecución en el balance No3 de 3,104.00 ml, se requiere un total de 2996,60ml en el presente ítem, que se requiere para la demarcación en eje de la ciclorruta.

• 6.1 Empradización zonas verdes: De acuerdo a la reducción del alcance, se proyecta la instalación de la presente actividad exclusivamente en el sector de la Policía que comprende desde el K0+000 hasta K0+530 en las zonas que sean requeridas de acuerdo a las condiciones del terreno final. Proyección en el balance No3 de 1,704.33 m2 y que a la fecha se no se requiere cantidad alguna. Cantidad total 0,00 M2.

• 7.1 Suministro e instalación de carpeta asfáltica: Teniendo en cuenta que se hará la construcción total del proyecto en el que se incluye la totalidad de la longitud para construcción e la ciclorruta con un total de 269.55 m3, se genera un aumento de cantidad en 121.68 m3.

• 7.2 Loseta táctil guía a 56: Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación en la cantidad que genera un aumento de 158,54Ml y que a la fecha se requieren 1586,54ml para su finalización. Esto se define por la longitud total del alcance del proyecto a la fecha.

• 7.3 Loseta táctil alerta a 56: Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación en la cantidad que genera un aumento de 68,18Ml y que a la fecha se requieren 1600,18ml para su finalización. Esto se define por la longitud total del alcance del proyecto a la fecha.

• 7.4 Loseta plana A50: Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación en la cantidad que genera una reducción de 141,52Ml y que a la fecha se requieren 1286,48ml para su finalización. Esto se define por la longitud total en el presente ítem dentro del alcance del proyecto a la fecha.

• 7.5 Adoquín neutro o de color: Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación total en el ítem donde a la fecha no se requiere cantidad alguna para el ítem mencionado. Quedando el ítem en 0.00.

• 7.6 Losas en concreto reforzado: Debido a que inicialmente no se contemplaron mayores cantidades en las zonas urbanizadas que se encuentran dentro del área de intervención del proyecto como K1+300 y mayores, es necesario la inclusión y aprobación de una mayor cantidad con respecto a las condiciones actualizadas de 151,23M2 .

• 8.1 Contenedor de raíz en concreto reforzado: La presente actividad se reduce teniendo en cuenta que de acuerdo a lo ajustado en términos de longitud de intervención Que en la actualidad se proyecta una cantidad de 60.75M3 y se reduce en 4.75 m3, y a la fecha se requieren 56,00M3.

• 8.4 Caneca metálica doble m - 121: Este elemento es eliminado de las cantidades proyectadas por lo que no se contempla la instalación en el balance presentado como proyección para acta modificatoria No 3, con un total de Cero (0).

• 8.5 Paradero metálico sae 304: La cantidad de estos elementos se ajustan de acuerdo a la longitud total del proyecto a intervenir. Dicha cantidad es ajustada y no se proyecta la instalación de la misma dentro de las cantidades balanceadas para el acta modificatoria N.º 3.

• 9.1 Construcción caja de inspección 60x60: Una vez revisado en sitio de acuerdo a los tramos a ejecutar, se define la necesidad de construcción de 8 cajas de inspección necesarias, por lo que inicialmente se tenían planteada la construcción de 12 unidades de cajas y se reduce 4 unidades más. Lo anterior definitivo a las necesidades en sitio de obra.

• 10.1 Señal vertical informativa: Una vez revisados los planos proyectados en la consultoría, se determina que la cantidad inicial en el presupuesto de obra, no cumple con la requerida en sitio. Sin embargo, no se proyecta la instalación del presente elemento contemplado en el ítem por lo que se reduce la cantidad total a Cero (0) en la totalidad del proyecto.

• 11.1 Desmonte y reubicación de postes: una vez revisados cada uno de los tramos de intervención que a a fecha se encuentran proyectados para intervención en la alameda peatonal y ciclorruta, se determina un total de 31 unidades en el presente ítem. El presente ítem se ejecutará por medio de la entidad encargada de la red.

• INP. 1 excavación de material sin clasificar. No Inc. Retiro de sobrantes: Se genera en este ítem aumento en la cantidad inicial, debido al aumento en las actividades principalmente de movimiento de tierras y excavación en la longitud total del proyecto. Excavaciones para las instalaciones de cunetas en concreto tanto en el sector Policía como en el sector SENA, de igual manera la instalación de bordillos, sardineles, excavación para instalación de tubería de 12" en red sanitaria K0+020 en el sector del Club de policía. A la vez se genera aumento en la cantidad de 149.16 m3 de excavación para la instalación de estructura en el pavimento desde el K2+400 hasta el K3+252. Cantidad inicial proyectada para el presente item es de 5.718,78M3.

• INP. 2 demolición de pavimento de espesor entre 0,15 - 0.20m: La presente actividad requiere de un incremento en su cantidad con respecto a la actualizada, debido a la futura instalación de tuberías, construcción de estructuras de pavimento que se encuentran en las áreas donde es necesaria la demolición de losas en concreto que se encuentran en el pavimento de la vía existente. Por tal razón, es necesario el estudio y aprobación en la actualización de esta cantidad con un total por ejecutar de 834,67 m2.

• INP. 4. Concreto de 3000 PSI para estructuras (Muros bajos, Encoles, descoles): Esta actividad incluye la construcción de muros bajos, el cual representa un aumento debido considerable en la cantidad de concreto, de igual manera, se proyecta la construcción de encoles para alcantarillas que se encuentran ubicadas en el sector de SENA para así permitir el paso de la ciclorruta sin obstáculo alguno. De acuerdo las cantidades actualizadas que a la fecha se encuentran vigentes, se hace necesaria una reducción en la cantidad de 14,93 M3 para un total de 131,89M3 necesarios para los elementos a construir en la longitud total del proyecto.

• INP. 5. Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI: Debido al aumento en las estructuras en concreto a construirse, se genera igualmente un aumento en la cantidad de acero de refuerzo necesario para la complementación de estas estructuras. Actualmente se encuentra una cantidad vigente de 9420,23Kg, pero es necesario un aumento de 31.462,49kg para así completar lo requerido por un total de 40882,72Kg para la totalidad de los elementos que se requieren en el objeto del presente contrato.

• INP. 6. Transporte de material de Excavación y demolición: El presente ítem presenta un aumento en la cantidad inicial proyectada, debido al aumento en las cantidades de excavación, demolición, remoción o similar, que requiere del retiro de éste y disposición final en el botadero más cercano al proyecto. La cantidad necesaria para cumplir con la actividad que se encuentra ligada a otras del presente ítem es de 332.987,36 M3/Km.

• INP. 7. Demolición de Sardineles h=0,30 - 0,40: Esta actividad presenta una reducción en la demolición de bordillos, sardineles, ciclópeos en el sector del Club de la Policía que comprende desde el K0+000 hasta el K0+530. De igual manera, dicho aumento representa significativamente la demolición del bordillo en los bordes existentes que se encuentran entre el K0+530 hasta el K3+254 en el sector del SENA. La cantidad total requerida total para el cumplimiento de la presente actividad es de 2.761ml.

• INP. 8. Desmonte y limpieza Inc. Zona boscosa: Dicha actividad está contemplada desde el K0+530 hasta el K3+254 presentando un aumento no contemplado en las cantidades inicial total de 4.734,20M2 de desmonte y limpieza.

• INP. 9. Corte de pavimento: Esta actividad esta contemplada dentro del corte de pavimento para la posterior construcción de cunetas en concreto. La longitud del proyecto dentro del alcance actualizado que requiere una mayor cantidad de 1901,24ml para un total a ejecutar de 3481.75.

• INP. 10 suministro, instalación y compactación de Base granular: El presente Ítem inicialmente presupuestado, no contemplaba la instalación de la base granular en la totalidad con respecto a la proyección del objeto del contrato que corresponde a una longitud total de 3254 ml ni el espesor como esta indicado en el diseño estructural del pavimento lo que obliga un considerable incremente en la cantidad de esta actividad. La cantidad total que se requiere para la actividad es de 2.379,25 M3.

• INP. 11. Losa de pavimento en Concreto MR: 4,0MPa e=0,17m (No incluye refuerzo): haciendo revisión de cada uno de los espacios de posible instalación de la presente actividad, se define la cantidad total de 113,82m3 de Losa en concreto con espesor de 0.17Mts. Estas placas a fundirse están principalmente en los accesos al Club de Policía y en las zonas establecidas en las memorias de cantidades que incluyen pasos entre vias y senderos peatonales.

• INP. 12. Cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0,60mts): Dicha actividad inicialmente no se tenia contemplada en la totalidad a instalar de acuerdo a la actualización del alcance del proyecto generado de 528,64 ml de cuneta con ancho total de 0,60m que será instalado en el sector de la Policía.

• INP. 13. Cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0,70mts y 0,20Mts de borde: Dicha actividad inicialmente no se tenía contemplada en la totalidad a instalar de acuerdo a la actualización del alcance del proyecto generando así un aumento para un total de 1849 ml de cuneta con ancho total de 0,70m y bordillo de 0.20Mts que será instalado sectorialmente desde el K0+530 hasta el K3+254 de acuerdo a las condiciones y necesidad por elementos existentes.

• INP. 14. Suministro y aplicación de Emulsión asfáltica CRL 1: El aumento en el área de aplicación de la mezcla asfáltica para pavimento en la ciclorruta, genera a su vez un aumento en la aplicación de emulsión asfáltica que será instalada desde el K0+000 hasta el K3+254 como elemento principal dentro de la construcción total del contrato como ciclorruta y alameda peatonal. La cantidad total que se requiere para poder cumplir con el objeto contractual es de 5351,42m2 en la longitud total del proyecto. En el presente balance se requiere de una mayor cantidad de 2023,22 m2 con respecto al actualizado.

• INP. 15. Excavación manual en conglomerado (No inc. Retiro de sobrantes): El proyecto contempla la construcción de elementos estructurales que requieren de la excavación de material incluye conglomerado y que no estaba incluido en las cantidades iniciales. Estos elementos son principalmente muros bajos en el sector de la policía, contenedores de Raíz, encoles en el sector del SENA cuya cantidad se encuentra en las memorias de cantidades. Dicho aumento representa un total de ejecución 485,91M2 de excavación en material conglomerado.

• INP. 17. Relleno de material proveniente de la excavación: Dicho material se requiere para el llenado de estructuras con material proveniente de la excavación o movimientos de tierra que se realizan en sitio de acuerdo a la necesidad. Dicha actividad contempla el movimiento de 942,38M3 totales para el presente ítem. Esto generando así un aumento con respecto a la cantidad actualizada de 726,38m3 de acuerdo a la modificación anterior.

De igual manera se evalúa la inclusión de nuevas actividades que se incorporan dentro del capitulo de ítems no previstos que son esenciales para la dar cumplimiento a la meta del proyecto y se describen a continuación:

• INP. 18. Suministro e instalación de tubería PVC 6" Reparación Domiciliaria: El presente ítem es de necesaria inclusión dentro de las actividades que se programan para el desarrollo y cumplimento del presente objeto contractual, ya que en el sector K1+260 hasta el K1+650 aproximadamente dependiendo de la emergencia presentada en sitio. Una vez se presenten demoliciones en placas, se presentan también afectaciones en las acometidas sanitarias, lo que obliga la necesidad de hacer dichas reparaciones. La cantidad necesaria para inclusión en la presente actividad es de 50ML.

• INP. 19. Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" Reparación Domiciliaria: El presente ítem es de necesaria inclusión dentro de las actividades que se programan para el desarrollo y cumplimento del presente objeto

contractual, ya que en el sector K1+260 hasta el K1+650 aproximadamente dependiendo de la emergencia presentada en sitio. Una vez se presenten demoliciones en placas, se presentan también afectaciones en las acometidas hidráulicas, lo que obliga la necesidad de hacer dichas reparaciones. La cantidad necesaria para inclusión en la presente actividad es de 50ML.

• INP. 20. Suministro e instalación de tubería PVC 16": Se requiere de la inclusión de este ítem y su cantidad, debido a la necesidad de construcción e instalación por redes aguas lluvias en el sector de la policía entre el K0+000 hasta el K0+700. Esto es necesario, una vez revisada la situación en periodos de lluvias e inundaciones en el sector. La cantidad necesaria en esta actividad es de 103,00ml.

• INP. 21. Suministro e instalación de tubería PVC 315mm: Es necesaria la aprobación e inclusión del presente ítem, para la conexión entre sumideros en el tramo de la policía K0+200 y conexión entre pozos de inspección en el K0+040 inicio de la construcción. Cantidad total a instalar es de 31ml y que no están incluidos contractualmente.

• INP. 22. Demolición de pavimento asfaltico Ancho entre 0,10 - 0,60 - No Inc. Corte: Debido a los sobreanchos presentados en el pavimento existente, es necesaria la demolición de línea de pavimento flexible en la longitud total del proyecto por lo que se requiere de la inclusión de 3163,94 Ml que abarcan la totalidad del proyecto en su extensión. Dicho ancho es variable, por tal razón se maneja rango ancho de 0.10 hasta 0.60Ml.

• INP. 23. Chaflan en mortero (Ancho entre 0,10 y 0,30Mts): Es necesaria la necesidad de inclusión en este ítem, ya que al hacer la demolición al anden existente entre la longitud total del club de suboficiales de la policía es necesario un resane, por lo que se propone que este sea un chaflan en mortero el cual tiene un ancho variable y altura variable. Por tal razón se requiere la totalidad de 799,35 ml de construcción en este elemento.

• INP. 24. Suministro e instalación de malla electrosoldada 5mm 15x15: Se requiere aprobación del presente ítem, ya que elementos estructurales que se proyectan como construcción, necesitan de la instalación de malla electrosoldada por lo que se proyecta una cantidad total requerida por 344,96M2.

• INP. 25. Adoquín dilataciones: El presente ítem no se encuentra incluido dentro de las actividades contractuales, pero si están dentro de los diseños iniciales, por lo que es importante la aprobación e inclusión de este para poder ejecutarlas dentro de la obra. La cantidad necesaria para la aprobación en el presente ítem es de 391,88Ml que incluyen como dilataciones en las zonas peatonales de la alameda.

• INP. 26. Suministro e instalación de carpeta asfáltica para recalce en Vía Ancho entre 0,10 y máximo 0,60 Mts: Se requiere de la aprobación del presente ítem por el recalce necesario entre la vía existente y la construcción de la alameda que se encuentra vinculada al presente contrato. Este recalce se presenta por variación en el ancho total de la ciclorruta en el sector de club de suboficiales de la policía entre el K0+000 hasta el K0+530. La longitud total requerida es de 458,85Ml.

• INP. 27. Sumidero en Cajón Inc. Tapa Tipo inspección en concreto: Este elemento se requiere en la zona del Club de Suboficiales de la policía, en el ingreso que se encuentra ubicado en el PR0+200 donde por lluvias constantes se presentan inundaciones que afectan la estabilidad de la obra y a la vez previene la inundación en la vía paralela al proyecto reduciendo a la vez la posibilidad de afectación de la obra por estas lluvias. Se requiere de un total de 5 sumideros en la totalidad del proyecto.

• INP. 28. Suministro e instalación de rajón para mejoramiento de subrasante: El presente ítem se incluye por posibles fallos estructurales en la subrasante principalmente en la zona verde sol por lago existente. La cantidad contemplada para este ítem es de 214,65m3.

• INP. 29. Tala de especies vegetales (Arboles tipo II): La presente actividad requiere la respectiva aprobación del ítem y de la cantidad de 15 unidades por espacios que a la fecha se requieren e igualmente por las condiciones de los individuos.

• INP. 30. Tala de especies vegetales (Arboles tipo III): La presente actividad requiere la respectiva aprobación del ítem y de la cantidad de 5 unidades por espacios que a la fecha se requieren e igualmente por las condiciones de los individuos.

• INP. 31: Concreto de 4000 PSI para estructuras: Este ítem requiere de la aprobación para la construcción y/o ampliación de elementos en concreto reforzado en este caso se refiere principalmente al BOX COULVERT que se encuentra ubicado aproximadamente en el PR0+711 para el paso de la ciclorruta. Dicho ítem requiere de una aprobación de 321,96m3.

• INP. 32. Desmonte y reubicación postes Alta tensión: Para la funcionalidad y normal circulación de los usuarios en los espacios proyectados para la construcción, se requiere del traslado de postes de alta de propiedad de la empresa Celsia con un total de 2 unidades.

• INP. 33. Suministro e instalación de tubería PVC 24": En el PR0+615 se requiere la instalación de tubería relacionada en el presente ítem para el manejo de aguas lluvias provenientes del sumidero

ubicado en el acceso principal al Club de Suboficiales de la policía. Se requiere una cantidad de 101.47 ml.

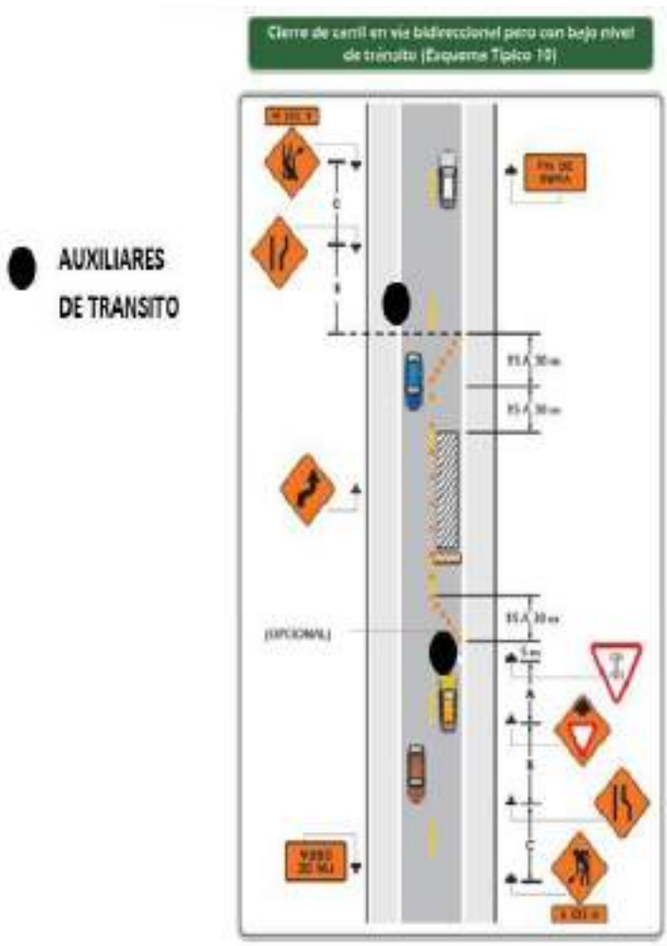
Lo anterior da conocimiento que existen actividades nuevas y cantidades mayores y menores requeridas para la culminación del proyecto, lo que generara afectación al presupuesto inicial creándose la necesidad de adición en los recursos presupuestales.

- *PLAN DE MANEJO DE TRANSITO "PMT":*

El plan de manejo de tránsito vigente incluye personal medio tiempo, se hace necesario tiempo completo por lo que para la presente adición se incluye la participación de un auxiliar de tránsito con dedicación del 100% por el tiempo solicitado.

OBRERO CAPACITADO EN NORMAS DE TRANSITO (Dedicación 100%)	*MES*	*5.5*	*$ 1.443.000*	*$ 7.936.500*

Este valor se incluyó en el presupuesto actualizado del plan de manejo de tránsito PMT.



A continuación, se ilustra la participación de los auxiliares de tránsito en las actividades de obra principalmente en la utilización de Maquinaria:

- ***PLAN DE MANEJO DE AMBIENTAL "PMA":***

El ajuste en la proyección presupuestal del Plan de Manejo Ambiental, se debe principalmente a que inicialmente no se contempló las actividades propias de remoción y compensación de los individuos que requería dicha actividad. De igual manera, el seguimiento en la presentación de los mismos informes con la participación del profesional ambiental con un porcentaje de participación del 30% como lo indica el Anexo técnico

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

El valor estimado para la adición presupuestal de obra es de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.844.333.184,96) , el cual es soportado con su respectivo balance de mayores y menores cantidades, Ítems No Previstos (INP), memorias de cantidades, presupuesto Plan de Manejo de Tránsito (PMT), presupuesto Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Análisis de Precios Unitarios (APU) con su respectiva cotización en los casos que se requiera.Balance de Obra – Memoria de cantidades – análisis

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO			CANTIDADES ACTUALIZADAS ACTA MODIF. N.° 3	MAYORES Y MENORES	CANTIDADES ACTUALIZADAS
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1- PRELIMINARES					
Subtotal			$ 204,816,683.40	$ 15,786,459.28	$ 220,603,144.08
2 - DEMOLICIONES					
Subtotal			$ 101,616,967.09	$ 50,801,104.72	$ 152,418,071.80
3 - COMPACTACIONES Y RELLENOS					
Subtotal			$ 1,003,718,279.36	$ 181,864,223.50	$ 1,185,582,502.86
4 - PREFABRICADOS					
Subtotal			$ 399,501,186.00	$ 238,619,328.54	$ 638,120,514.54
5 - PINTURAS Y SEÑALIZACIÓN					
Subtotal			$ 37,613,318.48	$ 14,967,272.57	$ 52,580,591.05
6 - ZONAS VERDES					
Subtotal			$ 56,537,739.09	-$ 36,638,884.09	$ 19,898,855.00
7 - PISOS Y PAVIMENTOS					
Subtotal			$ 439,838,255.53	$ 244,136,651.45	$ 683,974,907.98
8 - MOBILIARIO URBANO					
Subtotal			$ 325,959,320.67	$ 532,041,458.79	$ 858,000,780.46
9 - OBRAS HIDRÁULICAS					
Subtotal			$ 201,402,577.00	$ 163,187,564.17	$ 364,590,141.17
10 - SEÑALÉTICA					
Subtotal			$ 14,469,642.00	-$ 14,469,642.00	$ -
11 - OBRAS ELÉCTRICAS					
Subtotal			$ 74,941,912.00	$ 35,562,420.00	$ 110,504,332.00
SUBTOTAL OBRAS			$ 2,860,415,881.00	$ 1,425,857,957.00	$ 4,286,273,841.00
12 - PLANES DE MANEJO					
36	12.1	PLAN DE MANEJO TRANSITO (PMT)	$ 12,091,500.00	$ 7,215,000.00	$ 19,306,500.00
37	12.2	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	$ 17,160,000.00	$ 12,020,000.00	$ 29,180,000.00
Subtotal			$ 29,251,500.00	$ 19,235,000.00	$ 48,486,500.00
		ADMINISTRACION	$ 657,895,652.63	$ 327,947,330.11	$ 985,842,983.43
		IMPREVISTOS	$ 28,604,158.81	$ 14,258,579.57	$ 42,862,738.41
		UTILIDAD	$ 114,416,635.24	$ 57,034,318.28	$ 171,450,953.64
		SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)			
		Ajuste al Peso			-$ 3.84
		VALOR TOTAL	$ 3,690,583,827.68	$ 1,844,333,184.96	$ 5,534,917,012.64

de Precios Unitarios no previstos

*Se anexa el documento **balance de mayores y menores cantidades** que contiene los análisis de precios unitarios no previstos y memoria de cantidades, el cual muestra el valor de la adición presupuestal alcanzando la meta física del proyecto bajo las nuevas condiciones.*

RAZONES FINANCIERAS

El proyecto requiere ser ajustado por mayores y menores cantidades teniendo en cuenta la inclusión de nuevas actividades – Ítems no previstos tal y como se indica en los anexos, detallándose de la siguiente manera:

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	***VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado) (1)***	***VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-) (2)***	***VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)***
Departamento del Tolima–asignaciones para la inversión regional 60%	*$4.108.833.243,39*	*$0*	*$4.108.833.243,39*

Municipio de Melgar - SGR - Asignaciones directas anticipadas (5%)		*$563.454.035*	*$563.454.035*
Municipio de Melgar - SGR – Asignaciones directas		*$ 79.625.364,00*	*$ 79.625.364,00*
Municipio de Melgar - SGR - ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL NBI		*$ 1.263.465.555,00*	*$ 1.263.465.555,00*
Municipio de Melgar - RECURSOS PROPIOS		*$ 79.602.354,01*	*$ 79.602.354,01*
Total, recursos SGR	***$4.108.833.243,39***	***$ 1.986.147.308,01***	***$ 6.094.980.551,40***

Por otra parte, el presente ajuste se realiza con el fin de poder garantizar la estabilidad de la obra y el correcto funcionamiento de la misma.

RAZONES JURÍDICAS

El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Esto implica, por un lado, la posibilidad de que los contratos del Estado se adicionen y, por el otro, que existe un límite para estas adiciones.

Así mismo, es necesario mencionar que, con el presente balance de mayores y menores cantidades, el contratista manifiesta que CUMPLE con la meta física inicial.

Estas razones se encuentran soportadas, descritas y detalladas en los documentos adjuntos al presente documento.

En mi calidad de interventor técnico, me permito entregar en este documento la solicitud de su contenido, realizada por el contratista y avalada por la supervisión del contrato de obra; con el fin de cumplir, con el procedimiento para dicho requerimiento, se realicen los comités técnicos pertinentes, se estudie y apruebe la posibilidad técnica planteada…"

(…)

Que tanto la Interventoría como la Gobernación del Tolima, encontraron viable técnica, jurídica y financieramente la inclusión de actividades que hacen parte de la ruta critica del proyecto, sin las cuales se haría imposible la terminación del mismo, así como la modificación de las cantidades inicialmente aprobadas, decisión que se encuentra soportada en el concepto emitido por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Tolima con fecha 10 de noviembre de 2025 y refrendado mediante concepto emitido por la Dirección de Infraestructura de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Tolima con fecha 25 de mayo de 2026 y en el aval sectorial emitido por la Dirección de Infraestructura de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Tolima con fecha 26 de enero de 2026.

Que en consecuencia con la solicitud realizada por el contratista y aprobada por la interventoría, el municipio de Melgar en su condición de unidad ejecutora del proyecto de inversión denominado: CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, con código BPIN 2022734490011, presentó la solicitud de aprobación, creación y registro del ajuste del proyecto, consistente en: Aumento de los costos de las actividades existentes, inclusión de actividades nuevas, cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto, incremento del valor total inicial que no supera el 50% con recursos del SGR Asignación Inversión Regional 60% del Departamento del Tolima, por valor de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($1.986.147.302,25).

Que el municipio de Melgar aportó los siguientes documentos relacionados con el presente ajuste: Carta de solicitud de ajuste. Justificación del ajuste con los soportes técnicos, Balance de la ejecución física y financiera, Guía para trámite de ajustes. Adicionalmente la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Tolima, remitió la refrendación del Aval sectorial de fecha 25 de mayo de 2026 con concepto técnico favorable para el ajuste, y los demás soportes que lo justifican.

Que la Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC del departamento Del Tolima, de conformidad con el parágrafo del artículo 36 de la mencionada Resolución No. 16 de 2026, realizó la verificación de disponibilidad de recursos, en la plataforma del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) del SGR, donde se puede

visualizar que se cuenta con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal para la aprobación del proyecto en mención, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto 2441 de 2024 del Sistema General de Regalías, y al Artículo 1.2.1.2.1 1 del Decreto único Reglamentario del SGR 1821 del 2020. Para ello se expide la certificación de fecha 16 de junio de 2026, que se anexa a este documento.

Que la Secretaría de Planeación Prospectiva y TIC del departamento del Tolima realizó la verificación de requisitos para ajustes de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, conforme al Acuerdo 07 del 2022 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, y la Resolución 016 de 2026 de la SPPYT, emitiendo concepto de ajuste FAVORABLE, para el proyecto de inversión denominado: CONSTRUCCION ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, con código BPIN 2022734490011, con fecha 16 de junio de 2026.

Con base en lo anterior, la Gobernación del Tolima emitió Resolución 0057 del 17 de 2026 *"por medio del cual se ajusta un proyecto de inversión financiado o cofinanciado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.* Tal situación fue notificada a la Alcaldía de Melgar mediante correo electrónico el día 22 de junio de 2026.

Una vez aprobado el ajuste por el Departamento del Tolima en calidad de entidad que aprobó inicialmente el proyecto de inversión, corresponde al municipio de Melgar realizar los tramites de adición en valor y tiempo del contrato de obra 500 de 2023, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, suscrito entre el municipio de Melgar y el Ing. LUIS EGIMIO BARON VARGAS.

La Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico de Melgar, avala la necesidad de adicionar debido que actualmente presenta una ejecución del 79,48% y se han identificado variaciones sustanciales en las condiciones iniciales del proyecto, particularmente en las cantidades de obra ejecutadas y requeridas, así como en algunos precios unitarios. Adicionalmente, se han evidenciado actividades no contempladas en el alcance original del contrato, las cuales son necesarias para garantizar la integridad técnica y funcional del proyecto, lo anteriormente expuesto, se requiere para el Contratista de Obra un incremento plazo de ocho (08) meses en tiempo y un valor adicional de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.844.333.184,96) para garantizar la terminación del proyecto, así como el cumplimiento de las metas físicas y financieras del mismo.

Por lo anterior, la solicitud presentada por el contratista de obra mediante oficio LEBV-500-032-2025 del 05 de noviembre de 2025, la cual a su turno fue avalada por la Interventoría mediante oficio e fechado del 06 de noviembre de 2025 y por la Gobernación del Tolima, en el marco del proceso de ajuste al proyecto, el cual fue aprobado mediante resolución 0057 del 17 de junio de 2026, resulta procedente, adelantar el trámite de adición al contrato de obra, con base en los argumentos presentados por las partes, los cuales fueron debidamente estudiados, verificados y se les concedió razón técnica, jurídica y financiera acorde a los descrito anteriormente.

En el Contrato 500 de 2023, se estipuló en la Cláusula Décimo Séptima denominada Cláusulas Excepcionales, lo siguiente: "Se entienden incorporadas al Contrato las Cláusulas Excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Adicionalmente a lo anterior, El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, así como las Normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las Entidades Estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los Contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su Contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, así como de todos los demás principios de la Función Administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el Art. 40 de la L. 80 de 1.993.

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los Contratos Estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir Documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la Jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir Documentos de Modificación a los Contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la C. Const., mediante Sent. C-416 de 2.012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de Modificar los Contratos Estatales:

"Por regla general los Contratos Estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los Fines del Estado, a los cuales sirve el Contrato. Así lo prevén por ejemplo los Arts. 14 y 16 de la L. 80, los cuales facultan a las Entidades Contratantes a Modificar los Contratos de Común

Acuerdo de forma Unilateral, para '[...] evitar la paralización o la afectación grave de los Servicios Públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación', entre otros. En el mismo sentido, en la Sent. C-949 de 2.001, la C. Const. señaló las prórrogas de los Contratos -como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la Contratación Estatal.

[…].

La Modificación de los Contratos Estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución y, (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los Contratos de Largo Plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. Sobre la forma como el Estado debe cumplir sus fines y sobre como se deben prestar los Servicios Públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de Contrato es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.

Este límite encuentra sustento en el hecho de que, para celebrar Contratos Estatales las Entidades Públicas eligen, dentro de un "régimen de concurrencia e igualdad, las mejores condiciones de costo, calidad e idoneidad de la prestación requerida", lo que supone que la Selección Objetiva de la oferta más favorable, se dirige a salvaguardar el interés público y, por lo tanto, celebrado el Contrato en esas condiciones, su eventual modificación debe asegurar que lo adjudicado, y posteriormente alterado, consulte la mejor opción para el Servicio Público.

Así, según lo expuesto en el concepto en cuestión "la aplicación de los Principios de Transparencia, de Libertad de Concurrencia y de Igualdad, consagrados en el Estatuto Contractual, y las reglas sustanciales del Pliego de Condiciones, que permitieron elegir la mejor oferta, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación, deben ser de estricta observancia por la Administración y por el Contratista, y sus efectos trascienden y se aplican durante la ejecución del Contrato y en su Liquidación, como garantía de inalterabilidad de lo pactado y de acatamiento a la legalidad de las reglas aplicadas en la actuación previa.

Límites de orden temporal, entre los que están comprendidos: i) La vigencia del contrato, pues no podría modificarse un Contrato cuyo plazo ha culminado y ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la Libertad de Competencia.

Límites de orden formal, que comprenden: i) La solemnidad del Contrato de Modificación, derivada del carácter solemne del Contrato Estatal, que exige que la Modificación de los Contratos conste por escrito, ii) La motivación y justificación de la Modificación, la cual constituye un elemento esencial que permite determinar la juridicidad y la necesidad de una modificación determinada; Así como su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido.

Límites de orden material, que corresponde a: i) La prohibición de modificar las condiciones sustanciales del Contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, "habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados a parte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada".

Sobre el alcance de dicha prohibición, la Sala de Consulta y Servicio Civil expresó lo siguiente:
"Así, frente a circunstancias excepcionales la Administración podrá usar su poder de Modificación Unilateral o realizar las Modificaciones de Mutuo Acuerdo, con el cumplimiento de los requisitos de la Ley. Se trataría de la excepción a la regla general de intangibilidad del Contrato. La Doctrina y algunos pronunciamientos de la Sección Tercera del Consejo de Estado aportan los elementos necesarios que permiten orientar a la Administración sobre esta vía excepcional y sus requisitos:

- No podría aceptarse un poder ilimitado o absoluto de Modificación, aun frente a circunstancias excepcionales. Por ello la Modificación no podrá afectar el núcleo esencial del Objeto, o la naturaleza global del Contrato. Con independencia de las razones y circunstancias imprevisibles que puedan presentarse, no es posible que el Contrato mute o se transforme en un Contrato sustancialmente distinto. Si se sustituyen las obras, los suministros o los servicios pactados por otros diferentes, o se modifica el tipo de Contratación, o el núcleo esencial del objeto, se presentaría una novación del negocio jurídico y su objeto.

- Las causas que justificarán la modificación del Contrato deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas. Debe tratarse de la existencia de circunstancias surgidas de un riesgo imprevisible, no necesariamente de una situación no prevista, que pueda razonablemente considerarse en un futuro mediato o que debieron ser previstas en la Etapa de

Planeación del Contrato. Ello supone la existencia de circunstancias posteriores, externas a las partes y no agravadas por su acción u omisión, puestas de manifiesto o imposibles de advertir en el Etapa Precontractual, que, además, muestren la imposibilidad de cumplir lo pactado inicialmente, o su falta de idoneidad. Estas circunstancias pueden obedecer a razones de tipo geológico, medio ambiental o de otra índole, que no pudieron ser razonablemente previstas ... [...].

- La existencia de una necesidad de Servicio Público que justifique la Modificación, hasta el punto de conjurar la nueva necesidad. La acreditación de estas circunstancias estará a cargo de la Entidad Estatal, justificada en los Estudios Previos y en la debida motivación del Contrato Modificatorio.
- El cumplimiento del límite cuantitativo consagrado en la Ley para los Contratos adicionales [...].
- Debe tratarse de prestaciones necesarias e inseparables técnica o económicamente del Contrato inicial, que no permitan su uso o aprovechamiento independiente. La Modificación de las condiciones de la prestación o del contrato debe presuponer que no pueda ser materia de un nuevo Proceso de Selección, o de su contratación con un tercero, en razón a que, por su Naturaleza, resulte inseparable técnica o económicamente de la prestación pactada en el Contrato inicial".

En virtud del Art. 3 de la L. 80 de 1.993, las Entidades Estatales al celebrar Contratos buscan el cumplimiento de los Fines Estatales consagrados en el Art. 2 de la C.P., la continua y eficiente prestación de los Servicios Públicos y la efectividad de los Derechos e Intereses de los Administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Adicionalmente, en el Núm. 1 del Art. 14 de la L. 80 de 1.993, las Entidades Estatales para el cumplimiento del objeto contractual "Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del Contrato". En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los Servicios Públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el Núm. 2 de este Artículo, interpretar los Documentos Contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado, y cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el Contrato celebrado.

De conformidad con lo establecido en el Art. 26 de la L. 80 de 1.993, Núm. 1, "Los Servidores Públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la Contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la Entidad, del Contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del Contrato".

De otra parte, el Art. 40 de la L. 80 de 1.993, establece que, en virtud del Principio de la Autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los Fines del Estado, las Entidades Estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del Marco Constitucional vigente.

Es claro, entonces, que conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el CONSEJO DE ESTADO y la CORTE CONSTITUCIONAL, la cual se comparte por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO, es viable jurídicamente modificar los Contratos Estatales, pero esta medida tiene carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la Entidad haya verificado y así pueda constarse por cualquier causa que la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de precisiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en las circunstancias fácticas propias de la ejecución del Contrato, sino además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el Legislador. Así las cosas, para establecer si un Contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos.

Por lo tanto, jurídicamente se avala la Modificación del Contrato 500 y 494 de 2023 solicitada por los Contratistas, ya que después de realizar los respectivos documentos técnicos fue revisado y avalado por la Gobernación del Tolima, la Secretaria de Infraestructura y Hábitat y la Secretaria de Planeación Prospectiva y TIC del Departamento.

Conclusiones de la Justificación:

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Como supervisor / interventor del contrato certifico que hasta la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales.

Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, estampillas y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar vigente.

Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista presente para la aprobación del Municipio, en la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Melgar, la prórroga y adición de las garantías que respaldan el contrato en referencia.

La adición presupuestal se destinará principalmente a la ejecución de mayores cantidades de obra, la incorporación de actividades no previstas y el ajuste de las condiciones constructivas identificadas durante la ejecución del proyecto, con el propósito de garantizar la culminación integral de la alameda peatonal y ciclorruta conforme a los diseños y necesidades reales encontradas en campo.

Los recursos adicionales serán invertidos en:

- Actualización del replanteo topográfico y ampliación de las áreas efectivamente intervenidas.
- Demoliciones adicionales de andenes, pavimentos, bordillos y sardineles existentes, necesarias para la construcción de las nuevas estructuras proyectadas.
- Movimiento de tierras, excavaciones, retiro de material, transporte de sobrantes, conformación y mejoramiento de la subrasante.
- Construcción de la estructura del pavimento, incluyendo compactación de subrasante, suministro de geotextiles, recebo, base granular, carpeta asfáltica y losas de concreto en sectores específicos.
- Construcción e incremento de obras de confinamiento, mediante la instalación de bordillos, sardineles y elementos prefabricados requeridos a lo largo del proyecto.
- Construcción de obras hidráulicas y de drenaje, mediante cunetas en concreto, sumideros, box culvert, encoles, descoles, tuberías para aguas lluvias y conexiones entre estructuras hidráulicas, con el fin de mejorar el manejo de escorrentías y evitar afectaciones por inundaciones.
- Construcción de estructuras en concreto reforzado, incluyendo muros bajos, contenedores de raíces, estructuras especiales y sus respectivos refuerzos en acero y malla electrosoldada.
- Reparación de redes domiciliarias de acueducto y alcantarillado afectadas durante la ejecución de las obras.
- Construcción y adecuación de la infraestructura peatonal y ciclorruta, mediante instalación de losetas táctiles guía y alerta, losas de concreto, adoquines de dilatación y demás elementos de accesibilidad universal.
- Demarcación y señalización vial, mediante pintura de tráfico horizontal para garantizar la seguridad vial de peatones y ciclistas.
- Obras de estabilización y mejoramiento del terreno, incluyendo suministro de rajón para mejoramiento de subrasante y otras actividades asociadas.
- Intervenciones ambientales, mediante desmonte y limpieza de zonas boscosas, tala autorizada de especies vegetales y adecuación de áreas necesarias para la construcción.
- Reubicación de infraestructura de servicios públicos, incluyendo traslado de postes de redes eléctricas convencionales y de alta tensión, ejecutadas en coordinación con las entidades competentes.
- Instalación de cerramientos temporales y demás actividades auxiliares necesarias para garantizar la seguridad durante la ejecución de la obra.

En síntesis, la adición permitirá ejecutar mayores cantidades de obra inicialmente subestimadas, incorporar actividades indispensables no contempladas en el contrato original, solucionar condiciones técnicas encontradas durante la construcción y culminar integralmente el proyecto, garantizando la estabilidad de la infraestructura, el adecuado manejo hidráulico, la accesibilidad, la seguridad vial y el correcto funcionamiento de la alameda peatonal y la ciclorruta conforme a los diseños definitivos y las condiciones reales del terreno.

La forma de pago de la adición no tendrá cambios a las condiciones contractuales iniciales y se sujetará a lo contemplado en las CLAUSULA 6: ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO PAGO. y en la CLAUSULA 8: FORMA DE PAGO del contrato inicial

Previo a la realización de las actividades contempladas en los ITEM NP29 y NP30, el contratista en coordinación con el municipio de Melgar deberá tramitar los permisos de aprovechamiento forestal ante la autoridad competente

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es de ocho (08) meses.

9. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN.

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor / interventor, la adición, prorroga y modificación técnica se solicita en las siguientes condiciones:

- **PLAZO PARA PRORROGAR**: OCHO (08) MESES. HASTA EL 10 DE MARZO DE 2027.
- **VALOR DE LA ADICIÓN:** MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.844.333.184,96)
- **VALOR APORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL:** MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.844.333.184,96)

VALOR APORTE OTROS: N/A

- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN:** CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($5.534.917.012,64)

VALOR APORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL: CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($5.534.917.012,64)

VALOR APORTE OTROS: N/A

MODIFICACIÓN TÉCNICA: Las cláusulas que se proponen modificar, son cláusula 4. Plazo del contrato, cláusula 5. Valor del contrato, Clausula 7. Apropiación presupuestal, las cuales quedarán así:

CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de VEINTISIETE (27) MESES, contados a partir de previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de equivalentes a CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($5.534.917.012,64) equivalentes a 4.234,897 SMLMV acorde al presente detalle:

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO						CANTIDADES ACTUALIZADAS	
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO		CANTIDAD	VALOR TOTAL
1- PRELIMINARES							
1	1,1	Localización y replanteo con aparatos topográficos y manual	M2	$ 1.470,00		14.611,80	$ 21.862.406,60
2	1,2	Cerramiento perimetral	ML	$ 14.150,00		3.230,07	$ 45.721.330,05
	INP. 1	Excavación de material sin clasificar. No Inc. Retiro de sobrantes	M3	$ 27.732,00		6.004,08	$ 169.001.100,00
	INP. 15	Excavación manual en conglomerado (No inc. Retiro de sobrantes)	M3	$ 31.776,00		767,16	$ 24.372.745,00
Subtotal							$ 260.957.584,74
2- DEMOLICIONES							
3	2,02	Demolición paradero existente.	M2	$ 87.833,00		14,79	$ 1.298.661,00
4	2,04	Demolición de andén existente en concreto (espesor 0,12 m)	M2	$ 19.809,00		2.805,11	$ 56.141.534,55
5	2,06	Retiro capa vegetal (espesor 0,1 m)	M2	$ 6.961,00		871,00	$ 6.063.494,82
	INP. 2	Demolición de pavimento de espesor entre 0,15 - 0,20m.	M2	$ 24.506,00		834,67	$ 20.449.415,00
	INP. 7	Demolición de Sardineles h=0,30 - 0,40	ML	$ 11.232,00		2.761,00	$ 31.011.552,00
	INP. 8	Desmonte y limpieza Inc. Zona boscosa	M2	$ 3.497,00		4.893,60	$ 17.112.919,00
	INP.22	Demolición de pavimento asfaltico Ancho entre 0,30 - 0,50 - No Inc. Corte	ML	$ 6.306,00		3.163,94	$ 19.951.806,64
Subtotal							$ 153.977.682,62
3- COMPACTACIONES Y RELLENOS							
6	3,01	Compactación base apoyo sub rasante	M2	$ 2.376,00		13.407,58	$ 31.856.413,58
7	3,02	Suministro e instalación geotextil nt2000 no tejido de gamtex o similar tela de alta resistencia.	M2	$ 9.473,00		7.214,40	$ 68.342.911,20
8	3,03	Suministro e instalación geoceldo antifisura de gamtex o similar de 0,15 a 20c estructuras tridimensionales.	M2	$ 32.092,00			
9	3,04	Suministro compactación recebo relleno compactado.	M3	$ 51.202,00		460,70	$ 23.076.843,80
10	3,05	Suministro, instalacion y compactacion de sub-base granular	M3	$ 134.940,00			
	INP. 6	Transporte de material de Excavación y demolición	M3/KM	$ 2.000,00		337.124,61	$ 674.249.220,00
	INP. 10	Suministro, instalacion y compactacion de Base granular	M3	$ 145.608,00		2.379,25	$ 346.419.282,00
	INP. 17	Relleno de material proveniente de la excavación	M3	$ 18.064,00		942,36	$ 17.023.152,00
	INP.23	Suministro e instalación de rajón para mejoramiento de subrasante	M3	$ 143.171,00		214,65	$ 30.731.655,63
Subtotal							$ 1.191.698.589,21

4 - PREFABRICADOS							
11	4,01	Suministro e instalación de cañuela	ML	$ 70.695,00			
12	4,02	Suministro e instalación de bordillo rampa a 65	ML	$ 67.971,00	17,40	$	1.182.606,40
13	4,04	Suministro e instalación de sardinel a 40	ML	$ 92.106,00	1.101,91	$	101.492.522,00
14	4,05	Suministro e instalación de borde a 170	ML	$ 102.673,00		$	-
15	4,06	Suministro e instalación de sardinel a 80	ML	$ 91.002,00	5.808,84	$	528.616.068,00
	INP.25	Adoquin dilataciones	ML	$ 17.427,00	391,66	$	6.829.239,14
Subtotal						$	**638.120.514,54**
5 - PINTURAS Y SEÑALIZACIÓN							
16	5,1	Pintura tráfico y demarcación azul	M2	$ 31.896,00	455,50	$	14.555.951,10
17	5,2	Pintura tráfico y demarcación blanca	ML	$ 3.674,00	5.993,20	$	22.019.316,80
18	5,3	Pintura tráfico y demarcación blanca	M2	$ 31.956,00	157,09	$	5.020.087,55
19	5,4	Pintura tráfico y demarcación amarilla	ML	$ 3.686,00	2.996,60	$	10.985.536,60
Subtotal						$	**52.580.980,05**
6 - ZONAS VERDES							
20	6,1	Empradización zonas verdes	M2	$ 33.173,00	789,49	$	26.189.751,77
	INP. 29	Tala de especies vegetales (Arboles tipo II)	UND	$ 1.015.625,00	16,00	$	16.250.000,00
	INP. 30	Tala de especies vegetales (Arboles tipo III)	UND	$ 859.375,00	5,00	$	4.296.875,00
Subtotal						$	**46.736.626,77**
7 - PISOS Y PAVIMENTOS							
21	7,1	Suministro e instalación de carpeta asfáltica	M3	$ 1.089.814,00	269,55	$	272.186.969,59
22	7,2	Loseta táctil guia a 56	ML	$ 29.744,30	1.566,54	$	47.190.845,76
23	7,3	Loseta táctil alerta a 56	ML	$ 26.401,30	1.600,16	$	42.246.152,16
24	7,4	Loseta plana a 50.	M2	$ 67.811,30	1.286,48	$	87.237.496,26
25	7,5	Adoquin neutro o de color	M2	$ 73.929,30	38,76	$	2.864.748,75
26	7,6	Losas en concreto reforzado.	M2	$ 69.880,30	151,23	$	9.050.039,82
27	7,7	Rampa peatonal.	M2	$ 61.402,30	290,37	$	17.040.924,00
	INP. 9	Corte de pavimento	ML	$ 9.950,30	3.481,75	$	34.643.413,00
	INP. 11	Losa de pavimento en Concreto MR 4,0MPa e=0,17m (No incluye refuerzo)	M3	$ 930.080,00	113,82	$	105.855.855,00
	INP. 14	Suministro y aplicación de Emulsión asfáltica CRL 1	M2	$ 4.100,30	5.351,42	$	21.940.838,00
	INP. 16	Sello de junta para pavimento	ML	$ 6.100,30	317,81	$	1.938.641,00
	INP.23	Cinta fanes monteo (Ancho entre 0,10 y 0,38Mts)	ML	$ 11.813,00	799,35	$	9.442.721,55
	INP.24	Suministro e instalación de carpeta asfáltica para recalce en Via Ancho entre 0,30 y maximo 0,60 Mts	ML	$ 71.965,00	308,00	$	22.165.220,00
Subtotal						$	**674.824.163,09**
8 - MOBILIARIO URBANO							
28	8,1	Contenedor de raiz en concreto reforzado	M3	$ 1.239.255,00	55,80	$	70.515.364,10
29	8,2	Bolardo(cm - 63) tipo klu 1,00	UND	$ 286.364,00			
30	8,3	Bolardo flexible color naranja 0,20 m x 0,20 m x 0,75 m	UND	$ 42.434,30			
31	8,4	Caneca metálica doble m - 121	UND	$ 1.322.927,00	-	$	-
32	8,5	Paradero metálico sae 304	UND	$ 8.660.235,00	-	$	-
	INP. 4	Concreto de 3000 PSI para estructuras (Muros bajos, Encoles, descoles)	M3	$ 785.089,00	131,89	$	103.544.746,00
	INP. 5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI	KG	$ 7.900,30	40.882,72	$	322.973.492,00
	INP.24	Suministro e instalación de malla electrosoldada 5mm 15x15	M2	$ 13.450,00	344,95	$	4.638.766,80
	INP.31	Concreto de 4000 PSI para estructuras	M3	$ 947.411,00	321,95	$	305.004.655,52
Subtotal						$	**806.698.023,86**
9 - OBRAS HIDRÁULICAS							
33	9,1	CONSTRUCCIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 60x60	UND	$ 537.932,00	12,00	$	6.455.184,00
	INP. 3	Nivelación de Pozas de Inspección existentes; d=1,20m, e=0,26m, h=0,21m . (Inc. Pisoteo interno y demolición)	UND	$ 193.639,00	6,00	$	1.161.834,00
	INP. 12	Cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0,60mts	ML	$ 66.783,00	526,64	$	45.876.965,00
	INP. 13	Cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0,70mts y 0,20Mts de borde	ML	$ 102.879,00	1.849,00	$	190.223.271,00
	INP.18	Suministro e instalación de tuberia PVC 6" Reparación Domiciliaria	ML	$ 57.785,00	70,00	$	4.044.868,00
	INP.19	Suministro e instalación de tuberia PVC 1/2" Reparación Domiciliaria	ML	$ 13.632,00	70,00	$	954.248,00
	INP.20	Suministro e instalación de tuberia PVC 18"	ML	$ 264.736,00	213,00	$	56.388.768,00
	INP.21	Suministro e instalación de tuberia PVC 315mm	ML	$ 160.062,00	33,00	$	5.282.046,00
	INP.27	Sumidero en Cajón Inc Tapa Tipo inspección en concreto	UND	$ 692.371,00	5,00	$	3.461.855,00
Subtotal						$	**313.849.133,00**
10 - SEÑALÉTICA							
34	10,1	Señal vertical informativa	UND	$ 438.474,00	-	$	-
Subtotal						$	-

		11 - OBRAS ELÉCTRICAS					
35	11,1	Desmonte y reubicación postes	UND	$ 1.629.172,00	35,00	$	57.021.328,00
	INP.32	Desmonte y reubicación postes Alta tensión	UND	$ 30.000.000,00	3,00	$	90.000.000,00
Subtotal						$	147.021.028,00
					SUBTOTAL OBRAS		$ 4.286.273.840,00
		12 - PLANES DE MANEJO					
36	12,1	PLAN DE MANEJO TRANSITO (PMT)	UND	12.091.500,00		$	19.386.500,00
37	12,2	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	UND	17.160.000,00		$	29.160.000,00
Subtotal						$	48.486.500,00
		ADMINISTRACION			23%	$	985.843.963,20
		IMPREVISTOS			1%	$	42.852.738,40
		UTILIDAD			4%	$	171.450.953,60
		SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)					
		Ajuste al Peso				$	2,04
		VALOR TOTAL				$	5.534.917.012,64

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total apagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLAUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 2023000124 DEL 01/20/2023 y RUBRO: R2.02.02.02.2.2.9.1.0006.007.04.2.2.9.1.0.2022734490011 24400224022093 91199 001. respaldado en el CDP 1623 del 20 de enero de 2023 del Sistema de Presupuesto Giro del Sistema General de Regalías SPGR

CDP ADICIÓN: 2026000830 DEL 02/07/2026 y RUBRO: R2.02.02.02.006.007.04.2.2.9.1.0.20-2.2.9.1.0, (Afectación: 1.844.333.184,96), respaldado en el CDP 226 del 9 de julio de 2026 del Sistema de Presupuesto Giro del Sistema General de Regalías SPGR

VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás disposiciones del Contrato, no modificadas por el presente documento mantienen su vigencia y alcance.

10. RESPONSABLE.

LA PRESENTE ACTA SE PERFECCIONA CON LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP II.

Revisó: BRYAN DANILO ROA AVILA
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico

Elaboró: ANDERSSON MARTINEZ HERNANDEZ
Prof. Universitario Grado 01 SIDF

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE Disponibilidad No 2026000830 02/07/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO DE ALCALDIA DE MELGAR - TOLIMA
Vencimiento 02/07/2026

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de la ALCALDIA DE MELGAR para la vigencia fiscal 2026 Existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro:

Cod proyecto	Viabilidad BPP	P.A.A
99999999999999999999		

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	U.EJECU	VALOR
R2.02.02.02.006.007.04.2.2.9.1.0.20	2.2.9.1.0	Servicios de la admon publica relaciones con el transporte	9999999999999999999	1,986,147,302.25

Total Disponibilidad: 1,986,147,302.25

El presente certificado se Expide por Concepto de:

CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.

Dada en MELGAR a los 02 dias del mes de JULIO De 2026

SECRETARIA DE HACIENDA

ELABORADO: MARISOL_R

Powered by CamScanner

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmrubiano	MARISOL RUBIANO CARVAJAL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73449	MUNICIPIO DE MELGAR
Fecha y Hora Solema:	2026-07-09-3:15 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	226	Fecha Registro:	2026-07-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-73449 MUNICIPIO DE MELGAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			
Valor Inicial:	1.986.147.302,25	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	1.986.147.302,25	Saldo x Comprometer:	1.986.147.302,25	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	226	Fecha Registro:	2026-07-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	CDP:			Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO .

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-73449 MUNICIPIO DE MELGAR	03AR-2402-0800-2022-73449-0011 CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA	Nación	AR73000	CSF	2026-07-09	1.986.147.302,25			
					Total:	1.986.147.302,25	0,00	1.986.147.302,25	1.986.147.302,25

Objeto:	Adicion al proyecto Construcción Alameda estudiantil Cahuma Locombos Municipio de Melgar

Firma Responsable

Powered by CamScanner

LUIS
EGIMIO BARÓN VARGAS
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Espinal, 05 de noviembre de 2025 LEBV-500-032-2025

INGENIERA
PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALÁ
Interventora
Ibagué – Tolima

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 500 CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.

ASUNTO: Solicitud de recurso adicional y entrega de balance

Respetada Ingeniera, cordial saludo

Una vez revisada cada una de las actividades contractuales a ejecutar en el desarrollo del proyecto de la referencia y verificación de las cantidades en trabajo conjunto con la interventoría y la supervisión de obra, nos permitimos anexar el balance de obra donde se evidencia mayores cantidades requeridas. Por esto, es necesario un mayor valor adicional del contrato por MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 100/96 CENTAVOS M/CTE ($1.844.333.184,96) el cual nos permitimos solicitar sean incorporados los recursos necesarios en dicho valor teniendo en cuenta cada uno de los ítems representativos y afectados en el mencionado balance. De igual manera se solicita una adición para el tiempo de ejecución de las actividades descritas en el balance por un periodo de ocho (8) meses.

Lo anterior, teniendo en cuenta el balance modificatorio que se presenta en el que se concluye que los recursos actuales por valor de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE

$3.690.583.827,68 cumple con un alcance físico en el Tramo Club de Suboficiales de la policía una longitud total de 611ml en alameda y ciclorruta (mixto) y en el tramo SENA con una longitud de 1022ml en alameda y ciclorruta (Mixto) para un total de 1.633 ml.

Dentro de la ejecución de las obras que se han desarrollado, se evidenciaron actividades necesarias y predecesoras, las cuales no se encontraban dentro del contrato inicial, entre estas se encuentran: Excavaciones, Cargue y retiro de material proveniente de excavaciones, demoliciones varias (Cimientos enterrados, Cunetas existentes, bordillos existentes, Andenes en concreto existentes), suministro instalación de base granular de acuerdo al diseño estructural del pavimento presentado por la consultoría y concretos para estructuras.

Para la presente adición se hace necesaria la inclusión de ítems como sumideros, Suministro e instalación de malla electrosoldada, Adoquines para dilataciones, instalación de carpeta asfáltica para recalce de pavimento existente, entre otros presentes en los diseños iniciales del proyecto.

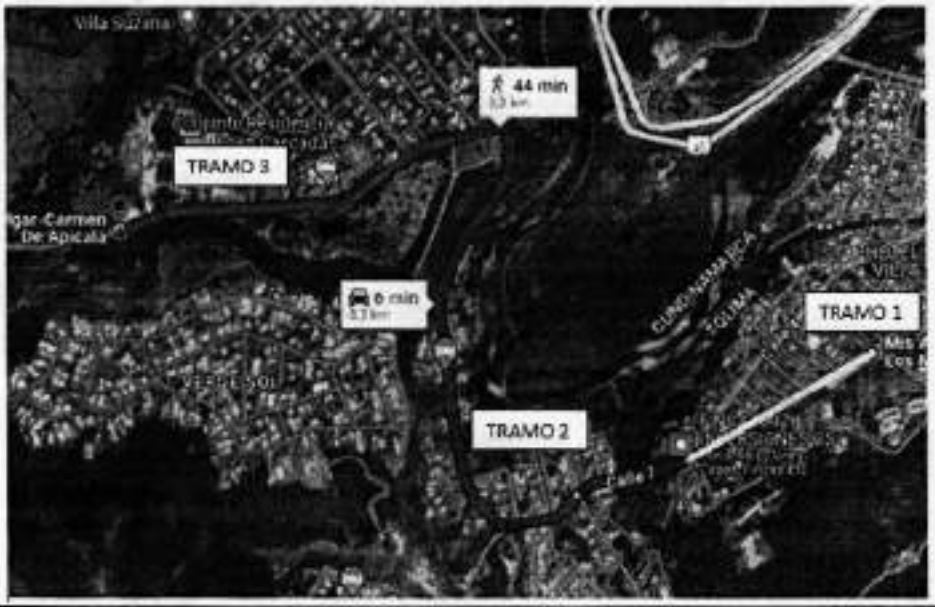
Conforme a lo anterior, contratista de obra e interventoría realizan un balance con mayores y menores cantidades, así como actividades mencionadas anteriormente para determinar el alcance contractual del proyecto concluyendo la necesidad de una adición que no supera el 50% el valor del contrato inicial.

Por tal razón este balance de adición permite que el proyecto se efectúe con una longitud total en funcionalidad de 3.254 Metros lineales que esta comprendidos de la siguiente manera:

1. **Abscisa K0+000 Hasta K0+530:** Este Tramo cuenta con un Longitud total de Sendero peatonal y Ciclorruta (paralelos) de 530 Metros lineales.
2. **Abscisa K0+530 Hasta K0+611:** Este Tramo cuenta con un Longitud total de Sendero peatonal y Ciclorruta (paralelos) de 81 Metros lineales.
3. **Abscisa K0+611 Hasta K2+232:** Este tramo Cuenta con una longitud total de 1.621 Metros lineales de Ciclorruta en pavimento flexible.
4. **Abscisa K2+232 Hasta K3+259:** Este tramo cuenta con una longitud total de sendero peatonal y ciclorruta (paralelos) de 1.027 metros lineales.

En consecuencia, se priorizan por parte de la entidad contratante las actividades y condiciones a ejecutar en los siguientes tramos:

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO



ABSCISADO	LONGITUD	ALCANCE
K0+000 – K0+611	611 ML	ALAMEDA Y CICLORRUTA
K0+611 – K2+232	1.621 ML	CICLORRUTA
K2+232 – K3+259	1.027 ML	ALAMEDA Y CICLORRUTA
TOTAL	3259 ML	

- **TRAMO 1:**

ABSCISADO: K0+000 – K0+611 (SECTOR CLUB DE SUBOFICIALES POLICIA)

LONGITUD: 611 ML

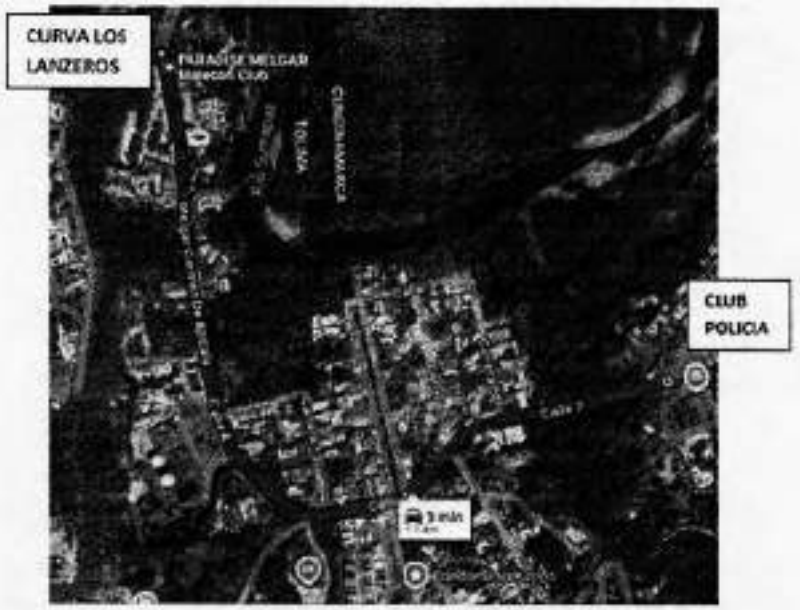
DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla tal como está en el diseño inicial la alameda con un ancho útil de 1.60Ml y ciclorruta con un ancho útil 1.80 ml. En este tramo se omiten por solicitud de la entidad contratante dos islas de descanso que estaban en los planos iniciales presentados por el consultor.



- **TRAMO 2: ABSCISADO:** K0+611 – K2+232 (SECTOR POLICIA HASTA CASETA CURVA DE LOS LANZEROS)

LONGITUD: 1.621 ML

DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla el ancho útil para la ciclorruta de 1.80 mts ó de acuerdo al ancho mínimo que permita así las condiciones del terreno.



- **TRAMO 3:**

ABSCISADO: K2+232 – K3+259 (CONJUNTO VALLE DE LANZEROS HASTA SECTOR SENA)

LONGITUD: 1027 ML

DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla el ancho útil para la alameda de 1.60 Ml con 40 centímetros de bordillo, ciclorruta de 1.80 Ml.

Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, el adicional requerido se encuentra destinado principalmente para las actividades requeridas en la construcción de la ciclorruta entre las abscisas K0+611 hasta la K2+330 conectando los dos tramos que a la fecha se están desarrollando con el presupuesto inicial.

A continuación, se relacionan los ítems afectados por las mayores cantidades y que son necesarias para la construcción del tramo faltante y que se encuentran incluidas en la justificación del balance presentado:

- **1.1: Localización y replanteo con aparatos topográficos y manual:** Una vez revisadas cada una de las zonas proyectadas para intervención, se define e incluye una mayor cantidad de ejecución por 5533,28M2 a la que a la fecha se encuentra actualizada quedando un total por ejecutar de 14.811,93 M2 como replanteo total.

- **1.2: Cerramiento perimetral:** Teniendo en cuenta las zonas de intervención del alcance del proyecto, se genera un aumento de la presente actividad por 7.13 Ml de cerramiento los cuales se instalarán faltantes entre las zonas que cuentan con inmuebles y residentes del sector entre los puntos de referencia PR1+200 hasta PR1+980 lo que acumularía un total de ejecución proyectada de 1745.30Ml.

- **2.04: Demolición de andén existente en concreto (espesor 0,12 m):** Esta actividad sufre una considerable un aumento en la cantidad debido a que en el sector entre el PR1+200 hasta el PR2+000 aproximadamente, se encuentran viviendas dentro de las áreas de intervención y que a la fecha tienen en sus andenes losas en concreto que son necesarias su demolición y un total como cantidad actualizada de 2935.11m2.

- **2.06: Retiro capa vegetal (espesor 0,1 m):** Esta actividad de acuerdo a las cantidades actualizadas que a la fecha se encuentran vigentes, se genera en su totalidad un total de 726M2 de retiro de capa vegetal.

- **3.01: Compactación base apoyo sub rasante:** Se proyecta a la fecha la ejecución total en su longitud correspondiente a la alameda peatonal y ciclorruta de acuerdo a los diseños iniciales y que no se tenían contemplados inicialmente, por lo que a la fecha se requiere un aumento de esta cantidad en 5.786,68M2 para un total de 13.145,18M2 a ejecutar en todo el proyecto.

- **3.02: Suministro e instalación geotextil nt2000 no tejido de genfort o similar tela de alta resistencia:** Este elemento requiere de la instalación en la longitud total del proyecto, lo que a su vez crea la necesidad de aumento en la cantidad con respecto a la actualizada a la fecha por 1646,80M2 y un total de ejecución en el presente balance por 7214,40M2.

- **3.04: Suministro compactación recebo relleno compactado:** En el presente ítem es necesario el aumento de la cantidad de recebo en comparación con la actualizada a la fecha por 266,922M3, esto debido a que inicialmente no se tenía contemplado dentro de las cantidades o en efecto por mayores y menores en otra actividad que le antecede como Cunetas en concreto que requieren de material de soporte o base para la fundición de las mismas, así como material de base probable para la construcción de los muros de contención proyectados. Por lo anterior su nueva cantidad a ejecutar es de 450,70 M3 de recebo compactado.
- **4.02: Suministro e instalación de bordillo rampa a 85:** Se genera una reducción de borde A85, debido a que la memoria contaba con mayores cantidades iniciales que no son necesarias y que no se incluirán dentro de las necesidades del proyecto. Por tal razón, se genera una reducción total en la cantidad que inicialmente se proyectó en 2924.90Ml y que a la fecha solo se requiere la instalación de 17.40ml en los tramos a realizar de acuerdo a lo proyectado en las condiciones actualizadas.

- **4.04: Suministro e instalación de sardinel a 40:** En el presente ítem se requiere de aumento en la cantidad de la contractual para la instalación de sardinel, debido que no se había contemplado la cantidad necesaria en el proyecto dentro de las cantidades actualizadas que comprenden los tramos desde el K0+000 hasta el K3+254 por lo que es finalmente se requiere de la instalación total de 1.101,91Ml de prefabricado tipo sardinel A40.

- **4.06: Suministro e instalación de bordillo A80:** Esta cantidad se aumenta debido a la instalación de doble borde en toda la longitud del proyecto que inicialmente se encontraba contemplada con 2317,84ml y que a la fecha se requiere la instalación de 5808.84ml y que no se había tenido en cuenta en su totalidad.

- **5.1: Pintura tráfico y demarcación azul:** De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total para ejecución de 3254ml, se requiere un total de 455,50m2 en el presente ítem.

- **5.2: Pintura tráfico y demarcación Blanca:** De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total para ejecución de 3254ml, se requiere un total de 5993.20ml en el presente ítem.

- **5.3: Pintura tráfico y demarcación Blanca:** De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total para ejecución de 3254ml, se requiere un total de 157,09m2 en el presente ítem, que se requiere para la transición entre los senderos peatones y ciclorrutas.

- **5.4: Pintura tráfico y demarcación Amarilla:** De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total para ejecución de 3254ml, se requiere un total de 2996,60ml en el presente ítem, que se requiere para la demarcación en eje de la ciclorruta.

- **6.1 Empradización zonas verdes:** De acuerdo a la reducción del alcance, se proyecta la instalación de la presente actividad exclusivamente en el sector de la Policía que comprende desde el K0+000 hasta K0+530 en las zonas que sean requeridas de acuerdo a las condiciones del terreno final. Proyección inicial de 3.311M2 y que a la fecha se no se requiere cantidad alguna. Cantidad total 0,00 M2

- **7.1 Suministro e instalación de carpeta asfáltica:** Teniendo en cuenta que se hará la construcción total del proyecto en el que se incluye la totalidad de la longitud para construcción e la ciclorruta con un total de 3254mts por lo que se genera un total a ejecutar del presente ítem por 269,55M3.

- **7.2 Loseta táctil guía a 56:** Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación en la cantidad que genera un aumento de 158,54Ml y que a la fecha se requieren 1586,54ml para su finalización. Esto se define por la longitud total del alcance del proyecto a la fecha.

- **7.3 Loseta táctil alerta a 56:** Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación en la cantidad que genera un aumento de 68,18Ml y que a la fecha se requieren 1600,18ml para su finalización. Esto se define por la longitud total del alcance del proyecto a la fecha.

- **7.4 Loseta plana A50:** Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación en la cantidad que genera una reducción de 141,52Ml y que a la fecha se requieren 1286,48ml para su finalización. Esto se define por la longitud total en el presente ítem dentro del alcance del proyecto a la fecha.

- **7.5 Adoquín neutro o de color:** Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación total en el ítem donde a la fecha no se requiere cantidad alguna para el ítem mencionado.

- **7.6 Losas en concreto reforzado:** Debido a que inicialmente no se contemplaron mayores cantidades en las zonas urbanizadas que se encuentran dentro del área de intervención del proyecto como K1+300 y mayores, es necesario la inclusión y aprobación de una mayor cantidad con respecto a las condiciones actualizadas de 151,23M2

- **8.1 Contenedor de raíz en concreto reforzado:** La presente actividad se reduce teniendo en cuenta que de acuerdo a lo ajustado en términos de longitud de intervención Que en la actualidad se proyecta una cantidad de 60.75M3 y que a la fecha se requieren 56,00M3.

- **8.2 Bolardo m - 63 tipo IDU 1,00:** El elemento es eliminado de las actividades proyectadas inicialmente (48 unidades) por lo que no se contempla la instalación de este elemento. Cantidad a ejecutar actualizada: Cero "0".

- **8.3 Bolardo flexible color naranja 0,20 m x 0,20 m x 0,75 m:** El elemento es eliminado de las actividades proyectadas inicialmente (4 unidades) por lo que no se contempla la instalación de este elemento. Cantidad a ejecutar actualizada: Cero "0".

- **8.4 Caneca metálica doble m - 121:** Este elemento es eliminado de las cantidades proyectadas por lo que no se contempla la instalación en el balance presentado como proyección para acta modificatoria No 3, con un total de Cero (0).

- **8.5 Paradero metálico sae 304:** La cantidad de estos elementos se ajustan de acuerdo a la longitud total del proyecto a intervenir. Dicha cantidad es ajustada y no se proyecta la instalación de la misma dentro de las cantidades balanceadas para el acta modificatoria N.º 3.

- **9.1 Construcción caja de inspección 60x60:** Una vez revisado en sitio de acuerdo a los tramos a ejecutar, se define la necesidad de construcción de 8 cajas de inspección necesarias, por lo que inicialmente se tenían planteada la construcción de 12 unidades de cajas y se reduce 4 unidades más. Lo anterior definitivo a las necesidades en sitio de obra.

- **10.1 Señal vertical informativa:** Una vez revisados los planos proyectados en la consultoría, se determina que la cantidad inicial en el presupuesto de obra, no cumple con la requerida

en sitio. Sin embargo, no se proyecta la instalación del presente elemento contemplado en el ítem por lo que se reduce la cantidad total a Cero (0) en la totalidad del proyecto.

- **11.1 Desmonte y reubicación de postes:** una vez revisados cada uno de los tramos de intervención que a a fecha se encuentran proyectados para intervención en la alameda peatonal y ciclorruta, se determina un total de 31 unidades en el presente ítem. El presente ítem se ejecutará por medio de la entidad encargada de la red.

- **INP. 1 excavación de material sin clasificar. No Inc. Retiro de sobrantes:** Se genera en este ítem aumento en la cantidad inicial, debido al aumento en las actividades principalmente de movimiento de tierras y excavación en la longitud total del proyecto. Excavaciones para las instalaciones de cunetas en concreto tanto en el sector Policía como en el sector SENA, de igual manera la instalación de bordillos, sardineles, excavación para instalación de tubería de 12" en red sanitaria K0+020 en el sector del Club de policía. A la vez se genera aumento en la cantidad de excavación para la instalación de estructura en el pavimento desde el K2+400 hasta el K3+252. Cantidad inicial proyectada para el presente ítem es de 5.718,78M3.

- **INP. 2 demolición de pavimento de espesor entre 0,15 - 0.20m:** La presente actividad requiere de un incremento en su cantidad con respecto a la actualizada, debido a la futura instalación de tuberías, construcción de estructuras de pavimento que se encuentran en las áreas donde es necesaria la demolición de losas en concreto que se encuentran en el pavimento de la vía existente. Por tal razón, es necesario el estudio y aprobación en la actualización de esta cantidad con un total por ejecutar de 834,67.

- **INP. 4. Concreto de 3000 PSI para estructuras (Muros bajos, Encoles, descoles):** Esta actividad incluye la construcción de muros bajos, el cual representa un aumento debido considerable en la cantidad de concreto, de igual manera, se proyecta la construcción de encoles para alcantarillas que se encuentran ubicadas en el sector de SENA para así permitir el paso de la ciclorruta sin obstáculo alguno. De acuerdo las cantidades actualizadas que a la fecha se encuentran vigentes, se hace necesaria una reducción en la cantidad de 14,93 M3 para un total de 131,89M3 necesarios para los elementos a construir en la longitud total del proyecto.

- **INP. 5. Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI:** Debido al aumento en las estructuras en concreto a construirse, se genera igualmente un aumento en la cantidad de acero de refuerzo necesario para la complementación de estas estructuras. Actualmente se encuentra una cantidad vigente de 9420,23Kg, pero es necesario un

aumento de 31.462,49kg para así completar lo requerido por un total de 40882,72Kg para la totalidad de los elementos que se requieren en el objeto del presente contrato.

- **INP. 6. Transporte de material de Excavación y demolición:** El presente ítem presenta un aumento en la cantidad inicial proyectada, debido al aumento en las cantidades de excavación, demolición, remoción o similar, que requiere del retiro de éste y disposición final en el botadero más cercano al proyecto. La cantidad necesaria para cumplir con la actividad que se encuentra ligada a otras del presente ítem es de 332.987,36 M3/Km.

- **INP. 7. Demolición de Sardineles h=0,30 - 0,40:** Esta actividad presenta una reducción en la demolición de bordillos, sardineles, ciclópeos en el sector del Club de la Policía que comprende desde el K0+000 hasta el K0+530. De igual manera, dicho aumento representa significativamente la demolición del bordillo en los bordes existentes que se encuentran entre el K0+530 hasta el K3+254 en el sector del SENA. La cantidad total requerida total para el cumplimiento de la presente actividad es de 2.761ml.

- **INP. 8. Desmonte y limpieza Inc. Zona boscosa:** Dicha actividad está contemplada desde el K0+530 hasta el K3+254 presentando un aumento no contemplado en las cantidades inicial total de 4.734,20M2 de desmonte y limpieza.

- **INP. 9. Corte de pavimento:** Esta actividad esta contemplada dentro del corte de pavimento para la posterior construcción de cunetas en concreto. La longitud del proyecto dentro del alcance actualizado que requiere una mayor cantidad de 1901,24ml para un total a ejecutar de 3481.75.

- **INP. 10 suministro, instalación y compactación de Base granular:** El presente ítem inicialmente presupuestado, no contemplaba la instalación de la base granular en la totalidad con respecto a la proyección del objeto del contrato que corresponde a una longitud total de 3254 ml ni el espesor como esta indicado en el diseño estructural del pavimento lo que obliga un considerable incremente en la cantidad de esta actividad. La cantidad total que se requiere para la actividad es de 2.379,25 M3.

- **INP. 11. Losa de pavimento en Concreto MR: 4,0MPa e=0,17m (No incluye refuerzo):** haciendo revisión de cada uno de los espacios de posible instalación de la presente actividad, se define la cantidad total de 113,82m3 de Losa en concreto con espesor de 0.17Mts. Estas placas a fundirse están principalmente en los accesos al Club de Policía y en las zonas establecidas en las memorias de cantidades que incluyen pasos entre vías y senderos peatonales.

- **INP. 12. Cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0,60mts):** Dicha actividad inicialmente no se tenia contemplada en la totalidad a instalar de acuerdo a la actualización del alcance del proyecto generado de 528,64 ml de cuneta con ancho total de 0,60m que será instalado en el sector de la Policía.

- **INP. 13. Cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0,70mts y 0,20Mts de borde:** Dicha actividad inicialmente no se tenía contemplada en la totalidad a instalar de acuerdo a la actualización del alcance del proyecto generando así un aumento para un total de 1843 ml de cuneta con ancho total de 0,70m y bordillo de 0.20Mts que será instalado sectorialmente desde el K0+530 hasta el K3+254 de acuerdo a las condiciones y necesidad por elementos existentes.

- **INP. 14. Suministro y aplicación de Emulsión asfáltica CRL 1:** El aumento en el área de aplicación de la mezcla asfáltica para pavimento en la ciclorruta, genera a su vez un aumento en la aplicación de emulsión asfáltica que será instalada desde el K0+000 hasta el K3+254 como elemento principal dentro de la construcción total del contrato como ciclorruta y alameda peatonal. La cantidad total que se requiere para poder cumplir con el objeto contractual es de 5351,42m2 en la longitud total del proyecto. En el presente balance se requiere de una mayor cantidad de 2023,22 m2 con respecto al actualizado.

- **INP. 15. Excavación manual en conglomerado (No inc. Retiro de sobrantes):** El proyecto contempla la construcción de elementos estructurales que requieren de la excavación de material incluye conglomerado y que no estaba incluido en las cantidades iniciales. Estos elementos son principalmente muros bajos en el sector de la policía, contenedores de Raíz, encoles en el sector del SENA cuya cantidad se encuentra en las memorias de cantidades. Dicho aumento representa un total de ejecución 485,91M2 de excavación en material conglomerado.

- **INP. 17. Relleno de material proveniente de la excavación:** Dicho material se requiere para el llenado de estructuras con material proveniente de la excavación o movimientos de tierra que se realizan en sitio de acuerdo a la necesidad. Dicha actividad contempla el movimiento de 942,38M3 totales para el presente ítem. Esto generando así un aumento con respecto a la cantidad actualizada de 726,38m3 de acuerdo a la modificación anterior.

Los ítems mencionados anteriormente incluyen mayores y menores cantidades que son necesarias de acuerdo a las condiciones requeridas en sitio por el proyecto y que obligan a la realización del

balance presentado para aprobación del mismo y así proceder a con el desarrollo de las actividades correspondientes.

De igual manera, es necesaria la evaluación para la inclusión y aprobación de los siguientes ítems no previsto que son necesarios y de los cuales a la vez se presentan los respectivos análisis de precios unitarios. A continuación, su justificación:

- **INP. 18. Suministro e instalación de tubería PVC 6" Reparación Domiciliaria:** El presente ítem es de necesaria inclusión dentro de las actividades que se programan para el desarrollo y cumplimento del presente objeto contractual, ya que en el sector K1+260 hasta el K1+650 aproximadamente dependiendo de la emergencia presentada en sitio. Una vez se presenten demoliciones en placas, se presentan también afectaciones en las acometidas sanitarias, lo que obliga la necesidad de hacer dichas reparaciones. La cantidad necesaria para inclusión en la presente actividad es de 50ML.

- **INP. 19. Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" Reparación Domiciliaria:** El presente ítem es de necesaria inclusión dentro de las actividades que se programan para el desarrollo y cumplimento del presente objeto contractual, ya que en el sector K1+260 hasta el K1+650 aproximadamente dependiendo de la emergencia presentada en sitio. Una vez se presenten demoliciones en placas, se presentan también afectaciones en las acometidas hidráulicas, lo que obliga la necesidad de hacer dichas reparaciones. La cantidad necesaria para inclusión en la presente actividad es de 50ML.

- **INP. 20. Suministro e instalación de tubería PVC 16":** Se requiere de la inclusión de este ítem y su cantidad, debido a la necesidad de construcción e instalación por redes aguas lluvias en el sector de la policía entre el K0+000 hasta el K0+700. Esto es necesario, una vez revisada la situación en periodos de lluvias e inundaciones en el sector. La cantidad necesaria en esta actividad es de 103,00ml.

- **INP. 21. Suministro e instalación de tubería PVC 315mm:** Es necesaria la aprobación e inclusión del presente ítem, para la conexión entre sumideros en el tramo de la policía K0+200 y conexión entre pozos de inspección en el K0+040 inicio de la construcción. Cantidad total a instalar es de 31ml y que no están incluidos contractualmente.

- **INP. 22. Demolición de pavimento asfaltico Ancho entre 0,10 - 0,60 - No Inc. Corte:** Debido a los sobreanchos presentados en el pavimento existente, es necesaria la demolición de línea de pavimento flexible en la longitud total del proyecto por lo que se requiere de la inclusión

de 3163,94 Ml que abarcan la totalidad del proyecto en su extensión. Dicho ancho es variable, por tal razón se maneja rango ancho de 0.10 hasta 0.60Ml.

- **INP. 23. Chaflan en mortero (Ancho entre 0,10 y 0,30Mts):** Es necesaria la necesidad de inclusión en este ítem, ya que al hacer la demolición al anden existente entre la longitud total del club de suboficiales de la policía es necesario un resane, por lo que se propone que este sea un chaflan en mortero el cual tiene un ancho variable y altura variable. Por tal razón se requiere la totalidad de 799,35 ml de construcción en este elemento.

- **INP. 24. Suministro e instalación de malla electrosoldada 5mm 15x15**: Se requiere aprobación del presente ítem, ya que elementos estructurales que se proyectan como construcción, necesitan de la instalación de malla electrosoldada por lo que se proyecta una cantidad total requerida por 344,96M2.

- **INP. 25. Adoquín dilataciones:** El presente ítem no se encuentra incluido dentro de las actividades contractuales, pero si están dentro de los diseños iniciales, por lo que es importante la aprobación e inclusión de este para poder ejecutarlas dentro de la obra. La cantidad necesaria para la aprobación en el presente ítem es de 391,88Ml que incluyen como dilataciones en las zonas peatonales de la alameda.

- **INP. 26. Suministro e instalación de carpeta asfáltica para recalce en Vía Ancho entre 0,10 y máximo 0,60 Mts:** Se requiere de la aprobación del presente ítem por el recalce necesario entre la vía existente y la construcción de la alameda que se encuentra vinculada al presente contrato. Este recalce se presenta por variación en el ancho total de la ciclorruta en el sector de club de suboficiales de la policía entre el K0+000 hasta el K0+530. La longitud total requerida es de 458,85Ml.

- **INP. 27. Sumidero en Cajón Inc. Tapa Tipo inspección en concreto:** Este elemento se requiere en la zona del Club de Suboficiales de la policía, en el ingreso que se encuentra ubicado en el PR0+200 donde por lluvias constantes se presentan inundaciones que afectan la estabilidad de la obra y a la vez previene la inundación en la vía paralela al proyecto reduciendo a la vez la posibilidad de afectación de la obra por estas lluvias. Se requiere de un total de 5 sumideros en la totalidad del proyecto.

- **INP. 28. Suministro e instalación de rajón para mejoramiento de subrasante:** El presente ítem se incluye por posibles fallos estructurales en la subrasante principalmente en la zona verde sol por lago existente. La cantidad contemplada para este ítem es de 214,65m3.

- **INP. 29. Tala de especies vegetales (Arboles tipo II):** La presente actividad requiere la respectiva aprobación del ítem y de la cantidad de 15 unidades por espacios que a la fecha se requieren e igualmente por las condiciones de los individuos.

- **INP. 30. Tala de especies vegetales (Arboles tipo III):** La presente actividad requiere la respectiva aprobación del ítem y de la cantidad de 5 unidades por espacios que a la fecha se requieren e igualmente por las condiciones de los individuos.

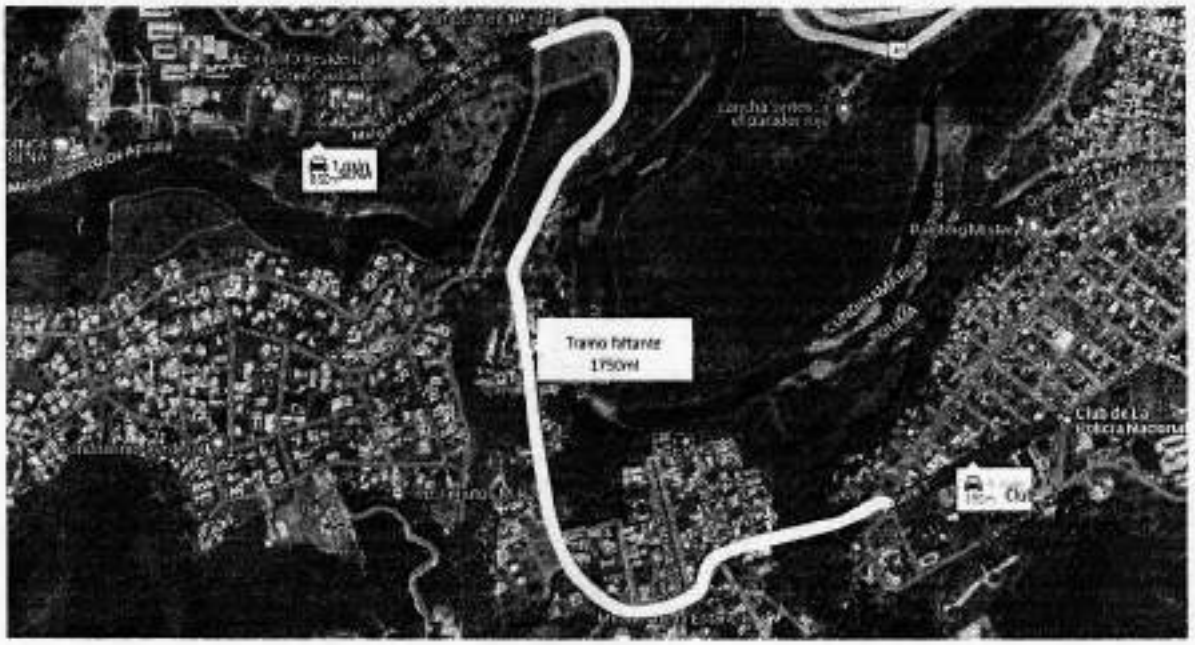
- **INP. 31: Concreto de 4000 PSI para estructuras:** Este ítem requiere de la aprobación para la construcción y/o ampliación de elementos en concreto reforzado en este caso se refiere principalmente al BOX COULVERT que se encuentra ubicado aproximadamente en el PR0+711 para el paso de la ciclorruta. Dicho ítem requiere de una aprobación de 321,96m3.

- **INP. 32. Desmonte y reubicación postes Alta tensión:** Para la funcionalidad y normal circulación de los usuarios en los espacios proyectados para la construcción, se requiere del traslado de postes de alta de propiedad de la empresa Celsia con un total de 2 unidades.

- **INP. 33. Suministro e instalación de tubería PVC 24":** En el PR0+615 se requiere la instalación de tubería relacionada en el presente ítem para el manejo de aguas lluvias provenientes del sumidero ubicado en el acceso principal al Club de Suboficiales de la policía.

Lo anterior es con el fin de tener en conocimiento que existen actividades que no cuentan con la proyección requerida para el alcance del proyecto, lo que generara afectación al presupuesto y que así mismo crea la necesidad de adición en los recursos presupuestales. Es claro tener en cuenta que la adición en el recurso surge principalmente para el complemento en el tramo comprendido entre las abscisas K0+611 ubicado en el sector del "Club de Suboficiales de la policía" hasta el K2+330 en el sector conocido como "Verde Sol" – "Valle de Lanceros".

A continuación, se muestran los tramos a la fecha proyectados dentro del presupuesto y cantidades actuales entre el K0+000 hasta el K0+611 en el sector de la policía y el K2+330 hasta K3+259. De igual manera el tramo faltante por el que se requiere la adición presupuestal entre el K0+611 hasta el K2+330 y K3+254 hasta K3+259.



Tramos dentro del Alcance actual = 1 633 Ml
Tramo faltante incluido para adición = 1 626 Ml

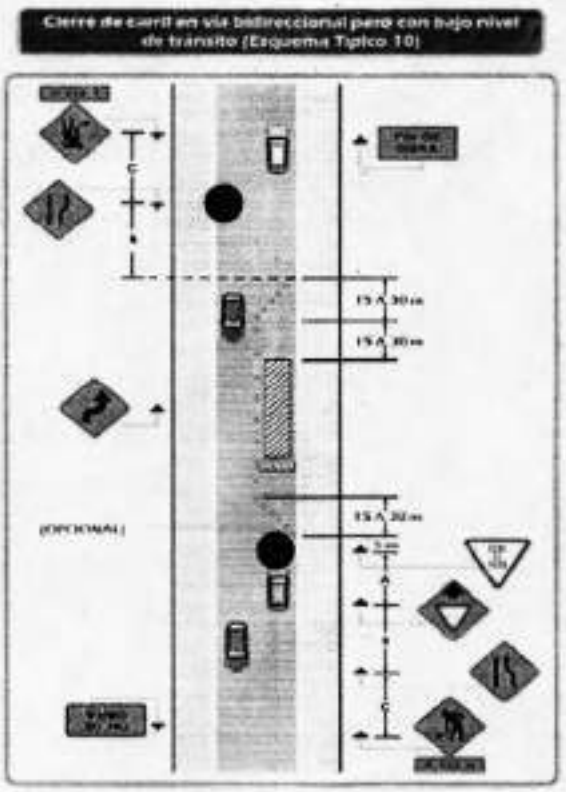
TOTAL: 3259 ML – Longitud total a construir.

- **PLAN DE MANEJO DE TRANSITO "PMT":** El plan de manejo de tránsito que a la fecha se encuentra activo, solo se implementará de acuerdo al tiempo que se requiere en las actividades obra por cinco (5) meses de un auxiliar de tránsito con dedicación del 100%.

OBRERO CAPACITADO EN NORMAS DE TRANSITO (Dedicación 100%)	MES	5	$ 1.443.000	$ 7.215.000

Este monto se incluyó en el presupuesto actualizado del plan de manejo de tránsito PMT. A continuación, se ilustra la participación de los auxiliares de tránsito en las actividades de obra principalmente en la utilización de Maquinaria:

- **AUXILIARES DE TRANSITO**



- **PLAN DE MANEJO DE AMBIENTAL "PMA":** El ajuste en la proyección presupuestal del Plan de Manejo Ambiental, se implementará el inicialmente presentado por la consultoría. De igual manera, el seguimiento en la presentación de los mismos informes con la participación del profesional ambiental de acuerdo a la necesidad que este requiera para el seguimiento expreso de las actividades contempladas en el presupuesto. Es importante que, de acuerdo a la adición presupuestal solicitada, se requiere del acompañamiento de este profesional, por lo que de igual manera se hace el respectivo ajuste en el presupuesto.

Anexos:

- Balance Adicional
- Presupuesto PMT
- Presupuesto PMA

Cordialmente,

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
Ingeniero Civil
Contratista

Espinal, carrera 5 No 9 – 16 Oficina 203 Edificio El Portal de la Quinta. Teléfono: (098) 2485762
Email: alamedamelgarlb@gmail.com - egibaron01@gmail.com

Paola Rodríguez Alcalá

Ingeniera Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos, Universidad del Tolima
Especialista en infraestructura Vial y de Transporte, Universidad de los Andes

LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DENOMINADA:
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA".

COMUNICA:

Que el proyecto de **"CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA"** requiere de un ajuste conforme a lo establecido en el Decreto 1821 de 2020 y en las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión. *Inclusión de actividades nuevas (ítem no previstos) y mayores y menores cantidades de obra.*

TRAZABILIDAD DEL PROYECTO:

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA". CON CÓDIGO BPIN 2022734490011

El presente proyecto fue aprobado por el OCAD Regional Centro Sur, el DNP y LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS a través de la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA y mediante la resolución No.0288 del 15 de noviembre de 2022, los cuales designaron como entidad pública ejecutora al Municipio de Melgar Departamento del Tolima.

Que se adelantó la etapa de proyecto de pliego de condiciones y cronograma de actividades, los cuales estuvieron disponibles para consulta en la página web de la Alcaldía del Municipio de Melgar Departamento del Tolima en los términos de ley.

Se realizó la publicación en la página web de la Alcaldía del Municipio de Melgar Departamento del Tolima de los pliegos definitivos y el cronograma previsto para el desarrollo del proceso.

- **Etapa Precontractual.**

1. Que mediante Resolución No.010 de 01 de febrero de 2023 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP 002-2023.
2. Que mediante resolución No.045 de abril 25 de 2023 la entidad adjudicó el contrato al contratista.
3. Que mediante resolución No. 040 del 11 de abril de 2023 la entidad adjudicó el contrato de interventoría.
4. Con base a las anteriores consideraciones, la entidad y el contratista (individualmente la "parte", "Conjuntas las partes"), acuerdan que el contrato suscrito se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el

decreto 1082 de 201, el código civil y el código de comercio, y las normas que las modifiquen o las sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

5. La apertura del proceso de interventoría fue mediante resolución Nº 28 del 09 de marzo de 2023.

❖ **Etapa contractual.**

1. Se firma del contrato de obra Nº.500 del 25 de abril de 2023 celebrado entre el MUNICIPIO DE MELGAR y LUIS EGIMIO BARON VARGAS. Por un valor de tres mil trescientos sesenta millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos veinte siete pesos con sesenta y ocho centavos ($ 3.360.583.827,68) m/cte. IVA INCLUIDO.

2. Firma de contrato de interventoría Nº 494 del 21 de abril de 2023 entre EL MUNICIPIO DE MELGAR y PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALÁ. Por un valor de doscientos veinte ocho millones ciento setenta y cuatro mil treinta y tres pesos ($ 228.174.033) m/cte. IVA INCLUIDO.

3. Se genera aprobación de las pólizas a partir del 26 de junio de 2023 hasta el 29 de juio de 2029.

4. Acta de Inicio de obra firmada por el contratista de obra el día 19/07/2023.

5. Acta de Inicio firmada por el interventor el día 19/07/2023.

1. **RAZONES TÉCNICAS:**

Para la ejecución del proyecto en mención, se suscribieron un contrato de obra (contrato No.500 de 2023) y un contrato de interventoría (contrato No. 494 de 2023) los cuales se detallan a continuación:

INFORMACIÓN CONTRATISTA DE OBRA

Paola Rodríguez Alcalá

Ingeniera Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos, Universidad del Tolima
Especialista en infraestructura Vial y de Transporte, Universidad de los Andes

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	500 DE 2023
CONTRATISTA:	LUIS EGIMIO BARON VARGAS
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA"
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS
PLAZO:	ONCE (11) MESES
ACTA DE INICIO	19 DE JULIO DE 2023

AMPARO	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
		DESDE	HASTA		
	I-100024221	26-JUN-2023	29-JUN-2029	$ 3.506.054.636,30	SEGUROS MUNDIAL
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	I-100024221	26-JUN-2023	29-JUN-2029	$ 1.845.291.913,84	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	I-100024221	26-JUN-2023	29-JUN-2029	$ 738.116.765,54	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	I-100024221	26-JUN-2023	29-JUN-2029	$ 738.116.765,54	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	I-100024221	26-JUN-2023	29-JUN-2029	$ 184.529.191,38	
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	I-100005484	29-JUN-2023	29-MAY-2029	$ 464.000.000,00	

INFORMACIÓN CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO No. Y FECHA:	494 DE 2023
CONTRATISTA:	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALÁ
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA"

Paola Rodríguez Alcalá

Ingeniera Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos, Universidad del Tolima
Especialista en infraestructura Vial y de Transporte, Universidad de los Andes

VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS VEINTE OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS ($ 228.174.033) M/CTE IVA INCLUIDO.
PLAZO:	ONCE (11) MESES
ACTA DE INICIO	19 DE JULIO DE 2023

AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	ASEGURADORA
Buen manejo de anticipo	I-100024221	$1.845.291.913,84	Desde 29-06-2023 Hasta 29-09-2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Cumplimiento	I-100024221	$738.116.765,54	Desde 29-06-2023 Hasta 29-09-2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Prestaciones sociales	I-100024221	$184.529.191,38	Desde 29-06-2023 Hasta 29-05-2027	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Estabilidad de la obra	I-100024221	$738.116.765,54	Desde 29-05-2024 Hasta 29-05-2029	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Cra 5 No. 11-24 Oficina 802 Edificio Torre Empresarial – Teléfonos: (8) 2607436 – 3123065921 – E-mail: proyectosconsultoriaspyj@gmail.com - interventoriaalamedaestudianti@gmail.com

Paola Rodríguez Alcalá

Ingeniera Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos, Universidad del Tolima
Especialista en infraestructura Vial y de Transporte, Universidad de los Andes

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	ASEGURADORA
Buen manejo de anticipo	I-100024221	$1.845.291.913,84	Desde 19-07-2023 Hasta 19-10-2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Cumplimiento	I-100024221	$738.116.765,54	Desde 19-07-2023 Hasta 19-10-2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Prestaciones sociales	I-100024221	$184.529.191,38	Desde 19-07-2023	SEGUROS DELESTADO S.A
			Hasta 18-06-2027	
Estabilidad de la obra	I-100024221	$738.116.765,54	Desde 18-06-2024 Hasta 18-06-2029	SEGUROS DEL ESTADO S.A

COMITÉS Y CONCEPTOS TÉCNICOS

La justificación técnica que origina la presente solicitud se fundamenta en lo señalado en el comité de obra N.º 4 del dia 21 de marzo de 2024 con la participación de la supervisión, interventoría y Contratista de obra el cual tiene como tema principal la necesidad de una posible adición presupuestal.

En el cual se indica lo siguiente:

1) Dentro de la ejecución de la obra se evidenciaron actividades necesarias y predecesoras, las cuales no se encontraban dentro del contrato inicial, entre estas se encuentran: Excavaciones, Cargue y retiro de material proveniente de excavaciones, demoliciones varias (Cimientos enterrados, Cunetas existentes, bordillos existentes, Andenes en concreto existentes), suministro instalación de base granular de acuerdo al diseño estructural del pavimento presentado por la consultoría y concretos para estructuras.

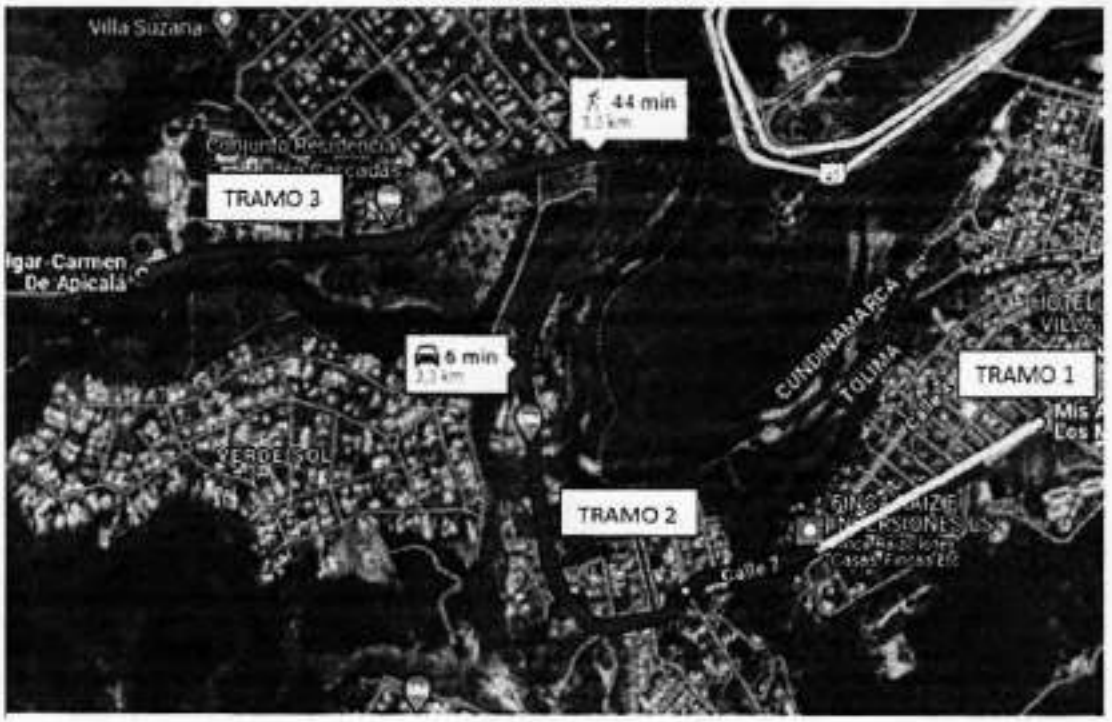
Paola Rodríguez Alcalá

Ingeniera Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos, Universidad del Tolima
Especialista en infraestructura Vial y de Transporte, Universidad de los Andes

2) Para la presente adición se hace necesaria la inclusión de ítems como sumideros, Suministro e instalación de malla electrosoldada, Adoquines para dilataciones, instalación de carpeta asfáltica para recalce de pavimento existente, entre otros presentes en los diseños iniciales del proyecto.

Conforme a lo anterior, contratista de obra e interventoría realizan un balance con mayores y menores cantidades, así como actividades mencionadas anteriormente para determinar el alcance contractual del proyecto concluyendo la necesidad una adición que supera el 50% frente al valor del contrato. En consecuencia, se prioriza por parte de la entidad contratante las actividades y condiciones a ejecutar en los siguientes tramos:

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO



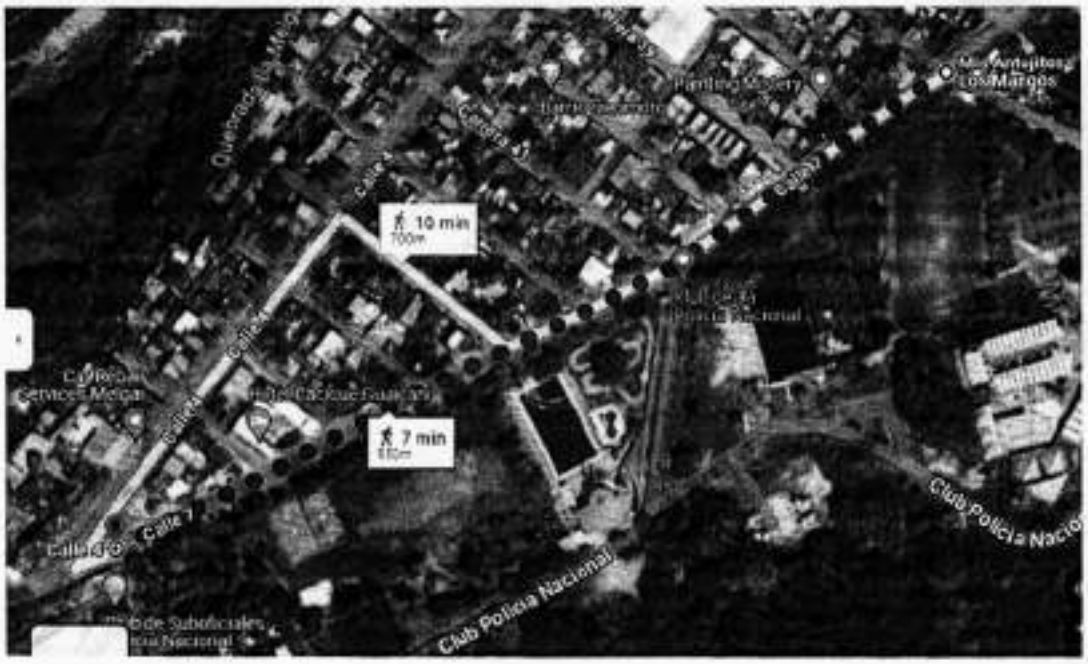
ABSCISADO	LONGITUD	ALCANCE
K0+000 – K0+611	611 ML	ALAMEDA Y CICLORRUTA
K0+611 – K2+232	1.621 ML	CICLORRUTA
K2+232 – K3+259	1.027 ML	ALAMEDA Y CICLORRUTA
TOTAL	3259 ML	

Paola Rodríguez Alcalá

Ingeniera Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos, Universidad del Tolima
Especialista en infraestructura Vial y de Transporte, Universidad de los Andes

1.1 TRAMO 1:

TRAMO 1: ABSCISADO: K0+000 – K0+611 (SECTOR CLUB DE SUBOFICIALES POLICIA)
LONGITUD: 611 ML
DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla tal como está en el diseño inicial la alameda con un ancho útil de 1.60Ml y ciclorruta con un ancho útil 1.80 ml. En este tramo se omiten por solicitud de la entidad contratante dos islas de descanso que estaban en los planos iniciales presentados por el consultor.



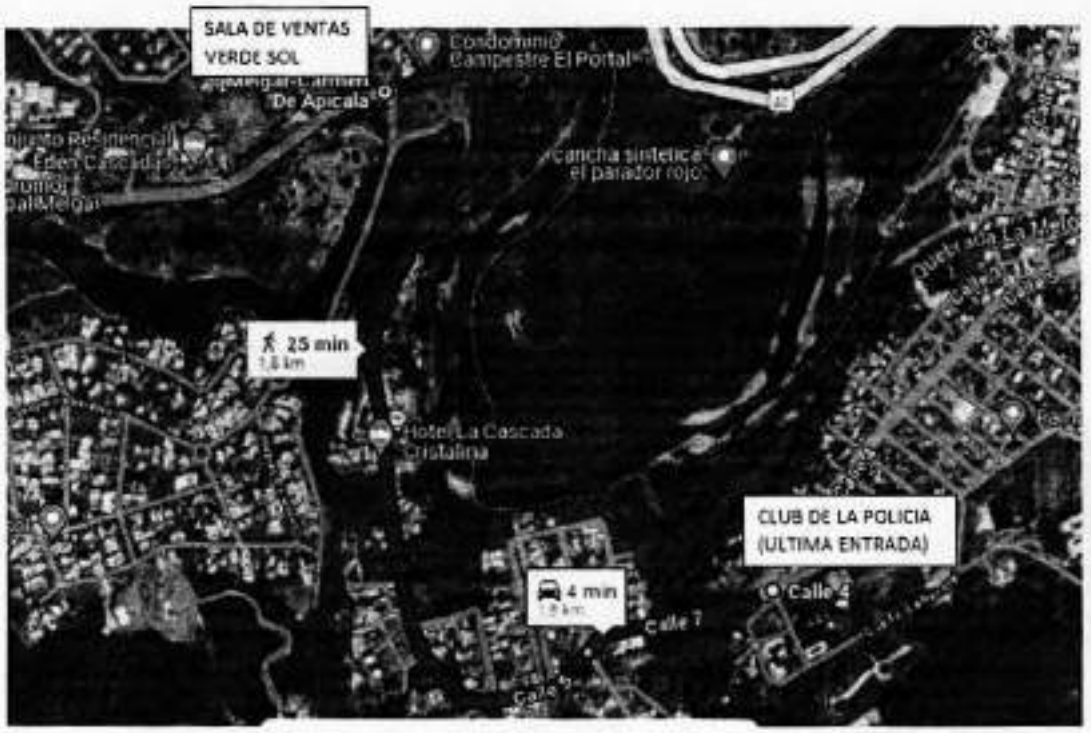
1.2 TRAMO 2:

TRAMO 2: ABSCISADO: K0+611 – K2+232 (SECTOR POLICIA HASTA CASETA CURVA DE LOS LANZEROS)
LONGITUD: 1.621 ML
DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla el ancho útil para la ciclorruta de 1.80 mts ó de acuerdo al ancho mínimo que permita así las condiciones del terreno.

Cra 5 No. 11-24 Oficina 802 Edificio Torre Empresarial – Teléfonos: (8) 2607436 – 3123065921 – E-mail: proyectosconsultoriaspyj@gmail.com - interventoriaalamedaestudianti@gmail.com

Paola Rodríguez Alcalá

Ingeniera Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos, Universidad del Tolima
Especialista en infraestructura Vial y de Transporte, Universidad de los Andes



1.3 TRAMO 3:

TRAMO 3:
ABSCISADO: K2+232 – K3+259 (CONJUNTO VALLE DE LANZEROS HASTA SECTOR SENA)
LONGITUD: 1027 ML
DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla el ancho útil para la alameda de 1.60 Ml con 40 centímetros de bordillo, ciclorruta de 1.80 Ml.

Cra 5 No. 11-24 Oficina 802 Edificio Torre Empresarial – Teléfonos: (8) 2607436 – 3123065921 – E-mail: proyectosconsultoriaspyj@gmail.com - interventoriaalamedaestudianti@gmail.com

Paola Rodríguez Alcalá

Ingeniera Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos, Universidad del Tolima
Especialista en infraestructura Vial y de Transporte, Universidad de los Andes



Con las priorizaciones establecidas se ajusta el balance sin exceder el 50% del valor inicial del proyecto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye que los recursos actuales por valor de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($3.690.583.827,68) M/CTE., cumple con un alcance físico en el Tramo Club de Suboficiales de la policía desde el K0+000 hasta k0+530 una longitud de 530ml en Alameda y ciclorruta (mixto) y en el tramo SENA K2+330 hasta K3+254 con una longitud de 924ml en Alameda y ciclorruta (Mixto) para un total de 1.454 ml, lo que conllevó a priorizar por parte de la entidad contratante las actividades y condiciones a ejecutar en la longitud y así cumplir con el alcance total del proyecto de 3.254Ml.

Justificación Técnica:

Se hace la presentación de la justificación de cada uno de los ítems requeridos para culminar las actividades del proyecto.

A continuación, se relacionan los ítems afectados por las mayores cantidades y actividades adicionales:

Paola Rodríguez Alcalá

Ingeniera Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos, Universidad del Tolima
Especialista en infraestructura Vial y de Transporte, Universidad de los Andes

• 1.1: Localización y replanteo con aparatos topográficos y manual: Una vez revisadas cada una de las zonas proyectadas para intervención, se define e incluye una mayor cantidad de ejecución por 5533,28M2 a la que a la fecha se encuentra actualizada quedando un total por ejecutar de 14.811,93 M2 como replanteo total.

• 1.2: Cerramiento perimetral: Teniendo en cuenta las zonas de intervención del alcance del proyecto, se genera un aumento de la presente actividad por 7.30 Ml de cerramiento los cuales se instalarán faltantes entre las zonas que cuentan con inmuebles y residentes del sector entre los puntos de referencia PR1+200 hasta PR1+980 lo que acumularía un total de ejecución proyectada de 1745.30Ml.

• 2.04: Demolición de andén existente en concreto (espesor 0,12 m): Esta actividad sufre una considerable un aumento en la cantidad en 1,979.47 m2, debido a que en el sector entre el PR1+200 hasta el PR2+000 aproximadamente, se encuentran viviendas dentro de las áreas de intervención y que a la fecha tienen en sus andenes losas en concreto que son necesarias su demolición y un total como cantidad actualizada de 2935.11 m2.

• 2.06: Retiro capa vegetal (espesor 0,1 m): Esta actividad de acuerdo a las cantidades actualizadas que a la fecha se encuentran vigentes disminuye en 220 m2, se genera en su totalidad un total de 726M2 de retiro de capa vegetal.

• 3.01: Compactación base apoyo sub rasante: Se proyecta a la fecha la ejecución total en su longitud correspondiente a la alameda peatonal y ciclorruta de acuerdo a los diseños iniciales y que no se tenían contemplados inicialmente, por lo que a la fecha se requiere un aumento de esta cantidad en 5.786,68M2 para un total de 13.145,18M2 a ejecutar en todo el proyecto.

• 3.02: Suministro e instalación geotextil nt2000 no tejido de genfort o similar tela de alta resistencia: Este elemento requiere de la instalación en la longitud total del proyecto, lo que a su vez crea la necesidad de aumento en la cantidad con respecto a la actualizada a la fecha por 1646,80M2 y un total de ejecución en el presente balance por 7214,40M2.

• 3.04: Suministro compactación recebo relleno compactado: En el presente ítem es necesario el aumento de la cantidad de recebo en comparación con la actualizada a la fecha por 266,92 M3, esto debido a que inicialmente no se tenía contemplado dentro de las cantidades o en efecto por mayores y menores en otra actividad que le antecede como Cunetas en concreto que requieren de material de soporte o base para la fundición de las mismas, así como material de base probable para la construcción de los muros de contención proyectados. Por lo anterior su nueva cantidad a ejecutar es de 450,70 M3 de recebo compactado.

• 4.02: Suministro e instalación de bordillo rampa a 85: Se genera una reducción de borde A85, debido a que la memoria contaba con mayores cantidades iniciales que no son necesarias y que no se incluirán dentro de las necesidades del proyecto. Por tal razón, se genera una reducción en 252.60 ml quedando como cantidad total de 17.40 ml que se requieren realizar de acuerdo a lo proyectado en las condiciones actualizadas.

• 4.04: Suministro e instalación de sardinel a 40: En el presente ítem se requiere de aumento en la cantidad de la contractual para la instalación de sardinel, debido que no se había contemplado la cantidad necesaria en el proyecto dentro de las cantidades actualizadas que comprenden los tramos desde el K0+000 hasta el K3+254 por lo que es finalmente se requiere de la instalación adicional de 412.91 ml quedando un total de 1.101,91Ml de prefabricado tipo sardinel A40.

• 4.06: Suministro e instalación de bordillo A80: Esta cantidad se aumenta debido a la instalación de doble borde en toda la longitud del proyecto que en el balance No3 se encontraba contemplada con 3,491.00 ml, donde se requiere una cantidad adicional de 2317,84ml que no se había tenido en cuenta , quedando una cantidad total que se requiere de 5808.84ml

• 5.1: Pintura tráfico y demarcación azul: De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total en el balance No3 se contaban con una cantidad aprobada de 392.71 m2 , pero se evidencia que se requiere un total de 455,50m2 en el presente ítem.

• 5.2: Pintura tráfico y demarcación Blanca: De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total para ejecución en el balance No3 de 2,768.10 ml, se requiere un total de 5993.20ml en el presente ítem.

• 5.3: Pintura tráfico y demarcación Blanca: De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total para ejecución en el balance No3 de 109.98 ml , se requiere un total de 157,09m2 en el presente ítem, que se requiere para la transición entre los senderos peatones y ciclorrutas.

• 5.4: Pintura tráfico y demarcación Amarilla: De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total para ejecución en el balance No3 de 3,104.00 ml , se requiere un total de 2996,60ml en el presente ítem, que se requiere para la demarcación en eje de la ciclorruta.

• 6.1 Empradización zonas verdes: De acuerdo a la reducción del alcance, se proyecta la instalación de la presente actividad exclusivamente en el sector de la Policía que comprende desde el K0+000 hasta K0+530 en las zonas que sean requeridas de acuerdo a las condiciones del terreno final. Proyección en el balance No3 de 1,704.33 m2 y que a la fecha se no se requiere cantidad alguna. Cantidad total 0,00 M2.

• 7.1 Suministro e instalación de carpeta asfáltica: Teniendo en cuenta que se hará la construcción total del proyecto en el que se incluye la totalidad de la longitud para construcción e la ciclorruta con un total de 269.55 m3, se genera un aumento de cantidad en 121.68 m3.

• 7.2 Loseta táctil guía a 56: Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación en la cantidad que genera un aumento de 158,54Ml y que a la fecha se requieren 1586,54ml para su finalización. Esto se define por la longitud total del alcance del proyecto a la fecha.

• 7.3 Loseta táctil alerta a 56: Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación en la cantidad que genera un aumento de 68,18Ml y que a la

fecha se requieren 1600,18ml para su finalización. Esto se define por la longitud total del alcance del proyecto a la fecha.

• 7.4 Loseta plana A50: Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación en la cantidad que genera una reducción de 141,52Ml y que a la fecha se requieren 1286,48ml para su finalización. Esto se define por la longitud total en el presente ítem dentro del alcance del proyecto a la fecha.

• 7.5 Adoquín neutro o de color: Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación total en el ítem donde a la fecha no se requiere cantidad alguna para el ítem mencionado. Quedando el ítem en 0.00.

• 7.6 Losas en concreto reforzado: Debido a que inicialmente no se contemplaron mayores cantidades en las zonas urbanizadas que se encuentran dentro del área de intervención del proyecto como K1+300 y mayores, es necesario la inclusión y aprobación de una mayor cantidad con respecto a las condiciones actualizadas de 151,23M2 .

• 8.1 Contenedor de raíz en concreto reforzado: La presente actividad se reduce teniendo en cuenta que de acuerdo a lo ajustado en términos de longitud de intervención Que en la actualidad se proyecta una cantidad de 60.75M3 y se reduce en 4.75 m3, y a la fecha se requieren 56,00M3.

• 8.4 Caneca metálica doble m - 121: Este elemento es eliminado de las cantidades proyectadas por lo que no se contempla la instalación en el balance presentado como proyección para acta modificatoria No 3, con un total de Cero (0).

• 8.5 Paradero metálico sae 304: La cantidad de estos elementos se ajustan de acuerdo a la longitud total del proyecto a intervenir. Dicha cantidad es ajustada y no se proyecta la instalación de la misma dentro de las cantidades balanceadas para el acta modificatoria N.º 3.

• 9.1 Construcción caja de inspección 60x60: Una vez revisado en sitio de acuerdo a los tramos a ejecutar, se define la necesidad de construcción de 8 cajas de inspección necesarias, por lo que inicialmente se tenían planteada la construcción de 12 unidades de cajas y se reduce 4 unidades más. Lo anterior definitivo a las necesidades en sitio de obra.

• 10.1 Señal vertical informativa: Una vez revisados los planos proyectados en la consultoría, se determina que la cantidad inicial en el presupuesto de obra, no cumple con la requerida en sitio. Sin embargo, no se proyecta la instalación del presente elemento contemplado en el ítem por lo que se reduce la cantidad total a Cero (0) en la totalidad del proyecto.

• 11.1 Desmonte y reubicación de postes: una vez revisados cada uno de los tramos de intervención que a a fecha se encuentran proyectados para intervención en la alameda peatonal y ciclorruta, se determina un total de 31 unidades en el presente ítem. El presente ítem se ejecutará

por medio de la entidad encargada de la red.

• INP. 1 excavación de material sin clasificar. No Inc. Retiro de sobrantes: Se genera en este ítem aumento en la cantidad inicial, debido al aumento en las actividades principalmente de movimiento de tierras y excavación en la longitud total del proyecto. Excavaciones para las instalaciones de cunetas en concreto tanto en el sector Policía como en el sector SENA, de igual manera la instalación de bordillos, sardineles, excavación para instalación de tubería de 12" en red sanitaria K0+020 en el sector del Club de policía. A la vez se genera aumento en la cantidad de 149.16 m3 de excavación para la instalación de estructura en el pavimento desde el K2+400 hasta el K3+252. Cantidad inicial proyectada para el presente ítem es de 5.718,78M3.

• INP. 2 demolición de pavimento de espesor entre 0,15 - 0.20m: La presente actividad requiere de un incremento en su cantidad con respecto a la actualizada, debido a la futura instalación de tuberías, construcción de estructuras de pavimento que se encuentran en las áreas donde es necesaria la demolición de losas en concreto que se encuentran en el pavimento de la vía existente. Por tal razón, es necesario el estudio y aprobación en la actualización de esta cantidad con un total por ejecutar de 834,67 m2.

• INP. 4. Concreto de 3000 PSI para estructuras (Muros bajos, Encoles, descoles): Esta actividad incluye la construcción de muros bajos, el cual representa un aumento debido considerable en la cantidad de concreto, de igual manera, se proyecta la construcción de encoles para alcantarillas que se encuentran ubicadas en el sector de SENA para así permitir el paso de la ciclorruta sin obstáculo alguno. De acuerdo las cantidades actualizadas que a la fecha se encuentran vigentes, se hace necesaria una reducción en la cantidad de 14,93 M3 para un total de 131,89M3 necesarios para los elementos a construir en la longitud total del proyecto.

• INP. 5. Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI: Debido al aumento en las estructuras en concreto a construirse, se genera igualmente un aumento en la cantidad de acero de refuerzo necesario para la complementación de estas estructuras. Actualmente se encuentra una cantidad vigente de 9420,23Kg, pero es necesario un aumento de 31.462,49kg para así completar lo requerido por un total de 40882,72Kg para la totalidad de los elementos que se requieren en el objeto del presente contrato.

• INP. 6. Transporte de material de Excavación y demolición: El presente ítem presenta un aumento en la cantidad inicial proyectada, debido al aumento en las cantidades de excavación, demolición, remoción o similar, que requiere del retiro de éste y disposición final en el botadero más cercano al proyecto. La cantidad necesaria para cumplir con la actividad que se encuentra ligada a otras del presente ítem es de 332.987,36 M3/Km.

• INP. 7. Demolición de Sardineles h=0,30 - 0,40: Esta actividad presenta una reducción en la demolición de bordillos, sardineles, ciclópeos en el sector del Club de la Policía que comprende desde el K0+000 hasta el K0+530. De igual manera, dicho aumento representa significativamente la

demolición del bordillo en los bordes existentes que se encuentran entre el K0+530 hasta el K3+254 en el sector del SENA. La cantidad total requerida total para el cumplimiento de la presente actividad es de 2.761ml.

• INP. 8. Desmonte y limpieza Inc. Zona boscosa: Dicha actividad está contemplada desde el K0+530 hasta el K3+254 presentando un aumento no contemplado en las cantidades inicial total de 4.734,20M2 de desmonte y limpieza.

• INP. 9. Corte de pavimento: Esta actividad esta contemplada dentro del corte de pavimento para la posterior construcción de cunetas en concreto. La longitud del proyecto dentro del alcance actualizado que requiere una mayor cantidad de 1901,24ml para un total a ejecutar de 3481.75.

• INP. 10 suministro, instalación y compactación de Base granular: El presente Ítem inicialmente presupuestado, no contemplaba la instalación de la base granular en la totalidad con respecto a la proyección del objeto del contrato que corresponde a una longitud total de 3254 ml ni el espesor como esta indicado en el diseño estructural del pavimento lo que obliga un considerable incremente en la cantidad de esta actividad. La cantidad total que se requiere para la actividad es de 2.379,25 M3.

• INP. 11. Losa de pavimento en Concreto MR: 4,0MPa e=0,17m (No incluye refuerzo): haciendo revisión de cada uno de los espacios de posible instalación de la presente actividad, se define la cantidad total de 113,82m3 de Losa en concreto con espesor de 0.17Mts. Estas placas a fundirse están principalmente en los accesos al Club de Policía y en las zonas establecidas en las memorias de cantidades que incluyen pasos entre vias y senderos peatonales.

• INP. 12. Cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0,60mts): Dicha actividad inicialmente no se tenia contemplada en la totalidad a instalar de acuerdo a la actualización del alcance del proyecto generado de 528,64 ml de cuneta con ancho total de 0,60m que será instalado en el sector de la Policía.

• INP. 13. Cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0,70mts y 0,20Mts de borde: Dicha actividad inicialmente no se tenía contemplada en la totalidad a instalar de acuerdo a la actualización del alcance del proyecto generando así un aumento para un total de 1849 ml de cuneta con ancho total de 0,70m y bordillo de 0.20Mts que será instalado sectorialmente desde el K0+530 hasta el K3+254 de acuerdo a las condiciones y necesidad por elementos existentes.

• INP. 14. Suministro y aplicación de Emulsión asfáltica CRL 1: El aumento en el área de aplicación de la mezcla asfáltica para pavimento en la ciclorruta, genera a su vez un aumento en la aplicación de emulsión asfáltica que será instalada desde el K0+000 hasta el K3+254 como elemento principal dentro de la construcción total del contrato como ciclorruta y alameda peatonal. La cantidad total que se requiere para poder cumplir con el objeto contractual es de 5351,42m2 en la longitud total del proyecto. En el presente balance se requiere de una mayor cantidad de 2023,22 m2 con respecto al actualizado.

• INP. 15. Excavación manual en conglomerado (No inc. Retiro de sobrantes): El proyecto contempla

la construcción de elementos estructurales que requieren de la excavación de material incluye conglomerado y que no estaba incluido en las cantidades iniciales. Estos elementos son principalmente muros bajos en el sector de la policía, contenedores de Raíz, encoles en el sector del SENA cuya cantidad se encuentra en las memorias de cantidades. Dicho aumento representa un total de ejecución 485,91M2 de excavación en material conglomerado.

• INP. 17. Relleno de material proveniente de la excavación: Dicho material se requiere para el llenado de estructuras con material proveniente de la excavación o movimientos de tierra que se realizan en sitio de acuerdo a la necesidad. Dicha actividad contempla el movimiento de 942,38M3 totales para el presente ítem. Esto generando así un aumento con respecto a la cantidad actualizada de 726,38m3 de acuerdo a la modificación anterior.

De igual manera se evalúa la inclusión de nuevas actividades que se incorporan dentro del capitulo de ítems no previstos que son esenciales para la dar cumplimiento a la meta del proyecto y se describen a continuación:

• INP. 18. Suministro e instalación de tubería PVC 6" Reparación Domiciliaria: El presente ítem es de necesaria inclusión dentro de las actividades que se programan para el desarrollo y cumplimento del presente objeto contractual, ya que en el sector K1+260 hasta el K1+650 aproximadamente dependiendo de la emergencia presentada en sitio. Una vez se presenten demoliciones en placas, se presentan también afectaciones en las acometidas sanitarias, lo que obliga la necesidad de hacer dichas reparaciones. La cantidad necesaria para inclusión en la presente actividad es de 50ML.

• INP. 19. Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" Reparación Domiciliaria: El presente ítem es de necesaria inclusión dentro de las actividades que se programan para el desarrollo y cumplimento del presente objeto contractual, ya que en el sector K1+260 hasta el K1+650 aproximadamente dependiendo de la emergencia presentada en sitio. Una vez se presenten demoliciones en placas, se presentan también afectaciones en las acometidas hidráulicas, lo que obliga la necesidad de hacer dichas reparaciones. La cantidad necesaria para inclusión en la presente actividad es de 50ML.

• INP. 20. Suministro e instalación de tubería PVC 16": Se requiere de la inclusión de este ítem y su cantidad, debido a la necesidad de construcción e instalación por redes aguas lluvias en el sector de la policía entre el K0+000 hasta el K0+700. Esto es necesario, una vez revisada la situación en periodos de lluvias e inundaciones en el sector. La cantidad necesaria en esta actividad es de 103,00ml.

• INP. 21. Suministro e instalación de tubería PVC 315mm: Es necesaria la aprobación e inclusión del presente ítem, para la conexión entre sumideros en el tramo de la policía K0+200 y conexión entre pozos de inspección en el K0+040 inicio de la construcción. Cantidad total a instalar es de 31ml y que no están incluidos contractualmente.

• INP. 22. Demolición de pavimento asfaltico Ancho entre 0,10 - 0,60 - No Inc. Corte: Debido a los sobreanchos presentados en el pavimento existente, es necesaria la demolición de línea de pavimento flexible en la longitud total del proyecto por lo que se requiere de la inclusión de 3163,94 Ml que abarcan la totalidad del proyecto en su extensión. Dicho ancho es variable, por tal razón se

maneja rango ancho de 0.10 hasta 0.60Ml.

• INP. 23. Chaflan en mortero (Ancho entre 0,10 y 0,30Mts): Es necesaria la necesidad de inclusión en este ítem, ya que al hacer la demolición al anden existente entre la longitud total del club de suboficiales de la policia es necesario un resane, por lo que se propone que este sea un chaflan en mortero el cual tiene un ancho variable y altura variable. Por tal razón se requiere la totalidad de 799,35 ml de construcción en este elemento.

• INP. 24. Suministro e instalación de malla electrosoldada 5mm 15x15: Se requiere aprobación del presente ítem, ya que elementos estructurales que se proyectan como construcción, necesitan de la instalación de malla electrosoldada por lo que se proyecta una cantidad total requerida por 344,96M2.

• INP. 25. Adoquin dilataciones: El presente ítem no se encuentra incluido dentro de las actividades contractuales, pero si están dentro de los diseños iniciales, por lo que es importante la aprobación e inclusión de este para poder ejecutarlas dentro de la obra. La cantidad necesaria para la aprobación en el presente ítem es de 391,88Ml que incluyen como dilataciones en las zonas peatonales de la alameda.

• INP. 26. Suministro e instalación de carpeta asfáltica para recalce en Vía Ancho entre 0,10 y máximo 0,60 Mts: Se requiere de la aprobación del presente ítem por el recalce necesario entre la vía existente y la construcción de la alameda que se encuentra vinculada al presente contrato. Este recalce se presenta por variación en el ancho total de la ciclorruta en el sector de club de suboficiales de la policía entre el K0+000 hasta el K0+530. La longitud total requerida es de 458,85Ml.

• INP. 27. Sumidero en Cajón Inc. Tapa Tipo inspección en concreto: Este elemento se requiere en la zona del Club de Suboficiales de la policía, en el ingreso que se encuentra ubicado en el PR0+200 donde por lluvias constantes se presentan inundaciones que afectan la estabilidad de la obra y a la vez previene la inundación en la vía paralela al proyecto reduciendo a la vez la posibilidad de afectación de la obra por estas lluvias. Se requiere de un total de 5 sumideros en la totalidad del proyecto.

• INP. 28. Suministro e instalación de rajón para mejoramiento de subrasante: El presente ítem se incluye por posibles fallos estructurales en la subrasante principalmente en la zona verde sol por lago existente. La cantidad contemplada para este ítem es de 214,65m3.

• INP. 29. Tala de especies vegetales (Arboles tipo II): La presente actividad requiere la respectiva aprobación del ítem y de la cantidad de 15 unidades por espacios que a la fecha se requieren e igualmente por las condiciones de los individuos.
• INP. 30. Tala de especies vegetales (Arboles tipo III): La presente actividad requiere la respectiva aprobación del ítem y de la cantidad de 5 unidades por espacios que a la fecha se requieren e igualmente por las condiciones de los individuos.

• INP. 31: Concreto de 4000 PSI para estructuras: Este ítem requiere de la aprobación para la

construcción y/o ampliación de elementos en concreto reforzado en este caso se refiere principalmente al BOX COULVERT que se encuentra ubicado aproximadamente en el PR0+711 para el paso de la ciclorruta. Dicho ítem requiere de una aprobación de 321,96m3.

• INP. 32. Desmonte y reubicación postes Alta tensión: Para la funcionalidad y normal circulación de los usuarios en los espacios proyectados para la construcción, se requiere del traslado de postes de alta de propiedad de la empresa Celsia con un total de 2 unidades.

• INP. 33. Suministro e instalación de tubería PVC 24": En el PR0+615 se requiere la instalación de tubería relacionada en el presente ítem para el manejo de aguas lluvias provenientes del sumidero ubicado en el acceso principal al Club de Suboficiales de la policía. Se requiere una cantidad de 101.47 ml.

Lo anterior da conocimiento que existen actividades nuevas y cantidades mayores y menores requeridas para la culminación del proyecto, lo que generara afectación al presupuesto inicial creándose la necesidad de adición en los recursos presupuestales.

- **PLAN DE MANEJO DE TRANSITO "PMT":**

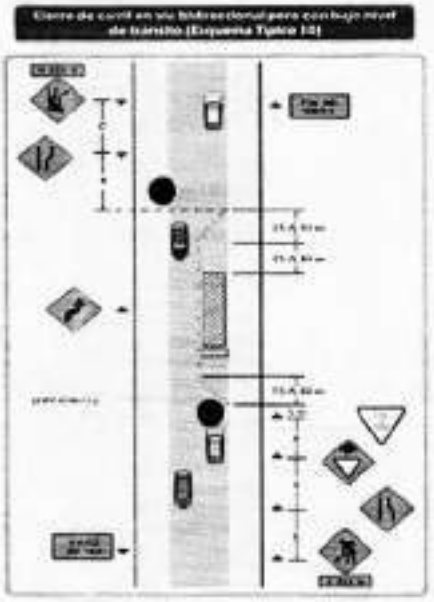
El plan de manejo de tránsito vigente incluye personal medio tiempo, se hace necesario tiempo completo por lo que para la presente adición se incluye la participación de un auxiliar de tránsito con dedicación del 100% por el tiempo solicitado.

OBRERO CAPACITADO EN NORMAS DE TRANSITO (Dedicación 100%)	MES	5.5	$ 1.443.000	$ 7.936.500

Este valor se incluyó en el presupuesto actualizado del plan de manejo de tránsito PMT.

A continuación, se ilustra la participación de los auxiliares de tránsito en las actividades de obra principalmente en la utilización de Maquinaria:

- **AUXILIARES DE TRANSITO**



- **PLAN DE MANEJO DE AMBIENTAL "PMA":**

El ajuste en la proyección presupuestal del Plan de Manejo Ambiental, se debe principalmente a que inicialmente no se contempló las actividades propias de remoción y compensación de los individuos que requería dicha actividad. De igual manera, el seguimiento en la presentación de los mismos informes con la participación del profesional ambiental con un porcentaje de participación del 30% como lo indica el Anexo técnico.

Justificación Financiera:

El valor estimado para la adición presupuestal de obra es de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 100/96 CENTAVOS M/CTE ($1.844.333.184,96) , el cual es soportado con su respectivo balance de mayores y menores cantidades, Ítems No Previstos (INP), memorias de cantidades, presupuesto Plan de Manejo de Tránsito (PMT), presupuesto Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Análisis de Precios Unitarios (APU) con su respectiva cotización en los casos que se requiera.

Paola Rodríguez Alcalá

Ingeniera Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos, Universidad del Tolima
Especialista en infraestructura Vial y de Transporte, Universidad de los Andes

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO			CANTIDADES ACTUALIZADAS ACTA MODIF. N°1		MAYORES Y MENORES	CANTIDADES ACTUALIZADAS	
Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN			VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
		1 - PRELIMINARES					
Subtotal				$ 204,816,683.49	$ 18,796,459.28	$	223,613,144.09
		2 - DEMOLICIONES					
Subtotal				$ 101,616,967.09	$ 50,801,104.72	$	152,418,071.81
		3 - EXCAVACIONES Y RELLENOS					
Subtotal				$ 1,003,718,279.36	$ 181,864,223.50	$	1,185,582,502.86
		4 - PREFABRICADOS					
Subtotal				$ 299,901,186.00	$ 338,639,328.94	$	638,120,514.94
		5 - PINTURAS Y SEÑALIZACION					
Subtotal				$ 37,623,318.48	$ 14,967,272.57	$	52,590,591.05
		6 - ZONAS VERDES					
Subtotal				$ 56,537,729.09	-$ 36,638,884.09	$	19,898,845.00
		7 - PISO DE TERMINADOS					
Subtotal				$ 459,838,289.52	$ 144,136,001.48	$	603,974,307.99
		8 - MOBILIARIO URBANO					
Subtotal				$ 225,969,330.67	$ 632,841,459.79	$	858,806,790.46
		9 - OBRAS HIDRAULICAS					
Subtotal				$ 201,402,877.00	$ 163,107,964.17	$	364,508,141.17
		10 - ESTETICA					
Subtotal				$ 14,469,642.00	-$ 14,469,642.00	$	-
		11 - OBRAS ELECTRICAS					
Subtotal				$ 74,641,913.00	$ 36,562,405.00	$	111,204,318.00
		SUBTOTAL OBRAS		$ 2,668,415,881.00	$ 1,425,857,957.00		$ 4,286,273,841.00
		12 - PLANES DE MANEJO					
36	12.1	PLAN DE MANEJO TRANSITO (PMT)		$ 12,001,500.00	$ 7,215,000.00	$	19,206,500.00
37	12.2	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)		$ 17,160,000.00	$ 12,020,000.00	$	29,180,000.00
Subtotal				$ 29,261,500.00	$ 19,235,000.00	$	48,496,500.00
		ADMINISTRACION		$ 667,895,662.93	$ 317,947,330.11	$	985,842,993.43
		IMPREVISTOS		$ 28,604,158.81	$ 14,258,579.57	$	42,862,738.41
		UTILIDAD		$ 114,416,635.24	$ 57,034,318.19	$	171,450,953.64
		SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)					
		Ajuste al Peso				$	3.84
		VALOR TOTAL		$ 3,890,581,837.68	$ 1,844,333,184.96	$	5,534,917,812.64

Balance de Obra – Memoria de cantidades – análisis de Precios Unitarios no previstos

Se anexa el documento **balance de mayores y menores cantidades** que contiene los análisis de precios unitarios no previstos y memoria de cantidades, el cual muestra el valor de la adición presupuestal alcanzando la meta física del proyecto bajo las nuevas condiciones.

Paola Rodríguez Alcalá

Ingeniero Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos, Universidad del Tolima
Especialista en infraestructura Vial y de Transporte, Universidad de los Andes

RAZONES FINANCIERAS

El proyecto requiere ser ajustado por mayores y menores cantidades teniendo en cuenta la inclusión de nuevas actividades – Ítems no previstos tal y como se indica en los anexos, detallándose de la siguiente manera:

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado) (1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-) (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
Departamento del Tolima–asignaciones para la inversión regional 60%	$4.108.833.243,39	$0	$4.108.833.243,39
Municipio de Melgar - SGR - Asignaciones directas anticipadas (5%)		$563.454.035	$563.454.035
Municipio de Melgar - SGR – Asignaciones directas		$ 79.625.364,00	$ 79.625.364,00
Municipio de Melgar - SGR - ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL NBI		$ 1.263.465.555,00	$ 1.263.465.555,00
Municipio de Melgar - RECURSOS PROPIOS		$ 79.602.354,01	$ 79.602.354,01
Total recursos SGR	**$4.108.833.243,39**	**$ 1.986.147.308,01**	**$ 6.094.980.551,40**

Por otra parte, el presente ajuste se realiza con el fin de poder garantizar la estabilidad de la obra y el correcto funcionamiento de la misma.

RAZONES JURÍDICAS

El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Esto implica, por un lado, la posibilidad de que los contratos del Estado se adicionen y, por el otro, que existe un límite para estas adiciones.

Paola Rodríguez Alcalá

Ingeniero Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos, Universidad del Tolima
Especialista en Infraestructura Vial y de Transporte, Universidad de los Andes

Así mismo, es necesario mencionar que, con el presente balance de mayores y menores cantidades, el contratista manifiesta que CUMPLE con la meta física inicial.

Estas razones se encuentran soportadas, descritas y detalladas en los documentos adjuntos al presente documento.

En mi calidad de interventor técnico, me permito entregar en este documento la solicitud de su contenido, realizada por el contratista y avalada por la supervisión del contrato de obra; con el fin de cumplir, con el procedimiento para dicho requerimiento, se realicen los comités técnicos pertinentes, se estudie y apruebe la posibilidad técnica planteada.

Paola Rodríguez Alcalá

Ingeniera Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos, Universidad del Tolima
Especialista en infraestructura Vial y de Transporte, Universidad de los Andes

ANEXOS:

- Balance de Obra
- Memorias de cantidades
- Análisis de Precios Unitarios del balance adicional (Inc. Cotizaciones)
- Presupuesto Plan de Manejo de Transito
- Presupuesto Plan de Manejo Ambiental

Dado en el municipio de Ibagué (Tolima), a los 06 días del mes de noviembre de 2025

ING. PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALÁ
INTERVENTORÍA

Cra 5 No. 11-24 Oficina 802 Edificio Torre Empresarial – Teléfonos: (8) 2607436 –
3123065921 – E-mail: proyectosconsultoriaspyj@gmail.com -
interventoriaalamedaestudianti@gmail.com

REFRENDACION CONCEPTO EMITIDO

"CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO MELGAR EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA"

Que de acuerdo al Aval Sectorial emitido el dia 26 de enero de 2026 para el proyecto con objeto **"CONSTRUCCION ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA"**, se concluye que las condiciones técnicas y financieras siguen siendo las mismas y de esta manera se afirma lo siguiente:

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

La alcaldía informa, que el 25 de abril de 2023 la Alcaldía Municipal de Melgar suscribió el contrato de obra N°500 de 2023;asi mismo el 24 de abril de 2023, suscribió el contrato de interventoria N°494 de 2023.

Alcance General:

ALCANCE: El trayecto de esta alameda estudiantil tiene una longitud total de 3.259 m de alameda, con K0+000 en el barrio sicuamoro carrera 37 con calle 7 y avance en sentido oriente - suroccidente hasta el K3+259 de la vía en el centro gastronómico Sena.

El trayecto tiene 1 sector:

Sector 1 Alameda estudiantil Cahuma Locomboo del k0+000 - k3+259 con coordenadas (4.199458 - 74.647736 / 4.202293 -74.665181) Perteneciente al Municipio de Melgar.

ABSCISADO	LONGITUD	ALCANCE
K0+000 – K0+611	611 ML	ALAMEDA Y CICLORRUTA
K0+611 – K2+232	1.621 ML	CICLORUTA
K2+232 – K3+259	1.027 ML	ALAMEDA Y CICLORRUTA
TOTAL	3259 ML	

TRAMO 1:

1. **Presupuesto:**

El presupuesto estimado, para dar cumplimiento al ajuste del proyecto que tiene como objeto: **"CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA."**, el cual se estableció por el contratista de obra, y se aprobó por interventoria y

supervisor, asciende a la suma de:**($ 2.010.277.934,96) DOS MIL DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/TCE.**

VALOR OBRA	$ 1.844.333.184,96
VALOR INTERVENTORÍA	$ 165.944.750,00
VALOR TOTAL PROYECTO	**$ 2.010.277.934,96**

Nota: Se tiene en cuenta que había un saldo no comprometido dentro del proyecto por valor de $190.075.382,71, siendo este la diferencia entre lo aprobado del proyecto y lo contratado; de este saldo se apropió la suma de $ 165.944.750,00 correspondientes a unas adiciones en tiempo al contrato de la interventoria 494 de 2023, quedando el saldo no comprometido se la siguiente manera:

CONTRATOS	VALOR NO COMPROMETIDO
CONTRATO DE ORA 500-2023	$ 24.130.632,71
CONTRATO DE INTERVENTORIA 494 – 2023 (adiciones)	$ 0
SALDO TOTAL NO COMPROMETIDO	**$ 24.130.632,71**

De igual manera, se detalla un balance financiero con la información de los contratos a ajustar:

CONTRATO	VALOR APROVADO	VALOR CONTRATADO	VALOR ADICIONADO	SALDO NO COMPROMETIDO	VALOR SOLICITADO CONTRATISTA	VALOR A ADICIONAR
CONTRATO DE OBRA 500 2023	$ 3.880.659.210,39	$ 3.690.583.827,68	$ -	$ 24.130.632,71	$ 1.844.333.184,96	$ 1.820.202.552,25
CONTRATO DE INTERVENTORIA -2023	$ 228.174.033,00	$ 228.174.033,00	$ 165.944.750,00		$ 165.944.750,00	$ 165.944.750,00
TOTAL	$ 4.108.833.243,39	$ 3.918.757.860,68	$ 165.944.750,00	$ 24.130.632,71	$ 2.010.277.934,96	$ 1.986.147.302,25

Nota: Se aclara que el valor a ajustar es de $2.010.277.934,96 y con el recurso no comprometido con valor de $24.130.632,71 da un total de **$1.986.147.302,25, valor que se refleja en los balances financieros.**

2. Fuente de financiación:

FUENTE	VALOR	VIGENCIA
Departamento del Tolima – GR - Asignación para la inversión	$1.986.147.302,25	2026

regional 60%		
TOTAL		**$1.986.147.302,25**

El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el sistema de Seguimiento, Evaluación, y Control del SGR.

La ejecución del proyecto de inversión se adelantará con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la ley 2056 de 2020, el decreto 1821 de 2020, al de contratación pública y sus principios y las demás normas legales vigentes que resulten aplicables.

CONCEPTO TÉCNICO

Favorable: el ajuste al proyecto de inversión cumple con la totalidad de los componentes técnico, jurídico, social, ambiental y financiero, aplicables al sector TRANSPORTE, de conformidad con lo descrito en el artículo 16 de la Resolución 16 de 2026 de la Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC departamental, y cumple con los requerimientos exigidos por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima y el Sistema General de Regalías.

Dado en Ibagué, 25 días del mes de mayo de 2026.

JULIO CESAR GALLO ORTIZ
Director de Infraestructura y Habitat

Proyectó: Ing. Civil – PAULO HERRERA
Contratista - SIH

CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL

Revisado los documentos del proyecto que contiene la siguiente información

Objeto: "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO MELGAR EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA "

Alcance:

El trayecto de esta alameda estudiantil tiene una longitud total de 3.258 m de alameda, con K0+000 en el barrio sicomoro carrera 37 con calle 7 y avance en sentido oriente – suroccidente hasta el K3+258 de la vía en el centro gastronómico Sera

El trayecto tiene 1 sector

- **Sector 1** Alameda estudiantil Cahuma Locomoco del K0+000 – k3+258 con coordenadas (4.199458 -74.647736 / 4.202283 -74.655181) Perteneciente al Municipio de Melgar

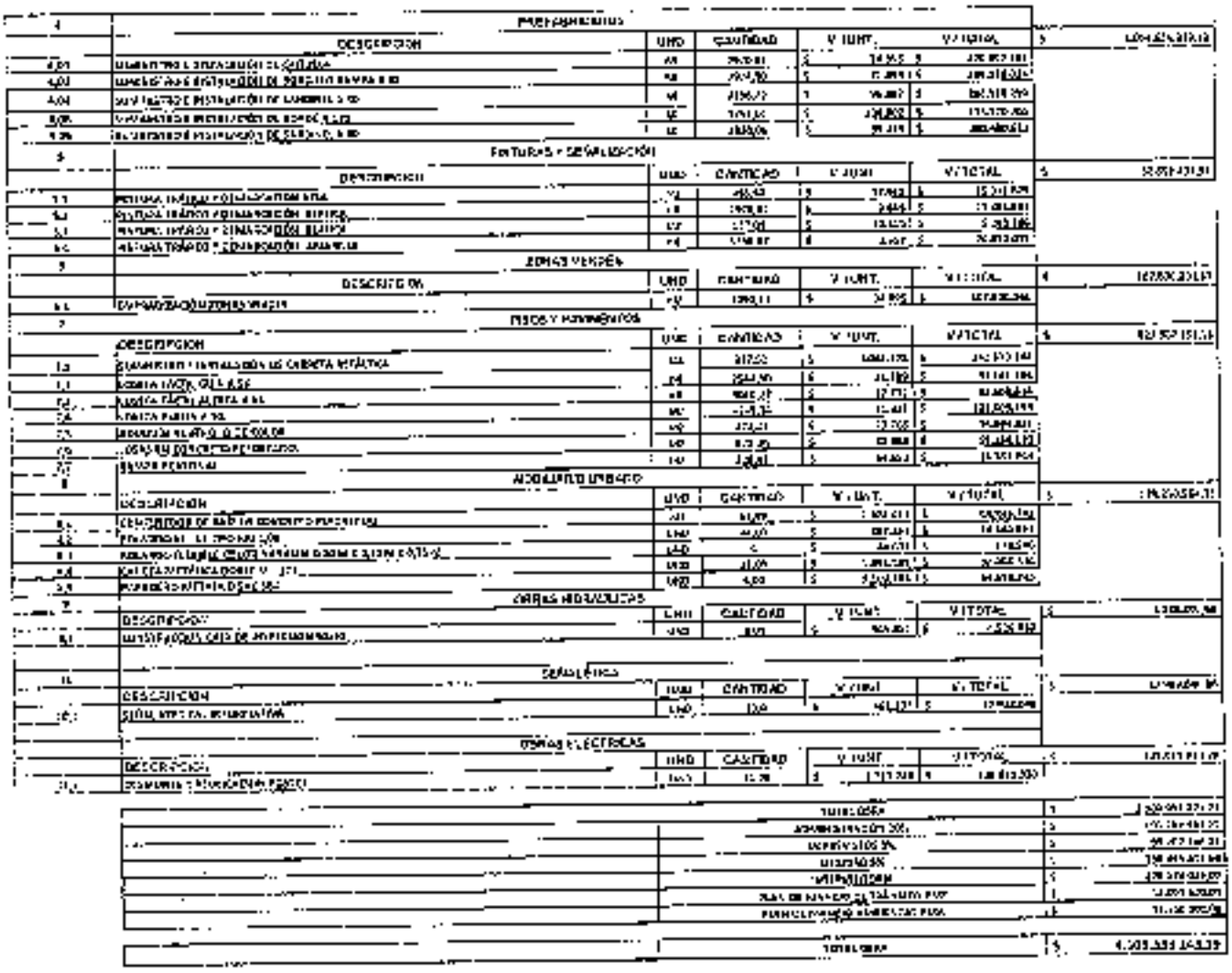
Presupuesto:

El presupuesto estimado, para dar cumplimiento al proyecto que tiene como objeto: CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO MELGAR EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA", el cual se estableció por la Gobernación del Tolima apartado para la realización de estos proyectos, asciende a la suma de CUATRO MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 4.108.833.243,39)

CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO MELGAR EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL	OBSERVACIONES
1	PRELIMINARES					
1.01	[illegible]	UN	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	
1.02	[illegible]	UN	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	
2	DEMOLICIONES					
2.01	[illegible]	UN	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	
2.02	[illegible]	UN	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	
2.03	[illegible]	UN	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	
3	CERRAMIENTOS Y RELLENOS					
3.01	[illegible]	UN	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	
3.02	[illegible]	UN	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	
3.03	[illegible]	UN	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	
3.04	[illegible]	UN	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	
3.05	[illegible]	UN	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	

"El Tolima nos Une"



Plazo de ejecución:

ACTIVIDAD	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12	M 13	M 14	M 15
Ejecución Obra															
Ejecución Interventoría															
Ejecución Financiera															

Fuente de financiación:

Recursos	Valor Total Proyecto	Aporte Gobernación	Aporte Cooperante
Recursos del Sistema General de Regalías- asignaciones directas 60% regional	$ 4.109.833.243,39	Valor obra: $3 880 659.210,39	N/A
		Valor Interventoría: $ 229.174.033,00	N/A

Fase del proyecto. Fase III: Construcción

Plan de desarrollo

El proyecto se encuentra dentro del Plan de Desarrollo así:

- Plan: "El Tolima nos Une 2020-2023"
- Pilar: # 2 Competitividad
- Política: "Tolima tierra de oportunidades"
- Programa: "Infraestructura para el desarrollo".
- Proyecto: "Desarrollo de la Infraestructura Vial que nos Une a Cargo del Departamento"
- Meta: CP2MP4 – M2 de infraestructura urbana y/o de centros poblados intervenidos

Meta a impactar.

Meta	Producto	Meta vigencia 2022	Meta con el presente proyecto	%
CP2MP4	CP2MP4 – M2 de infraestructura urbana y/o de centros poblados intervenidos	2795.56	14665.36 M2	56%

Articulación programas y planes de planeación:

Plan Desarrollo Nacional: (2018-2022) Pacto por Colombia, Pacto por la equidad.

Pacto: 3015:XVI - Pacto por Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones
Sector: Transporte
Programa: 2402 – Infraestructura vial Regional.

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan Desarrollo Departamental: El Tolima Nos Une 2020 – 2023
Pilar: Pilar 2 – Competitividad
Programa: Infraestructura para el desarrollo

Plan de Desarrollo Municipal:

Programa: Por amor a Melgar (2020-2023)
Indicador: Sostenibilidad ambiental, vivienda y servicios públicos
Producto: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Solución de la problemática que se plantea: En el presente proyecto se presenta la construcción de la Alameda estudiantil Cahuma Locombo del K0+000 – k3+258 con coordenadas (4.199456 -74.647736 / 4.202293,-74.665281) Perteneciente al Municipio de Melgar.
La coherencia lógica de la información dispuesta en el proyecto:

Magnitud actual del problema e indicadores de referencia

La vía que comunica el barrio alcalivare carrera 37 con calle 7 con el centro gastronómico Sena en el Municipio de Melgar, posee aproximadamente una longitud total de 3.258 m, los cuales presentan dificultad para la movilidad (peatonal-ciclorruta) de los estudiantes de la institución educativa Surcapaz sede campestre y centro de formación gastronómico del Sena y sectores aledaños en el Municipio de Melgar Tolima .

Causas que generan el problema

Causas Directas:

-Difícil de la infraestructura vial existente para la movilidad (peatonal-ciclorruta)

Causas Indirectas:

-Alta accidentalidad en el tramo relacionado (Sector Los Mangos-Centro Gastronómico Sena)
-Disminución de actividades deportivas para la comunidad del Sector.

Efectos generados por el problema

Efectos Directos:

Espacio público inadecuado para la circulación de los transeuntes

Efectos Indirectos:

-Carencia de planificación urbanística e infraestructura vial
-Aumento de Enfermedades por obesidad

Análisis y evaluación de criterios técnicos:

El Departamento siempre le ha apostado a desarrollar la conectividad de esfuerzos para alcanzar mayor cobertura en el desarrollo de actividades de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación en la red vial a su cargo, la cual presenta un sentido de pertenencia y responsabilidad por estos ejes los cuales tiene inventariados y caracterizados siendo este el principal insumo para la planificación de intervenciones importantes que salgan de proyectos en pro del avance hacia la competitividad

En el Municipio Megar actualmente habitan alrededor de 37.660 personas, de igual forma hay una población flotante ya que este municipio es turístico

Actualmente el Departamento presenta una longitud total de 2.130,56 kilómetros, clasificados de la manera, que 1.483,56 km corresponden a las vías de segundo orden (33,3%) y 1447,0 km a las vías de tercer orden (66,67%). Gran parte de la infraestructura vial del Departamento del Tolima presenta inseguridad, de movilidad y transitabilidad debido a la falta de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de los tramos viales, debido a la falta de atención de puntos críticos, registrando que se encuentran mejorados 962 km que corresponden al 44%, así mismo, solamente el 30% (654,17 km) presentan mantenimiento rutinario y/o periódico en la malla vial para la vigencia 2019. Dicho lo anterior, es importante resaltar que se presenta un alto porcentaje de vías que necesitan ser intervenidas, encontrándose intransitables, por el alto deterioro de la superficie de rodadura, sin especificaciones técnicas, con deficientes e insuficientes obras de arte y drenaje y vehículos que transitan en puntos críticos de la malla vial, generando altos índices de accidentalidad, por lo anterior, se evidencia que el 56% (1216,39 km) de la infraestructura vial del Departamento se encuentran en tierra o afirmado por lo cual, requieren ser mejorados y/o rehabilitados; así mismo, el 70% (1526,39 km) necesitan de mantenimiento periódico y/o rutinario.

Teniendo en cuenta que de la red vial a cargo existe pavimentados el 44%, equivalente a 962,17 km, de los que 1.216,45 km (56%) están sin pavimentar, dentro de estos pavimentados se encuentran sectores que requieren un mejoramiento porque su estado es malo con pérdida de la carpeta asfáltica y contaminación de las capas granulares de la estructura de pavimento, los cuales son objeto de este proyecto, esto ello generan una transitabilidad regular en la mayoría de las temporadas del año y condiciones de operación no adecuadas.

El Departamento del Tolima dentro de su Plan de Desarrollo Departamental "EL TOLIMA NOS UNE" en su artículo 22 presenta el programa, "Infraestructura para el desarrollo" y hace énfasis en la adecuada disponibilidad de obras de infraestructura, contribuyendo a que el departamento pueda alcanzar un mayor grado de competitividad. Dentro de ese programa se encuentra la estrategia "Mejoramiento de la infraestructura y conectividad vial del Tolima" que busca incrementar la competitividad de los campesinos, las personas, las empresas y el Territorio Departamental, mediante construcción, mejoramiento de vías urbanas y rurales, construcción de estructuras de obras de arte, obras de protección, puentes entre otras.

Una de las metas, enmarcadas dentro de la estrategia "Mejoramiento de la infraestructura y conectividad vial del Tolima" se encuentra la "CP2MP4 – M2 de infraestructura urbana y/o de centros poblados intervenidas."; que incluye la realización de estudios y diseños definitivos tanto para la infraestructura vial como para las obras adicionales (hidráulicas, de protección), que garanticen el buen funcionamiento esta.

El Departamento siempre le ha apostado a desarrollar la consolidación de esfuerzos para alcanzar mayor cobertura en el desarrollo de actividades de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación en la red vial a su cargo, pero presenta un sentido de pertenencia y responsabilidad por estos ejes los cuales tiene inventariados y diagnosticados, siendo este el principal insumo para la planificación de intervenciones importantes que engendren proyectos en pro del avance hacia la competitividad.

El rápido crecimiento del parque automotor de las ciudades colombianas, y la falta de recursos de los gobiernos locales y municipales para el desarrollo y mantenimiento de la red vial existente, ha creado la necesidad de desarrollar nuevas alternativas de movilidad, por tanto, se hace necesario implementar el uso de la bicicleta con ello generar un impacto de mejoramiento ambiental y a su vez contribuye a la movilidad desestimulando el uso de la automóvil.

La alameda estudiantil será un proyecto ambicioso en materia de desarrollo urbano social y económico de la municipalidad de Melgar Tolima será reconocida nacional y departamental, por tratarse de un corredor de 3 Kilómetros más 258.97 metros de longitud, en su diseño se dispone de un sendero peatonal con un adecuado mobiliario urbano y una ciclorruta señalizada. Acompañada de una señalización vial para la seguridad del usuario de la ciclo movilidad, con los conductores vehiculares convirtiéndose en una alternativa de movilidad de sus usuarios, del sistema educativo y turístico en pleno desarrollo, complementando la oferta de espacio público sirviendo como eje de desarrollo urbanístico residencial, comercial, institucional, turístico del Municipio contribuyendo con la reconfiguración visual y ambiental, mejorando seguridad de la ciudad y del sector.

La alameda estudiantil, se debe ver desde el punto de vista social, ambiental y operativo. Un bien común para todos según la comunidad melgarense los viajes en la ciudad se realizan a pie o en bicicleta. El incremento de la secretaria a los combustibles, los impuestos de las motocicletas, vehículos públicos y privados, en un futuro cercano serán muy costosos de usar especialmente el automóvil particular, propiciando el surgimiento de nuevos proyectos masivo, el mantenimiento y recuperación del espacio público de la ciudad, y el desarrollo de nuevas infraestructuras de ciclo rutas y alamedas.

Este proyecto se realizó con unos objetivos claros que encauzaron su desarrollo. Como el volumen estudiantil y residentes, el uso permanente y continuo de la bicicleta como medio principal de desplazamiento del Centro del Municipio hasta sus correspondientes sedes Estudiantiles y residenciales, y viceversa. Así, el proyecto tiene el

nombre de la Alameda estudiantil, aprovechando los nuevos desarrollos urbanísticos residenciales que están en curso de construcción venta y promoción, fortalecidos por la demanda turística de unidades de descanso tipo vacacional temporal, propiciado por la inminente llegada de nuevos medios de desplazamiento urbano y público dentro del perímetro urbano de la ciudad de Melgar. Ha contado con un proceso de participación ciudadana inédito en Melgar, titulado «La Alameda, estudiantil un proyecto de todos».

Las encuestas realizadas no personalizadas mostraron lo evidente: que el proyecto presentado y propuesto será un elemento urbano representativo de la ciudad de Melgar desarrollando y simplificando lo anhóspito en la movilidad actual, como principal problema es la intensidad del tráfico formal e informal y la falta de espacio público mejorará ostensiblemente el actual eje vial.

Los objetivos demandados como la movilidad y la circulación peatonal a borde de vía intermunicipal Melgar Carmen de Apicalá y viceversa, reducirá y remansará el tráfico rodado sea particular o público. Recuperará el lugar para el uso común del vehículo junto con la ciclorruta y el andén peatonal. Entre las distintas opciones de movilidad técnicamente viable, los ciudadanos naturales y los flotantes inclinándose mayoritariamente por la peatonalización de la vía, implantando un andén mixto al costado oriental de la vía, muy por encima de la alternativa usada comúnmente en peatonalizar las aceras con andenes de corte tradicional, separadores invasivos ubicados en la mitad de la calzada vehicular. Lo que tiene toda la lógica, no por un mal entendido romanhico sino por simple coherencia urbanística, los formidables doseles ofrecidos por los grandes Ficus, mangos, almendros y otras especies nativas ofrecen un foro autódromo para enmarcar la alameda, sin contaminar los recorridos ciclo peatonales con actividades mercantiles que pueden darse en los márgenes de la Alameda.

Un espacio único y disponible para que la ciudad de Melgar Tolima, se reconozca a sí misma, por desarrollar un eje turístico ambiental, exactamente como se solicitó y enmarco en las encuestas de sondeo así. áreas de estancia, acompañado con un ámbito para eventos culturales programados por la alcaldía municipal (marco para las ferias tradicionales, regatas de canotaje por el río magdalena, reinado populares, y otros eventos programados por la municipalidad y la oficina de promoción turística).

Una ruptura de la linealidad rodada apaciguería el tránsito vehicular. No es utopía, sino adecuación a los objetivos del PBOT. Lo Nuestro es la participación ciudadana y la organización del tráfico del centro del municipio de Melgar hacia las municipalidades aledañas, y teniendo en cuenta las razones de la movilidad moderna acompañada de los requerimientos del comercio, no se cuenta con el espacio para el encuentro fortuito, sólo aceras más anchas para que Circulen en un ambiente de ciclo movilidad por tanto se hace necesaria la construcción de la alameda.

Con estos estudios y diseños se garantizó un buen diagnóstico e intervención de la infraestructura vial existente. con el trabajo de campo en el cual se recolectó el mayor número de información, que posteriormente se procesó y de esta manera se obtuvo valores de variables, que son garante de estabilidad y durabilidad de la infraestructura a construir posteriormente

Los estudios y diseños definitivos nos presentan las especificaciones de intervención del tramo de vía correspondiente donde se describe. estructura de pavimento, diseño geométrico, levantamiento topográfico, diseños hidráulicos, estudios de tránsito, diagnósticos de señalización, manejo de tráfico y presupuestos

Análisis del proyecto desde el punto de vista del flujo de costos y beneficios:

01 - Ingresos y Beneficios

Espacio público mejorado

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Metros lineales

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

1	3.254,57	3.000.000,00	$ 9.763.710.000,00
2	3.254,57	3.090.000,00	$ 10.056.621.300,00
3	3.254,57	3.182.700,00	$ 10.358.319.939,00
4	3.254,57	3.278.181,00	$ 10.669.069.537,17

02 - Totales

1	$ 9.763.710.000,00	$ 9.763.710.000,00
2	$ 10.056.621.300,00	$ 19.820.331.300,00
3	$ 10.358.319.939,00	$ 30.178.651.239,00
4	$ 10.669.069.537,17	$ 40.847.720.776,17

Análisis de los indicadores financieros de rentabilidad:

01 - Flujo Economico

Periodo	Beneficios (+)	Crédito (+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (+)	Intereses (-)	Valor de desinversión (+)	Flujo Neto
0	0,0	0,0	0,0	$ 40.847.720.776,17	0,0	0,0	0,0	0,0	$ -40.847.720.776,17
1	$ 9.763.710.000,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	$ 9.763.710.000,00
2	$ 10.056.621.300,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	$ 10.056.621.300,00
3	$ 10.358.319.939,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	$ 10.358.319.939,00
4	$ 10.669.069.537,17	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	$ 10.669.069.537,17

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo eficiencia		Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por Beneficio Neto (CBN)	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa Seleccionada: Alameda Estudiantil Cahuma Localizado En El Municipio De Melgar Tolima						
$ 12 843 651,37	35,35%	$1,42	$2 051 294,07	$ 8 422 820 513,30	$ 656 317 840,49	

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (Valor presente)
Obra de infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	$1 950 776,81

Cumplimiento de los lineamientos y requisitos para la formulación de proyectos:

Se avala que el proyecto " CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO MELGAR EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA "; cumple con todos los requisitos exigidos según la fase en la que se encuentra en el proyecto y según el manual actualizado del BPPID (Decreto 0262 de febrero 2021).

Análisis relacionado con la capacidad que tiene la entidad que se hará cargo de continuar con la prestación de los servicios, una vez se haya culminado la etapa de inversión de proyecto: La entidad se compromete a garantizar la operación y funcionamiento de los bienes y servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente, lo anterior, se deja como constancia en la Certificación firmada por el representante legal el mes de noviembre de 2022

Así mismo el proyecto se encuentra formulado en la metodología ajustada, los formatos están debidamente diligenciados, atiende una necesidad sentida en el sector TRANSPORTE beneficiando a la población del municipio de Melgar Tolima con un total de 37.680 personas, las actividades planteadas están acordes a la alternativa de solución, el proyecto es ambientalmente viable, el ejecutor previsto cuenta con capacidad institucional para su ejecución y seguimiento y su impacto socio-económico es positivo para el desarrollo de la comunidad

Competencias del Departamento para ejecutar el proyecto propuesto:

- Plan: "El Tolima nos Une 2020-2023".
- Pilar: # 2 Competitividad
- Política: "Tolima tierra de oportunidades"
- Programa: "Infraestructura para el desarrollo".
- Proyecto. "Desarrollo de la Infraestructura Vial que nos Une a Cargo del Departamento".

"El Tolima nos Une"

- Meta: CP2MP4 – M2 de infraestructura urbana y/o de centros poblados intervenidos.

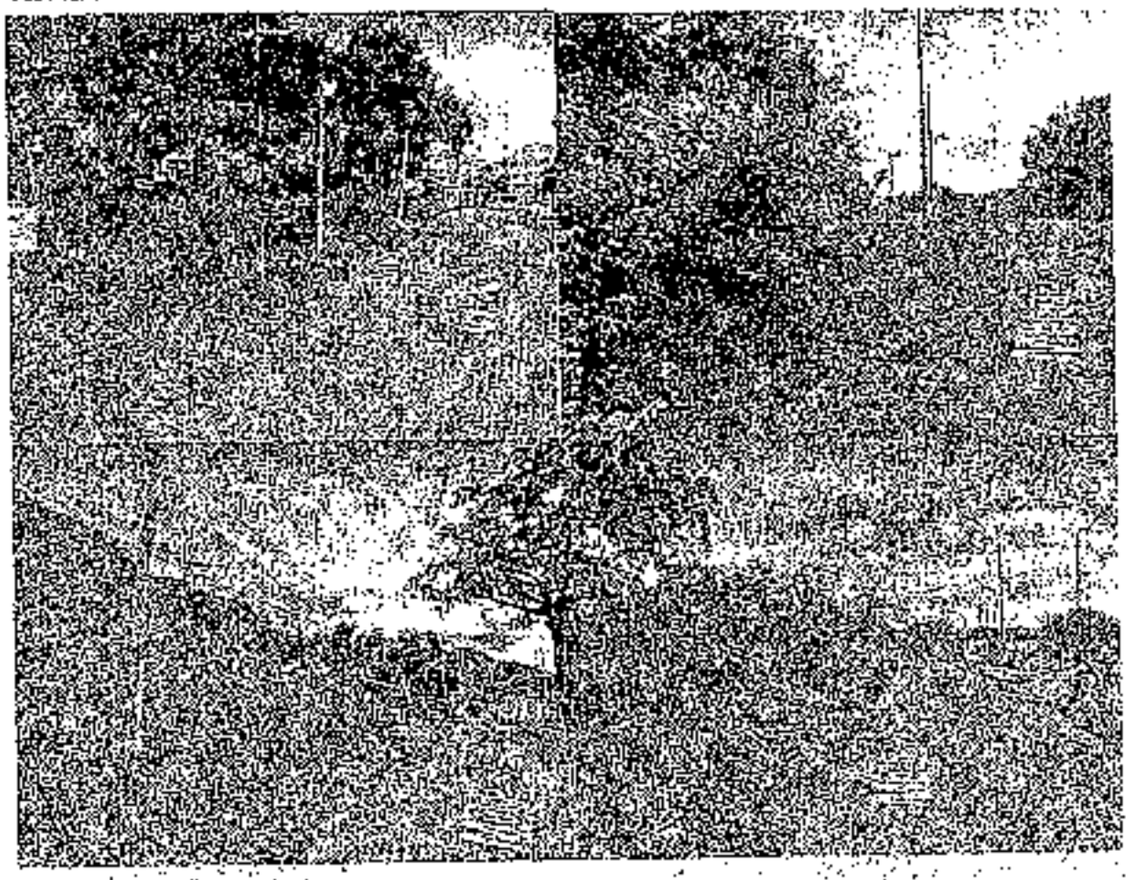
Y de acuerdo a la ordenanza 026 de 2020, es competencia del departamento cumplir con el alcance de cada proyecto, adicional el departamento debera supervisar que la Entidad ejecutora cumpla con la meta del proyecto.

Asi mismo, el proyecto se encuentra formulado en la metodologia ajustada, los formatos estan debidamente diligenciados, atiende una necesidad sentida en el sector *transporte*, beneficiando a la población del municipio de Melgar con un total de 37.860 personas, las actividades planteadas estan acordes a la alternativa de solución, el proyecto es ambientalmente viable, el ejecutor previsto cuenta con capacidad institucional para su ejecución y seguimiento y su impacto socio-económico es positivo para el desarrollo de la comunidad.

Registro fotográfico:



Registro fotografico sector proyectado para Alameda Calhuma Localidad



Registro fotográfico sector proyectado para Alameda Cabuyito Lucombo

CONCEPTO TECNICO: El proyecto: "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO MELGAR EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA" Cumple con los requerimientos técnicos exigidos por la Secretaría deInfraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima en el sector Transporte

Dado en Ibagué, a los 10 días del mes de Noviembre de 2022

XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO
Directora de Infraestructura
Secretaría de Infraestructura y Hábitat (E)

PAULO ANDRES HERRERA TORRES
Evaluador – Ingeniero Civil Esp.Contratista

AVAL SECTORIAL

"CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO MELGAR EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA"

El proyecto con objeto "**CONSTRUCCION ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA** ", fue radicado por el municipio de Melgaren el mes de marzo de 2022 a la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima, y mediante concepto de viabilidad sectorial del 10 de noviembre de 2022, firmado por la Ingeniera XIMENA GARCIA CASTILLA, Secretaria de Infraestructura y Hábitat (e) y PAULO HERRERA como evaluador, este proyecto fue avalado con concepto favorable para su ejecución.

Mediante Resolución 0288 del 15 de noviembre de 2022,firmada por el Gobernador RICARDO OROZCO VALERO, en su artículo 1,VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el proyecto de inversión denominado: "CONSTRUCCION ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA", con código BPIN 2022734490011, se asignaron los recursos para la ejecución del proyecto de inversión, con asignaciones para la inversión regional 60% del SGR; así mismo, por medio de esta resolución también se designe su artículo segundo, como Unidad Ejecutora del proyecto al Municipio de Melgar – Tolima.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

La alcaldía informa, que el 25 de abril de 2023 la Alcaldía Municipal de Melgar suscribió el contrato de obra N°500 de 2023;así mismo el 24 de abril de 2023, suscribió el contrato de interventoría N°494 de 2023.

La Alcaldía del municipio de Melgar informa el siguiente detalle actual de la contratación derivada del proyecto de inversión:

AVAL SECTORIAL

CONTRATO DE OBRA No:	500 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCION:	500 DEL 25 DE ABRIL DE 2023
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA."
VALOR INICIAL:	$3.690.580.837,58 REGALÍAS-GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
PLAZO DE EJECUCION:	11 MESES
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA
CONTRATISTA INICIAL:	CONSORCIO LOCOMBO 0023-RO
MODIFICACTORIO 1:	29/09/2023 (CESION)
CONTRATISTA:	LUIS EDWIN BARON VARGAS
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO
ACTA DE INICIO:	19/7/2023
FECHA DE TERMINACION:	19/06/2024
MODIFICACTORIO 2:	25/09/2023 (CORRECION ARITMETICA)
ACTA DE INCLUSION Y APROBACION DE TEMEMO PREVISTOS Y BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA No.01:	28/12/2023
BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA No.02:	25/01/2024
SUSPENSION No. 01:	12/06/2024 – 11/08/2024 (60 - LLUVIAS)
SUSPENSION No. 02:	11/08/2024 – 31/08/2024 (20)
REACTIVACION:	01/09/2024
SUSPENSION No. 03:	06/09/2024 – 21/09/2024 (MAYORES Y MENORES CANTIDADES)
SUSPENSION No. 04:	22/09/2024 – 21/11/2024 (SUSPENSIÓN DE PAGOS DNP)
REACTIVACION:	22/11/2024
MODIFICACION No.3:	22/11/2024 – 23/03/2025 (PLAZO DE EJCUCION) 120 DIAS
MODIFICACION No.4:	21/03/2024 – 23/07/2025 (PLAZO DE EJECUCION) 120 DIAS
SUSPENSION No. 04:	21/07/2025 – 10/08/2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No:	494 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCION:	494 DEL 24 DE ABRIL DE 2023
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA."
VALOR INICIAL:	$228.174.033,00 REGALÍAS-GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
PLAZO DE EJECUCION	11 MESES
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA
CONTRATISTA:	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO.
ACTA DE INICIO:	19/07/2023
FECHA DE TERMINACION:	19/06/2024
SUSPENSION No. 01:	12/06/2024 – 11/08/2024 (60 - LLUVIAS)
SUSPENSION No. 02:	11/08/2024 – 31/08/2024 (20)
REACTIVACION:	01/09/2024
SUSPENSION No. 03:	06/09/2024 – 21/09/2024 (MAYORES Y MENORES CANTIDADES)
SUSPENSION No. 04:	22/09/2024 – 21/11/2024 (SUSPENSIÓN DE PAGOS DNP)
REACTIVACION:	22/11/2024
MODIFICACION No.3:	22/11/2024 – 23/03/2025 (PLAZO DE EJCUCION) 120 DIAS ADICION No.01 - $82.972.375,00
MODIFICACION No.4:	21/03/2024 – 23/07/2025 (PLAZO DE EJECUCION) 120 DIAS ADICION No. 02 - $82.972.375,00
SUSPENSION No. 04:	21/07/2025 – 10/08/2025

ESTADO FISICO Y FINANCIERO DE OBRA E INTERVENTORIA

CONTRATO DE OBRA 500-2023		
TIPO DE AVANCE	VALOR	%
AVANCE FISICO	$ 2,933,276,026.49	79,48%
FINANCIERO	$ 2,902,900,261.37	78,66%
PENDIENTE POR COBRAR	$ 787,683,566.31	21,34%

CONTRATO DE INTERVENTORIA 494-2023		
TIPO DE AVANCE	VALOR	%
AVANCE FISICO	$ 313,245,608.73	79,48%
FINANCIERO	$ 310,013,834.71	78,66%
PENDIENTE POR COBRAR	$ 84,104,948,29	21,34%

Se aclara que todos los detalles técnicos y financieros fueron extraídos de las actas de modificación presentadas por la entidad ejecutora del proyecto, en este caso el Municipio de Melgar.

Alcance General:

ALCANCE: El trayecto de esta alameda estudiantil tiene una longitud total de 3.259 m de alameda, con K0+000 en el barrio sicomoro carrera 37 con calle 7 y avance en sentido oriente - suroccidente hasta el K3+259 de la vía en el centro gastronómico Sena.

El trayecto tiene 1 sector:

Sector 1 Alameda estudiantil Calhuma Locomboo del k0+000 - k3+259 con coordenadas (4.199458 - 74.647736 / 4.202293 -74.665181) Perteneciente al Municipio de Melgar.

Justificación del ajuste:

La justificación técnica que origina la presente solicitud de ajuste, se fundamenta en lo señalado en el comité de obra N.° 4 del día 21 de marzo de 2024, efectuado en las instalaciones de la Alcaldía de Melgar, con la participación de la Supervisión de los contratos obra e interventoría del municipio de Melgar, interventoria y Contratista de obra, el cual tiene como tema principal la necesidad de una posible adición presupuestal.

En el cual se indica lo siguiente:

Dentro de la ejecución de la obra se evidenciaron actividades necesarias y predecesoras, las cuales no se encontraban dentro del contrato inicial, entre estas se encuentran: Excavaciones, Cargue y retiro de material proveniente de excavaciones, demoliciones varias (Cimientos enterrados, Cunetas existentes, bordillos existentes, Andenes en concreto existentes), suministro instalación de base granular de acuerdo al diseño estructural del pavimento presentado por la consultoria y concretos para estructuras.

El municipio indica que para la presente adición se hace necesaria la inclusión de items como sumideros, Suministro e instalación de malla electro soldada, Adoquines para dilataciones, instalación de carpeta asfáltica para recalce de pavimento existente, entre otros presentes en los diseños iniciales del proyecto.

Conforme a lo anterior, contratista de obra, interventoria y supervisión del municipio de Melgar realizan un balance con mayores y menores cantidades, así como actividades mencionadas anteriormente para determinar el alcance contractual del proyecto concluyendo la necesidad de una adición en recursos que no supera el 50% el valor del contrato inicial.

A continuación, se expone el detalle de la obra ajustada por el municipio de Melgar, el cual contó con el trámite del Alcalde Municipal mediante oficio D.A.-015 del 22 de enero de 2026, para el ajuste de adición con recursos del Municipio, con un valor disponible de DOS MIL DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/TCE ($ 2.010.277.934,96). Así mismo, la Alcaldía Municipal de Melgar, realizo la verificación de requisitos para ajustes del proyecto, conforme al cumplimento del Acuerdo 07 del 2022 "Por el cual se adiciona el Acuerdo único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones".

La Alcaldía del municipio de Melgar mediante certificación del 20 de enero de 2026, con referencia: "Certificación recursos de cofinanciación para el proyecto CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA - BPIN 2022734490011. Suscrito por el Alcalde Municipal, FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA, en la cual manifiesta que el ajuste solicitado al proyecto del asunto será financiado de la siguiente manera:

FUENTE	VALOR	VIGENCIA
Departamento del Tolima – SGR - Asignación para la inversión regional 60%	$1.986.147.302,25	2026
TOTAL		**$1.986.147.302,25**

FUENTE	VALOR
Gobernación del Tolima Saldo no comprometido	**$24.130.632,71**

SUMATORIA DE RECURSOS PARA EL AJUSTE	
FUENTE	**VALOR**
Departamento del Tolima – SGR - Asignación para la inversión regional 60%	$1.986.147.302,25
GOBERNACION DEL TOLIMA – saldo no comprometido	$24.130.632,71
TOTAL	**$2.010.277.934,96**

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

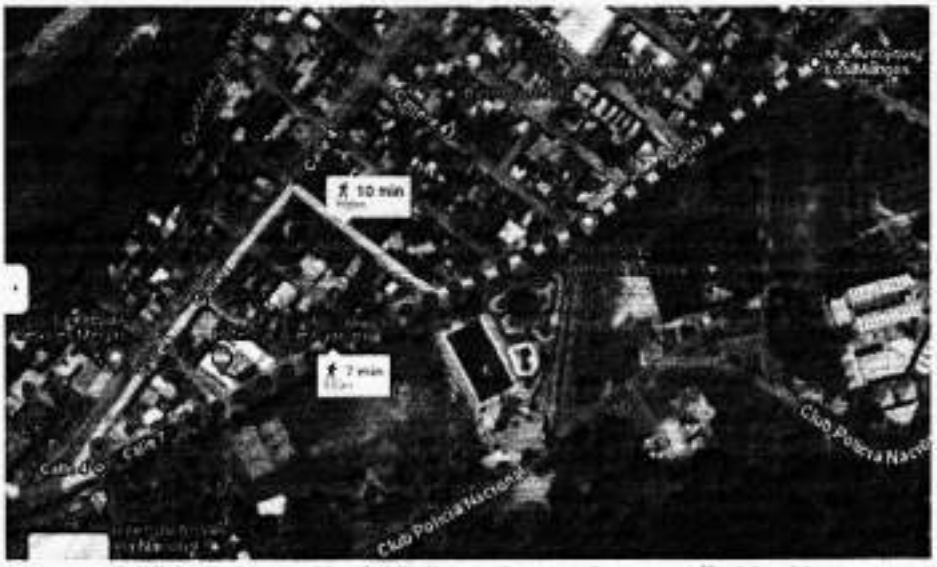


ABSCISADO	LONGITUD	ALCANCE
K0+000 – K0+611	611 ML	ALAMEDA Y CICLORRUTA
K0+611 – K2+232	1.621 ML	CICLORUTA
K2+232 – K3+259	1.027 ML	ALAMEDA Y CICLORRUTA
TOTAL	3259 ML	

ABSCISADO: K0+000 – K0+611 (SECTOR CLUB DE SUBOFICIALES POLICIA)

LONGITUD: 611 ML

DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla tal como está en el diseño inicial la alameda con un ancho útil de 1.60Ml y ciclo ruta con un ancho útil 1.80 ml. En este tramo no se requieren de modificaciones dado que se sigue manteniendo la construcción de la alameda y ciclorruta sin ningún cambio actual que altere los diseños iniciales.



Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

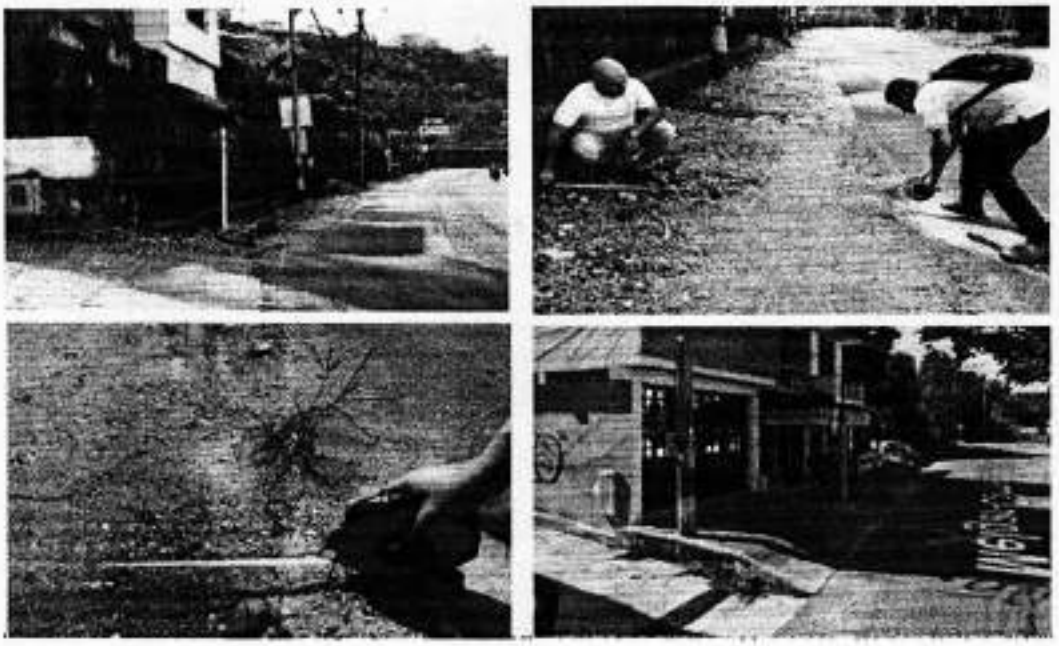
TRAMO 2:

ABSCISADO: K0+611 – K2+232 (SECTOR POLICIA HASTA FINALIZAR EL CONJUNTO CARACOLÍ) LONGITUD: 1.621 ML

DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla el ancho útil para la ciclorruta de 1.80 mts. La modificación en este tramo es que se contempla solo la construcción de la ciclorruta dado que las condiciones actuales no permiten la construcción de la alameda, por la obstrucción de construcciones nuevas realizadas tiempo después de haberse ejecutado los estudios y diseños.



Cabe resaltar que en esta zona el espacio existente es reducido por las obras y viviendas ya construidas, tal como se observa en el siguiente registro fotográfico:



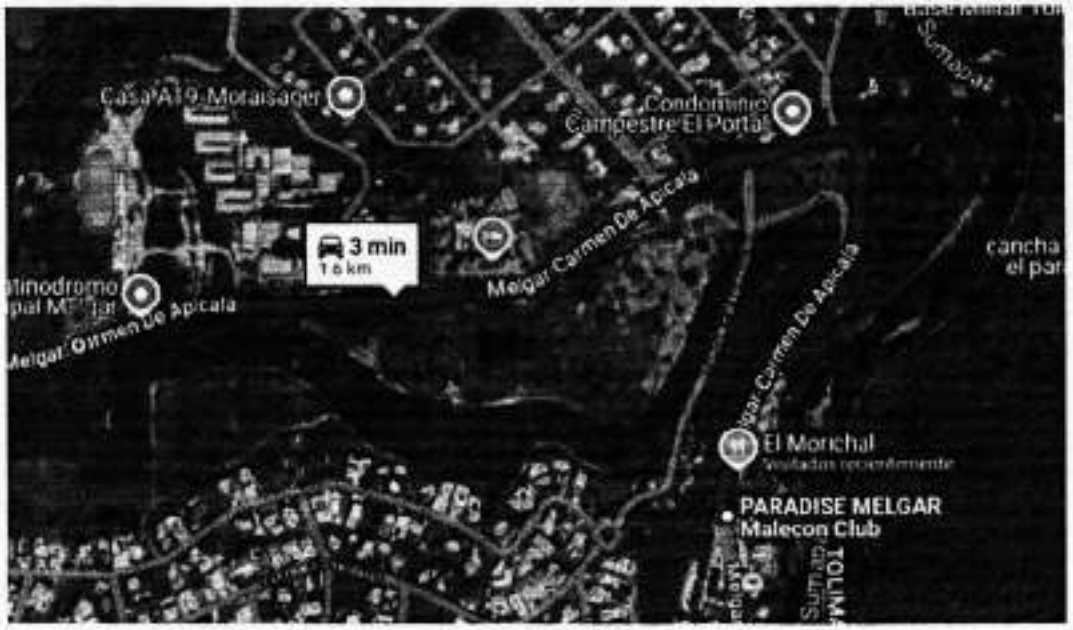
TRAMO 3:

ABSCISADO: K2+232– K3+259 (CONJUNTO CARACOLÍ HASTA SECTOR SENA)

LONGITUD: 1.027 ML

DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla el ancho útil para la alameda de 1.60 Ml con 40 centimetros de bordillo, ciclorruta de 1.80 Ml. Este tramo no requiere de modificaciones dado que se sigue manteniendo la construcción de alameda y ciclorruta.

Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, el ajuste requerido se encuentra destinado principalmente para la construcción de la ciclorruta del tramo 2 entre las abscisas K0+611 hasta la K2+332. Se aclara que a la fecha el tramo 1 y 3 se están desarrollando con el presupuesto inicial. Las modificaciones del tramo 2 obedecen a que el presupuesto inicial no alcanza a cubrir los gastos de ejecución de este mismo tramo, y que los anchos de intervención se vieron alterados por construcciones nuevas que se ejecutaron tiempo después de haber realizado los estudios y diseños.



Razones financieras:

Es de aclarar, que esta solicitud de ajuste por inclusión de nuevas actividades y mayores cantidades, se encuentra debidamente soportada por parte del contratista de obra, revisadas, avaladas, aprobadas por la interventoria; la interventoria a su vez recomienda a la Unidad Ejecutora (municipio de Melgar) realizar el ajuste; a su vez el Supervisor de contrato de obra e interventoria también aprueba este ajuste. Como conclusión se requiere realizar modificaciones pertinentes en relación al presupuesto del proyecto con el fin de dar cumplimiento a la meta del mismo. De acuerdo a las consideraciones expuestas anteriormente, el municipio considera necesario realizar un ajuste, teniendo en cuenta la inclusión de actividades nuevas, lo que conlleva al ajuste en valor del presupuesto con el fin de dar cumplimiento a la meta fisica establecida, incrementando el valor total del proyecto a $ 6.119.111.178,35 A su vez, se determina que es de suma importancia, prorrogar ocho (8) meses calendario dentro de la ejecución del contrato de obra 500 de 2023 , ya que, al realizar actividades que no se tenían contempladas, es necesario que el contratista disponga de más tiempo para realizarlas; así mismo, se identifica la necesidad de ajustar el mismo tiempo para la interventoria contratada bajo número de contrato 494 de 2023, puesto que, esta sería la encargada de la revisión de las actividades contratadas, asegurando de esta manera la calidad en los respectivos entregables.

El ajuste solicitado al proyecto del asunto será financiado por la Gobernación del Tolima.

Tal como se detalla a continuación quedarian las fuentes de financiación del proyecto de inversión:

ENTIDAD Y FUENTE DE FINACIACION	VALOR INICIAL TOTAL (viabilizado)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO CON AJUSTE
Departamento del Tolima – Asignaciones para la inversión regional 60%	$4.108.833.243,39		**$4.108.833.243,39**
Departamento del Tolima – SGR - Asignación para la inversión regional 60%		$1.986.147.302,25	**$1.986.147.302,25**
Total recursos	**$4.108.833.243,39**	**$1.986.147.302,25**	**$6.094.980.545,64**

1. **Presupuesto:**

El presupuesto estimado, para dar cumplimiento al ajuste del proyecto que tiene como objeto: **"CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA."**, el cual se estableció por el contratista de obra, y se aprobó por interventoria y supervisor, asciende a la suma de:**($ 2.010.277.934,96) DOS MIL DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/TCE.**

VALOR OBRA	$ 1.844.333.184,96
VALOR INTERVENTORÍA	$ 165.944.750,00
VALOR TOTAL PROYECTO	**$ 2.010.277.934,96**

Nota: Se tiene en cuenta que habla un saldo no comprometido dentro del proyecto por valor de $190.075.382,71, siendo este la diferencia entre lo aprobado del proyecto y lo contratado; de este saldo se apropió la suma de $ 165.944.750,00 correspondientes a unas adiciones en tiempo al contrato de la interventoria 494 de 2023, quedando el saldo no comprometido se la siguiente manera:

CONTRATOS	VALOR NO COMPROMETIDO
CONTRATO DE ORA 500-2023	**$ 24.130.632,71**
CONTRATO DE INTERVENTORIA 494 – 2023 (adiciones)	$ 0
SALDO TOTAL NO COMPROMETIDO	**$ 24.130.632,71**

De igual manera, se detalla un balance financiero con la información de los contratos a ajustar:

CONTRATO	VALOR APROVADO	VALOR CONTRATADO	VALOR ADICIONADO	SALDO NO COMPROMETIDO	VALOR SOLICITADO CONTRATISTA	VALOR A ADICIONAR
CONTRATO DE OBRA 500-2023	$ 3.880.659.210,39	$ 3.690.583.827,68	$ -	$ 24.130.632,71	$ 1.844.333.184,96	$ 1.820.202.552,25
CONTRATO DE INTERVENTORIA -2023	$ 228.174.033,00	$ 228.174.033,00	$ 165.944.750,00		$ 165.944.750,00	$ 165.944.750,00
TOTAL	**$ 4.108.833.243,39**	**$ 3.918.757.860,68**	**$ 165.944.750,00**	**$ 24.130.632,71**	**$ 2.010.277.934,96**	**$ 1.986.147.302,25**

Nota: Se aclara que el valor del ajuste es de $2.010.277.934,96 y con el recurso no comprometido con valor de $24.130.632,71 da un total de **$1.986.147.302,25, valor que se refleja en los balances financieros.**

INFORMACIÓN DEL ACTA DE MODIFICACIÓN PRESENTADA POR LA ALCADÍA DE MELGAR, Secretaria de Infraestructura y desarrollo físico:

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO			CANTIDADES ACTUALIZADAS ACTA MODIF. N°1	MAYORES Y MENORES	CANTIDADES ACTUALIZADAS
Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
		1- PRELIMINARES			
				$ [illegible]	$ [illegible]
		2- DEMOLICIONES			
				$ [illegible]	$ [illegible]
		3- COMPACTACIONES Y RELLENOS			
				$ [illegible]	$ [illegible]
		4- PAVIMENTOS			
				$ [illegible]	$ [illegible]
		5- PINTURAS Y SEÑALIZACIÓN			
				$ [illegible]	$ [illegible]
		6- ZONAS VERDES			
				$ [illegible]	$ [illegible]
		7- PISOS Y ANDENES			
				$ [illegible]	$ [illegible]
		8- MOBILIARIO URBANO			
				$ [illegible]	$ [illegible]
		9- OBRAS HIDRAULICAS			
				$ [illegible]	$ [illegible]
		10- REDES ELECTRICAS			
				$ [illegible]	$ [illegible]
		11- OBRAS ELECTRICAS			
				$ [illegible]	$ [illegible]
		SUBTOTAL OBRAS	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
		2- PLANES DE MANEJO			
[illegible]	[illegible]	PLAN DE MANEJO PROYECTO PVT	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
			$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
		ADMINISTRACIÓN	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
		IMPREVISTOS	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
		UTILIDAD	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
		SUBTOTAL OBRAS (INCLUIDAS)			
		[illegible]			$ [illegible]
		VALOR TOTAL	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

Presupuesto estimado interventoria

EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA INTERVENTORÍA ES DE **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($165.944.750,00) M/CTE**



Plazo de ejecución: El plazo estimado para la Ejecución del Proyecto es de: OCHO (8) MESES EJECUCION FISICA. Contados a partir de la suscripción del Acta de adición, previo perfeccionamiento y legalización.

2. **Fuente de financiación:**

ENTIDAD Y FUENTE DE FINACIACION	VALOR INICIAL TOTAL (viabilizado)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO CON AJUSTE
Departamento del Tolima – Asignaciones para la inversión regional 60%	$4.108.833.243,39		**$4.108.833.243,39**
Departamento del Tolima – SGR - Asignación para la inversión regional 60%		$1.986.147.302,25	**$1.986.147.302,25**
Total recursos	**$4.108.833.243,39**	**$1.986.147.302,25**	**$6.094.980.545,64**

El Municipio como ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el sistema de Seguimiento, Evaluación, y Control del SGR.

La ejecución del proyecto de inversión se adelantará con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la ley 2056 de 2020, el decreto 1821 de 2020, al de contratación pública y sus principios y las demás normas legales vigentes que resulten aplicables.

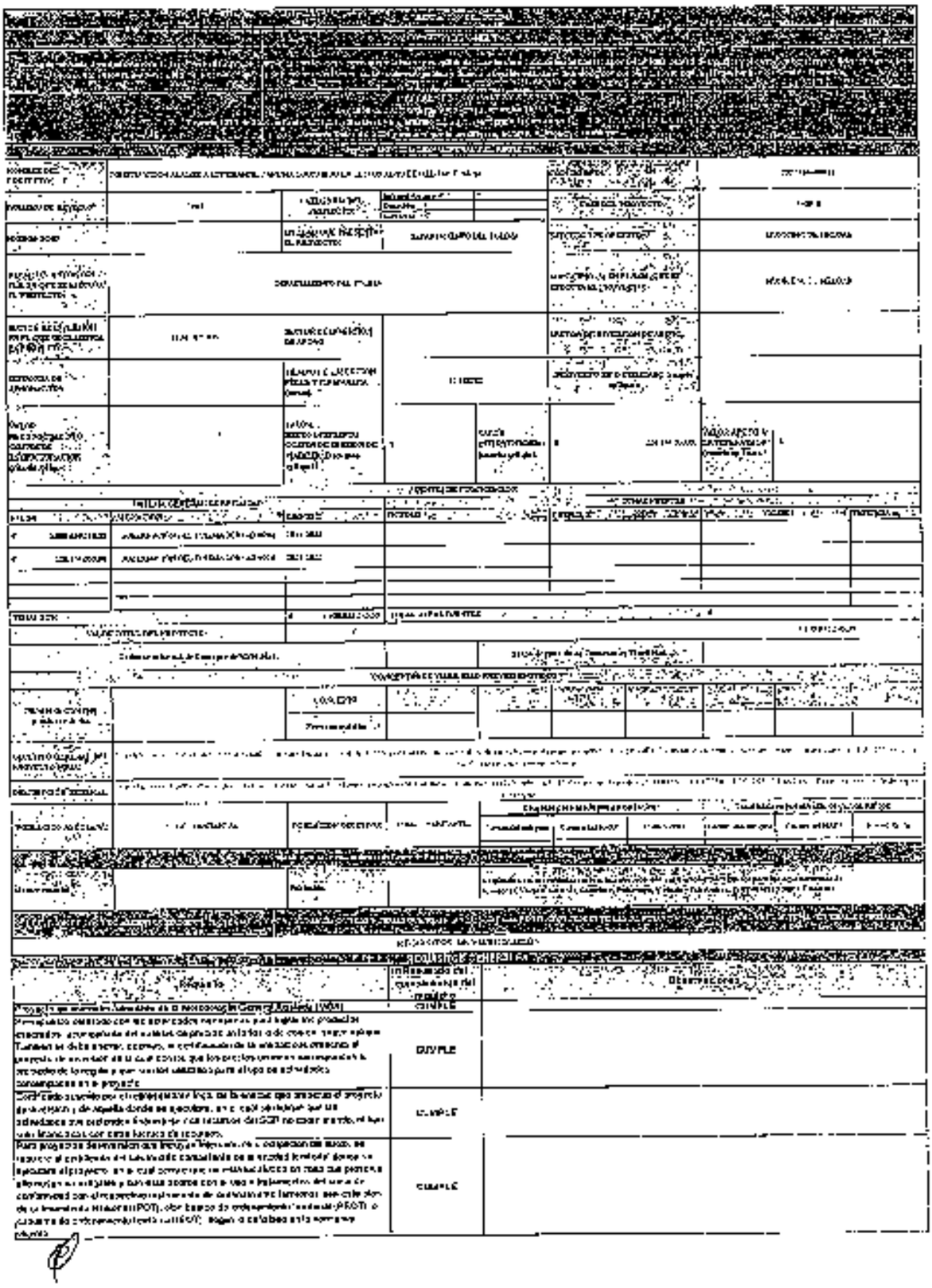
CONCEPTO TÉCNICO

Favorable: el ajuste al proyecto de inversión cumple con la totalidad de los componentes técnico, jurídico, social, ambiental y financiero, aplicables al sector TRANSPORTE, de conformidad con lo descrito en el artículo 16 de la Resolución 16 de 2026 de la Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC departamental, y cumple con los requerimientos exigidos por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima y el Sistema General de Regalías.

Dado en Ibagué, 26 días del mes de enero de 2026.

JULIO CESAR GALLO ORTIZ
Secretario (E) de Infraestructura y Hábitat

Proyectó: Ing. Civil – PAULO HERRERA
Contratista - SIH



Requisito	Cumplimiento del requisito	Observaciones
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: a. parametrización del problema vial, b. descripción, c. justificación, d. objetivos (general y específicos), e. análisis de alternativas, f. el mismo y de acuerdo con [illegible]	CUMPLE	

Requisito	Cumplimiento del requisito	Observaciones
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE TRÁMITES DE AJUSTES ACUERDO ÚNICO DE COMISIÓN RECTORA
PROYECTOS APROBADOS

Código BPIN:	2022734490011	**Nombre del Proyecto:**	**CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA**					
Fecha de diligenciamiento:	11/02/2026	**Entidad que presentó el proyecto de inversión:**	ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR		**Entidad/instancia viabilizadora:**	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Estado actual del proyecto*:	**Viabilizado:**	Si	**Priorizado:**	Si	**Aprobado:**	Si	**En ejecución:**	Si
Entidad propuesta/designada como ejecutora:	ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR							
Entidad propuesta/designada para contratar la interventoría:	ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR							
¿Se ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados?								Si
Avance fisico del proyecto:	79,48%		**Avance financiero:**		**87,78%**			

***Nota**: El estado del proyecto debe coincidir con la información de aplicativos del DNP.

Sección II: AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS

Acuerdo Único de Comisión Rectora. Artículo 4.5.1.2.1. Variables susceptibles de modificación a proyectos de inversión aprobados: a) Actividades y costos, b) Valor total del proyecto, c)Indicadores de producto secundarios: , d)Fuentes de financiación, e) Ejecutor y f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría

VARIABLES SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS.
(Artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora)

a) Actividades y costos. Procederá cuando la modificación esté orientada a: i. Aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el valor total del proyecto aprobado. ii. Incluir actividades nuevas. iii. Realizar cambios en los periodos definidos en el horizonte de ejecución del proyecto como consecuencia del incremento de costos y/o inclusión de nuevas actividades de los que tratan los numerales anteriores.
Nota 1: La información que se registra en este literal debe conincidir con las actividades registradas y aprobadas en la Metodología General Ajustada (MGA).
Nota 2: Para definir la etapa escoja una de las siguientes opciones: Preinversión, Inversión u Operación

Objetivo Específico	Producto	Etapa	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Mejorar la infraestructura vial existente para la movilidad(peatonal-cicloruta).	Ciclo infraestructura construida en vía urbana	Inversion	REALIZAR PRELIMINARES	2022	$ 120.990.405,94	$ 120.990.405,94	
				2026		$ 133.144.416,04	$ 133.144.416,04
		Inversion	REALIZAR DEMOLICIONES	2022	$ 80.469.269,91	$ 80.469.269,91	
				2026		$ 95.116.348,80	$ 95.116.348,80
		Inversion	REALIZAR COMPACTACIONES Y RELLENOS	2022	$ 610.149.092,81	$ 610.149.092,81	
				2026		$ 755.641.950,48	$ 755.641.950,48
		Inversion	Realizar prefabricados	2022	$ 1.349.934.493,69	$ 816.794.258,61	-$ 533.140.235,08
		Inversion	REALIZAR PINTURAS Y SEÑALIZACION	2022	$ 67.707.179,49	$ 67.303.156,54	-$ 404.022,95
		Inversion	Instalar Zonas Verdes	2022	$ 138.022.733,83	$ 25.470.534,40	-$ 112.552.199,43
		Inversion	INSTALAR PISOS Y PAVIMENTOS	2022	$ 1.059.715.012,00	$ 875.487.882,21	-$ 184.227.129,79
		Inversion	Realizar mobiliario urbano	2022	$ 217.921.234,34	$ 217.921.234,34	
				2026		$ 770.495.664,75	$ 770.495.664,75
		Inversion	Realizar obras Hidraulicas	2022	$ 5.794.316,28	$ 5.794.316,28	
				2026		$ 414.213.526,35	$ 414.213.526,35
		Inversion	REALIZAR SEÑALETICA	2022	$ 23.024.701,44	$ 0,00	-$ 23.024.701,44
		Inversion	Realizar obras electricas	2022	$ 177.679.270,66	$ 141.445.544,96	-$ 36.233.725,70
		Inversión	No Previstos	2026	$ 0,00	$ 355.992.913,96	$ 355.992.913,96
		Inversion	Realizar plan de manejo de transito	2022	$ 12.091.500,00	$ 12.091.500,00	
				2026		$ 7.215.000,00	$ 7.215.000,00
		Inversion	Realizar Plan de Manejo ambiental	2022	$ 17.160.000,00	$ 17.160.000,00	
				2026		$ 12.020.000,00	$ 12.020.000,00

		Inversion	REALIZAR INTERVENTORIA	2022	$ 228.174.033,00	$ 228.174.033,00	
				2026		$ 331.889.496,24	$ 331.889.496,24
Totales					**$ 4.108.833.243,39**	**$ 6.094.980.545,64**	**$ 1.986.147.302,25**

Nota 1: La modificación de los costos de las actividades podrá generar un cambio en el valor total del proyecto de inversión, para lo cual se deberá aumentar o disminuir el valor de las fuentes existentes o incluir nuevas fuentes. En todo caso, cuando se incluyan o sustituyan fuentes en el marco de los ajustes de los que trata este artículo, la entidad que presenta el ajuste deberá realizar el análisis de consistencia de la destinación de la fuente a adicionar o sustituir y el proyecto de inversión.

Nota 2: La ampliación del horizonte de ejecución derivada del desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto de inversión se reportará en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con los lineamientos que defina el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Nota 3: No implicará el trámite de un ajuste cuando se presente una redistribución de costos entre las actividades o la modificación de cantidades, siempre y cuando el valor total del proyecto no cambie y las actividades que se modifiquen no afecten el alcance del proyecto.

b) Valor total del proyecto. Procederá cuando la modificación esté orientada a: **i.** Incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto; ii.Disminuir los montos aprobados, caso en el cual se deberá realizar la respectiva liberación de recursos atendiendo lo dispuesto en la Sección 2 del Capítulo 5 del Acuerdo Único de Comisión Rectora.

	Valor inicial (en pesos $)	Valor ajustado (en pesos $)	Cambio en el valor del proyecto (en pesos)	Cambio en el valor del proyecto (en porcentaje)
Valor total del proyecto	$ 4.108.833.243,39	$ 1.986.147.302,25	$ 6.094.980.545,64	48,34%

c) Indicadores de producto secundarios. Sólo procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a incluir indicadores secundarios de producto

Objetivo Específico	Producto	Indicador de	Unidad	Año	Meta inicial	Meta ajustada	Cambio en la meta

d) Fuentes de financiación. Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a la sustitución o inclusión de fuentes del Sistema General de Regalías o diferentes a estas, o a la modificación de las ya existentes en los términos del literal b) del presente artículo.

Etapa	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Inversión	Departamento	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GR - Asignación para la inversión regional 60%	2022	$ 4.108.833.243,39	$ 0,00	$ 4.108.833.243,39
Inversión	Departamento	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GR - Asignación para la inversión regional 60%	2026		$ 1.986.147.302,25	$ 1.986.147.302,25
Totales					**$ 4.108.833.243,39**	**$ 1.986.147.302,25**	**$ 6.094.980.545,64**

La Etapa escoja una de las siguientes opciones: Pre-inversión, Inversión u Operación - El valor total de las fuentes de financiación debe ser igual al valor total de los costos del proyecto.

Nota 1: De conformidad con lo definido en el Parágrafo 3° del Artículo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único de Comisión Rectora, en el evento en que se requiera efectuar una sustitución en las fuentes, corresponderá a la secretaría técnica u oficina de planeación, o la que haga sus veces de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, verificar que el valor por la fuente a sustituir no tenga pagos asociados. En cualquier caso, el valor total del proyecto deberá corresponder al inicialmente aprobado, esta sustitución de fuentes se podrá realizar hasta antes de expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados.

Cuando el proyecto inversión se encuentre en ejecución y se presente o prevea una caída en el recaudo en alguna de las fuentes de financiación del proyecto de inversión, se podrá realizar la sustitución de las fuentes, siempre y cuando el valor a sustituir no tenga pagos asociados.

e) Ejecutor. Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada al cambio de la entidad ejecutora designada. Esto solo procederá cuando no se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados. La presente variable no procede para los proyectos aprobados por el OCAD de Ciencia Tecnología e Innovación – OCAD CTeI.

Nombre de la entidad ejecutora designada en aprobación	NIT de la entidad ejecutora designada en aprobación	Nombre de la entidad ejecutora propuesta en ajuste	NIT de la entidad ejecutora propuesta en ajuste	IGPR de la entidad propuesta en ajuste

Breve justificación del ajuste propuesto:

f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría. Procederá para los proyectos de inversión aprobados por el OCAD Paz y por el OCAD CTeI conforme el inciso tercero del artículo 1.2.3.3.2. del Decreto Único Reglamentario del SGR y los aprobados por otras instancias a 31 de diciembre de 2020, en los cuales se haya designado una entidad diferente al ejecutor del proyecto para contratar la interventoría.

Nombre de la entidad designada para contratar la interventoría en aprobación	NIT de la entidad designada para contratar la interventoría en aprobación	Nombre de la entidad propuesta para contratar la interventoría en ajuste	NIT de la entidad propuesta para contratar la interventoría en ajuste	IGPR de la entidad propuesta en ajuste

Breve justificación del ajuste propuesto:

Este ajuste procede siempre que no se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados

Responsable de la identificación del ajuste de acuerdo con el numeral 1 del Artículo 4.5.1.2.2. del Acuerdo Único de Comisión Rectora			Área/dependencia/Cargo
Funcionario de la entidad que presentó el proyecto de inversión.	**FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA**		**ALCALDE MUNICIPAL DE MELGAR**
	NOMBRE	**FIRMA**	

Revisó:JAIME D. BARRETO
Asesor SIDF Municipal

Acuerdo 7/2022
Versión 2 DGP SGR
AJC/LLS
soportes.formatos@dnp.gov.co

Fecha de generación: 6/18/2026 2:42:34 PM

COMPARACIÓN DE VERSIONES DE FICHA EN FIRME Y EN ACTUALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN

Sector:	TOLIMA	**Código BPIN:**	2022734490011
Entidad:	0473-TOLIMA	**Nombre:**	Construcción Alameda Estudiantil CAHUMA LOCOMBOO en el municipio de Melgar Tolima

En este reporte se muestran las modificaciones llevadas a cabo en la actualización de la ficha con respecto a la ficha en firme. Con el fin de facilitar la lectura se muestran los cambios en cada ítem por capítulo. Si la información fue eliminada se evidenciará en la columna de 'Solicitud actual' como un renglón vacío. Si por el contrario se trata de información nueva, no aparecerá el renglón correspondiente en la columna del 'Proyecto en firme'.

INFORMACION ACTUAL

INFORMACION AJUSTADA EN LA SOLICITUD

DATOS BASICOS DEL PROYECTO

Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final
Construcción Alameda Estudiantil CAHUMA LOCOMBOO en el municipio de Melgar Tolima	2022	2022

Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final
Construcción Alameda Estudiantil CAHUMA LOCOMBOO en el municipio de Melgar Tolima	2022	2026

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Vigencia	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Valor

Vigencia	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Valor
2026	Departamentos	TOLIMA	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	1,986,147,302.25

COSTOS DE ACTIVIDADES

Vigencia	Producto	Actividad	Etapa	Valor

Vigencia	Producto	Actividad	Etapa	Valor
2026	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	REALIZAR PRELIMINARES	I	133,144,416.04
2026	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	REALIZAR DEMOLICIONES	I	95,116,348.80
2026	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	REALIZAR COMPACTACIONES Y RELLENOS	I	755,641,950.48

COMPARACIÓN DE VERSIONES DE FICHA EN FIRME Y EN ACTUALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN

Sector:	TOLIMA	**Código BPIN:**	2022734490011
Entidad:	0473-TOLIMA	**Nombre:**	Construcción Alameda Estudiantil CAHUMA LOCOMBOO en el municipio de Melgar Tolima

En este reporte se muestran las modificaciones llevadas a cabo en la actualización de la ficha con respecto a la ficha en firme. Con el fin de facilitar la lectura se muestran los cambios en cada ítem por capítulo. Si la información fue eliminada se evidenciará en la columna de 'Solicitud actual' como un renglón vacío. Si por el contrario se trata de información nueva, no aparecerá el renglón correspondiente en la columna del 'Proyecto en firme'.

					2026	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	Realizar plan de manejo de transito	I	7,215,000.00
					2026	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	Realizar Plan de Manejo ambiental	I	12,020,000.00
					2026	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	REALIZAR INTERVENTORIA	I	331,889,496.24
					2026	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	Realizar prefabricados	I	0.00
					2026	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	REALIZAR PINTURAS Y SEÑALIZACION	I	0.00
					2026	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	Instalar Zonas Verdes	I	0.00
					2026	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	INSTALAR PISOS Y PAVIMENTOS	I	0.00
					2026	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	Realizar mobiliario urbano	I	770,495,664.75
					2026	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	REALIZAR SEÑALETICA	I	0.00
					2026	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	Realizar obras Hidraulicas	I	414,213,526.35
					2022	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	ITEMS NO PREVISTOS	I	0.00
					2023	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	ITEMS NO PREVISTOS	I	0.00
					2024	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	ITEMS NO PREVISTOS	I	0.00
					2025	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	ITEMS NO PREVISTOS	I	0.00

COMPARACIÓN DE VERSIONES DE FICHA EN FIRME Y EN ACTUALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN

Sector:	TOLIMA	**Código BPIN:**	2022734490011
Entidad:	0473-TOLIMA	**Nombre:**	Construcción Alameda Estudiantil CAHUMA LOCOMBOO en el municipio de Melgar Tolima

En este reporte se muestran las modificaciones llevadas a cabo en la actualización de la ficha con respecto a la ficha en firme. Con el fin de facilitar la lectura se muestran los cambios en cada ítem por capítulo. Si la información fue eliminada se evidenciará en la columna de 'Solicitud actual' como un renglón vacío. Si por el contrario se trata de información nueva, no aparecerá el renglón correspondiente en la columna del 'Proyecto en firme'.

					2026	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	ITEMS NO PREVISTOS	I	355,992,913.96
					2026	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	Realizar obras electricas	I	0.00
2022	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	Realizar prefabricados	I	1,349,934,493.68	2022	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	Realizar prefabricados	I	816,794,258.61
2022	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	REALIZAR PINTURAS Y SEÑALIZACION	I	67,707,179.48	2022	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	REALIZAR PINTURAS Y SEÑALIZACION	I	67,303,156.54
2022	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	Instalar Zonas Verdes	I	138,022,733.84	2022	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	Instalar Zonas Verdes	I	25,470,534.40
2022	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	INSTALAR PISOS Y PAVIMENTOS	I	1,059,715,012.01	2022	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	INSTALAR PISOS Y PAVIMENTOS	I	875,487,882.21
2022	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	REALIZAR SEÑALETICA	I	23,024,701.44	2022	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	REALIZAR SEÑALETICA	I	0.00
2022	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	Realizar obras electricas	I	177,679,270.66	2022	Ciclo infraestructura construida en vía urbana (Producto principal del proyecto)	Realizar obras electricas	I	141,445,544.96

METAS POR VIGENCIA DE INDICADORES DE PRODUCTO

Producto	Indicador	Valor Meta	Vigencia	Producto	Indicador	Valor Meta	Vigencia

Melgar, diciembre de 2025

Doctora
DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación Prospectiva y TIC.
Gobernación del Tolima
Ibagué, Tolima

Asunto: Solicitud de creación y registro de ajustes a los proyectos de inversión aprobados (numeral 2 del Artículo 4.5.1.2.3. Acuerdo Único de Comisión Rectora).

En mi calidad de representante legal de la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.**", con código BPIN **2022734490011**, manifiesto que he realizado un análisis de situación del proyecto viabilizado, generándose la necesidad de realizar la modificación de las variables definidas a través del articulo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único de Comisión Rectora, *para los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor,* como a continuación se describen:

Marque con una equis la(s) variable(s) objeto de ajuste:

Variables Susceptibles de Modificación	Variable	Identificación de modificación
a) Actividades y costos	Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes	X
	Inclusión de actividades nuevas	
	Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto	X
b) Valor total del proyecto de inversión	Incremento del valor total inicial hasta el 50%	X
	Disminución de los montos aprobados	
c) Indicadores de producto	Indicadores de producto secundarios	
d) Fuentes de financiación	Sustitución de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	

	Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	
	Modificación de las fuentes ya existentes	
e) Ejecutor	Cambio de la entidad ejecutora designada	
f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	

Ajustes Fuentes de financiación y monto de recursos

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado) (1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-) (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
Departamento del Tolima–asignaciones para la inversión regional 60%	$4.108.833.243,39	$0	$4.108.833.243,39
Departamento del Tolima – SGR - asignaciones para la inversión regional 60%	$0	$ 1.986.147.302,25	$ 1.986.147.302,25
Total recursos SGR	**$4.108.833.243,39**	**$ 1.986.147.302,25**	**$ 6.094.980.545,64**

Nota: Se tiene en cuenta que hay un saldo no comprometido dentro del proyecto que se va a utilizar para el presente ajuste, el cual corresponde al valor de $ 24.130.632,71.

Asimismo, manifiesto de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.5. Del Acuerdo Único de Comisión Rectora que las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste sobre las variables mencionadas, se detallan a continuación:

1. <u>Razones técnicas:</u>

La justificación técnica que origina la presente solicitud se fundamenta en lo señalado en el comité de obra N.° 4 del día 21 de marzo de 2024 con la participación de la supervisión, interventoría y Contratista de obra el cual tiene como tema principal la necesidad de un posible ajuste presupuestal.

En el cual se indica lo siguiente:

MAYORES Y MENORES CANTIDADES:

1. PRELIMINARES:

1.1: Localización y replanteo con aparatos topográficos y manual: Una vez revisadas cada una de las zonas proyectadas para intervención, se define e incluye una mayor cantidad de ejecución por 5533,28M2 a la que a la fecha se encuentra actualizada quedando un total por ejecutar de 14.811,93 M2 como replanteo total.

1.2: Cerramiento perimetral: Teniendo en cuenta las zonas de intervención del alcance del proyecto, se genera un aumento de la presente actividad por 7.30 Ml de cerramiento los cuales se instalarán faltantes entre las zonas que cuentan con inmuebles y residentes del sector entre los puntos de referencia PR1+200 hasta PR1+980 lo que acumularía un total de ejecución proyectada de 1745.30Ml.

2. DEMOLICIONES:

2.04: Demolición de andén existente en concreto (espesor 0,12 m): Esta actividad sufre una considerable un aumento en la cantidad en 1,979.47 m2, debido a que en el sector entre el PR1+200 hasta el PR2+000 aproximadamente, se encuentran viviendas dentro de las áreas de intervención y que a la fecha tienen en sus andenes losas en concreto que son necesarias su demolición y un total como cantidad actualizada de 2935.11 m2.

2.06: Retiro capa vegetal (espesor 0,1 m): Esta actividad de acuerdo a las cantidades actualizadas que a la fecha se encuentran vigentes disminuye en 220 m2, se genera en su totalidad un total de 726M2 de retiro de capa vegetal.

3. COMPACTACIONES Y RELLENOS:

3.01: Compactación base apoyo sub rasante: Se proyecta a la fecha la ejecución total en su longitud correspondiente a la alameda peatonal y ciclorruta de acuerdo a los diseños iniciales y que no se tenian contemplados inicialmente, por lo que a la fecha

se requiere un aumento de esta cantidad en 5.786,68M2 para un total de 13.145,18M2 a ejecutar en todo el proyecto.

3.02: Suministro e instalación geotextil nt2000 no tejido de genfort o similar tela de alta resistencia: Este elemento requiere de la instalación en la longitud total del proyecto, lo que a su vez crea la necesidad de aumento en la cantidad con respecto a la actualizada a la fecha por 1646,80M2 y un total de ejecución en el presente balance por 7214,40M2.

3.04: Suministro compactación recebo relleno compactado: En el presente ítem es necesario el aumento de la cantidad de recebo en comparación con la actualizada a la fecha por 266,92 M3, esto debido a que inicialmente no se tenía contemplado dentro de las cantidades o en efecto por mayores y menores en otra actividad que le antecede como Cunetas en concreto que requieren de material de soporte o base para la fundición de las mismas, así como material de base probable para la construcción de los muros de contención proyectados. Por lo anterior su nueva cantidad a ejecutar es de 450,70 M3 de recebo compactado.

4. PREFABRICADOS:

4.02: Suministro e instalación de bordillo rampa a 85: Se genera una reducción de borde A85, debido a que la memoria contaba con mayores cantidades iniciales que no son necesarias y que no se incluirán dentro de las necesidades del proyecto. Por tal razón, se genera una reducción en 252.60 ml quedando como cantidad total de 17.40 ml que se requieren realizar de acuerdo a lo proyectado en las condiciones actualizadas.

4.04: Suministro e instalación de sardinel a 40: En el presente ítem se requiere de aumento en la cantidad de la contractual para la instalación de sardinel, debido que no se había contemplado la cantidad necesaria en el proyecto dentro de las cantidades actualizadas que comprenden los tramos desde el K0+000 hasta el K3+254 por lo que es finalmente se requiere de la instalación adicional de 412.91 ml quedando un total de 1.101,91Ml de prefabricado tipo sardinel A40.

4.06: Suministro e instalación de bordillo A80: Esta cantidad se aumenta debido a la instalación de doble borde en toda la longitud del proyecto que en el balance No3 se encontraba contemplada con 3,491.00 ml, donde se requiere una cantidad adicional de 2317,84ml que no se había tenido en cuenta , quedando una cantidad total que se requiere de 5808.84ml

5. PINTURAS Y SEÑALIZACIÓN:

5.1: Pintura tráfico y demarcación azul: De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total en el balance No3 se contaban con una cantidad aprobada de 392.71 m2 , pero se evidencia que se requiere un total de 455.50m2 en el presente ítem.

5.2: Pintura tráfico y demarcación Blanca: De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total para ejecución en el balance No3 de 2,768.10 ml, se requiere un total de 5993.20ml en el presente ítem.

5.3: Pintura tráfico y demarcación Blanca: De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total para ejecución en el balance No3 de 109.98 ml , se requiere un total de 157,09m2 en el presente ítem, que se requiere para la transición entre los senderos peatones y ciclorrutas.

5.4: Pintura tráfico y demarcación Amarilla: De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total para ejecución en el balance No3 de 3,104.00 ml , se requiere un total de 2996,60ml en el presente ítem, que se requiere para la demarcación en eje de la ciclorruta.

6. ZONAS VERDES:

6.1 Empradización zonas verdes: De acuerdo a la reducción del alcance, se proyecta la instalación de la presente actividad exclusivamente en el sector de la Policía que comprende desde el K0+000 hasta K0+530 en las zonas que sean requeridas de acuerdo a las condiciones del terreno final. Proyección en el balance No3 de 1,704.33 m2 y que a la fecha se no se requiere cantidad alguna. Cantidad total 0,00 M2.

7. PISOS Y PAVIMENTOS:

7.1 Suministro e instalación de carpeta asfáltica: Teniendo en cuenta que se hará la construcción total del proyecto en el que se incluye la totalidad de la longitud para construcción e la ciclorruta con un total de 269.55 m3, se genera un aumento de cantidad en 121.68 m3.

7.2 Loseta táctil guía a 56: Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación en la cantidad que genera un aumento de 158,54Ml y que a la fecha se requieren 1586,54ml para su finalización. Esto se define por la longitud total del alcance del proyecto a la fecha.

7.3 Loseta táctil alerta a 56: Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación en la cantidad que genera un aumento de 68,18Ml y que a la fecha se requieren 1600,18ml para su finalización. Esto se define por la longitud total del alcance del proyecto a la fecha.

7.4 Loseta plana A50: Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación en la cantidad que genera una reducción de 141,52Ml y que a la fecha se requieren 1286,48ml para su finalización. Esto se define por la longitud total en el presente ítem dentro del alcance del proyecto a la fecha.

7.5 Adoquín neutro o de color: Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación total en el ítem donde a la fecha no se requiere cantidad alguna para el ítem mencionado. Quedando el ítem en 0.00.

7.6 Losas en concreto reforzado: Debido a que inicialmente no se contemplaron mayores cantidades en las zonas urbanizadas que se encuentran dentro del área de intervención del proyecto como K1+300 y mayores, es necesario la inclusión y aprobación de una mayor cantidad con respecto a las condiciones actualizadas de 151,23M2 .

8. MOBILIARIO URBANO:

8.1 Contenedor de raíz en concreto reforzado: La presente actividad se reduce teniendo en cuenta que de acuerdo a lo ajustado en términos de longitud de intervención Que en la actualidad se proyecta una cantidad de 60.75M3 y se reduce en 4.75 m3, y a la fecha se requieren 56,00M3.

8.4 Caneca metálica doble m - 121: Este elemento es eliminado de las cantidades proyectadas por lo que no se contempla la instalación en el balance presentado como proyección para acta modificatoria No 3, con un total de Cero (0).

8.5 Paradero metálico sae 304: La cantidad de estos elementos se ajustan de acuerdo a la longitud total del proyecto a intervenir. Dicha cantidad es ajustada y no se proyecta la instalación de la misma dentro de las cantidades balanceadas para el acta modificatoria N.° 3.

9. OBRAS HIDRAULICAS

9.1 Construcción caja de inspección 60x60: Una vez revisado en sitio de acuerdo a los tramos a ejecutar, se define la necesidad de construcción de 8 cajas de inspección necesarias, por lo que inicialmente se tenían planteada la construcción de 12 unidades de cajas y se reduce 4 unidades más. Lo anterior definitivo a las necesidades en sitio de obra.

10. SEÑALÉTICA:

10.1 Señal vertical informativa: Una vez revisados los planos proyectados en la consultoría, se determina que la cantidad inicial en el presupuesto de obra, no cumple con la requerida en sitio. Sin embargo, no se proyecta la instalación del presente elemento contemplado en el ítem por lo que se reduce la cantidad total a Cero (0) en la totalidad del proyecto.

11. OBRAS ELECTRICAS

11.1 Desmonte y reubicación de postes: una vez revisados cada uno de los tramos de intervención que a la fecha se encuentran proyectados para intervención en la alameda peatonal y ciclorruta, se determina un total de 31 unidades en el presente ítem. El presente ítem se ejecutará por medio de la entidad encargada de la red.

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO "PMT":

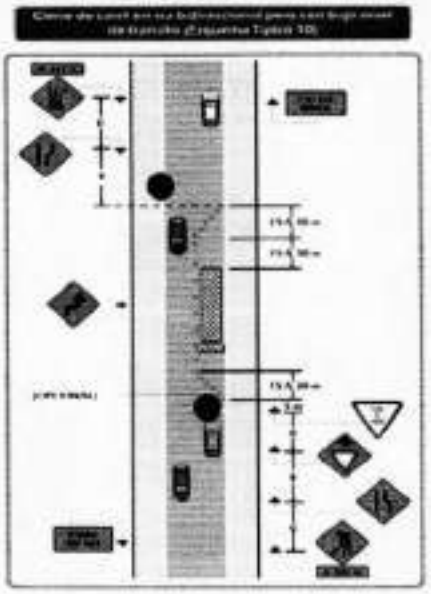
El plan de manejo de tránsito vigente incluye personal medio tiempo, se hace necesario tiempo completo por lo que para la presente adición se incluye la participación de un auxiliar de tránsito con dedicación del 100% por el tiempo solicitado.

OBRERO CAPACITADO EN NORMAS DE TRANSITO (Dedicación 100%)	MES	5.5	$ 1.443.000	$ 7.936.500

Este valor se incluyó en el presupuesto actualizado del plan de manejo de tránsito PMT.

A continuación, se ilustra la participación de los auxiliares de tránsito en las actividades de obra principalmente en la utilización de Maquinaria:

AUXILIARES DE TRANSITO



PLAN DE MANEJO DE AMBIENTAL "PMA":

El ajuste en la proyección presupuestal del Plan de Manejo Ambiental, se debe principalmente a que inicialmente no se contempló las actividades propias de remoción y compensación de los individuos que requería dicha actividad. De igual manera, el seguimiento en la presentación de los mismos informes con la participación del profesional ambiental con un porcentaje de participación del 30% como lo indica el Anexo técnico.

ÍTEMS NO PREVISTOS

• INP. 1 excavación de material sin clasificar. No Inc. Retiro de sobrantes: Se genera en este ítem aumento en la cantidad inicial, debido al aumento en las actividades principalmente de movimiento de tierras y excavación en la longitud total del proyecto. Excavaciones para las instalaciones de cunetas en concreto tanto en el sector Policía como en el sector SENA, de igual manera la instalación de bordillos, sardineles, excavación para instalación de tubería de 12" en red sanitaria K0+020 en el sector del Club de policía. A la vez se genera aumento en la cantidad de 149.16 m3 de excavación para la instalación de estructura en el pavimento desde el K2+400 hasta el K3+252. Cantidad inicial proyectada para el presente ítem es de 5.718,78M3.

• INP. 2 demolición de pavimento de espesor entre 0,15 - 0.20m: La presente actividad requiere de un incremento en su cantidad con respecto a la actualizada, debido a la futura instalación de tuberías, construcción de estructuras de pavimento que se encuentran en las áreas donde es necesaria la demolición de losas en concreto que se encuentran en el pavimento de la vía existente. Por tal razón, es necesario el estudio y aprobación en la actualización de esta cantidad con un total por ejecutar de 834,67 m2.

• INP. 4. Concreto de 3000 PSI para estructuras (Muros bajos, Encoles, descoles): Esta actividad incluye la construcción de muros bajos, el cual representa un aumento debido considerable en la cantidad de concreto, de igual manera, se proyecta la construcción de encoles para alcantarillas que se encuentran ubicadas en el sector de SENA para asi permitir el paso de la ciclorruta sin obstáculo alguno. De acuerdo las cantidades actualizadas que a la fecha se encuentran vigentes, se hace necesaria una reducción en la cantidad de 14,93 M3 para un total de 131,89M3 necesarios para los elementos a construir en la longitud total del proyecto.

• INP. 5. Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI: Debido al aumento en las estructuras en concreto a construirse, se genera igualmente un aumento en la cantidad de acero de refuerzo necesario para la complementación de estas estructuras. Actualmente se encuentra una cantidad vigente de 9420,23Kg, pero es necesario un aumento de 31.462,49kg para asi completar lo requerido por un total de 40882,72Kg para la totalidad de los elementos que se requieren en el objeto del presente contrato.

• INP. 6. Transporte de material de Excavación y demolición: El presente ítem presenta un aumento en la cantidad inicial proyectada, debido al aumento en las cantidades de excavación, demolición, remoción o similar, que requiere del retiro de éste y disposición final en el botadero más cercano al proyecto. La cantidad necesaria para cumplir con la actividad que se encuentra ligada a otras del presente ítem es de 332.987,36 M3/Km.

• INP. 7. Demolición de Sardineles h=0,30 - 0,40: Esta actividad presenta una reducción en la demolición de bordillos, sardineles, ciclópeos en el sector del Club de la Policía que comprende desde el K0+000 hasta el K0+530. De igual manera, dicho aumento representa significativamente la demolición del bordillo en los bordes existentes que se encuentran entre el K0+530 hasta el K3+254 en el sector del SENA. La cantidad total requerida total para el cumplimiento de la presente actividad es de 2.761ml.

• INP. 8. Desmonte y limpieza Inc. Zona boscosa: Dicha actividad está contemplada desde el K0+530 hasta el K3+254 presentando un aumento no contemplado en las cantidades inicial total de 4.734,20M2 de desmonte y limpieza.

• INP. 9. Corte de pavimento: Esta actividad esta contemplada dentro del corte de pavimento para la posterior construcción de cunetas en concreto. La longitud del proyecto dentro del alcance actualizado que requiere una mayor cantidad de 1901,24ml para un total a ejecutar de 3481.75.

• INP. 10 suministro, instalación y compactación de Base granular: El presente Ítem inicialmente presupuestado, no contemplaba la instalación de la base granular en la totalidad con respecto a la proyección del objeto del contrato que corresponde a una

longitud total de 3254 ml ni el espesor como esta indicado en el diseño estructural del pavimento lo que obliga un considerable incremente en la cantidad de esta actividad. La cantidad total que se requiere para la actividad es de 2.379,25 M3.

• INP. 11. Losa de pavimento en Concreto MR: 4,0MPa e=0,17m (No incluye refuerzo): haciendo revisión de cada uno de los espacios de posible instalación de la presente actividad, se define la cantidad total de 113,82m3 de Losa en concreto con espesor de 0.17Mts. Estas placas a fundirse están principalmente en los accesos al Club de Policía y en las zonas establecidas en las memorias de cantidades que incluyen pasos entre vias y senderos peatonales.

• INP. 12. Cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0,60mts): Dicha actividad inicialmente no se tenia contemplada en la totalidad a instalar de acuerdo a la actualización del alcance del proyecto generado de 528,64 ml de cuneta con ancho total de 0,60m que será instalado en el sector de la Policía.

• INP. 13. Cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0,70mts y 0,20Mts de borde: Dicha actividad inicialmente no se tenía contemplada en la totalidad a instalar de acuerdo a la actualización del alcance del proyecto generando así un aumento para un total de 1849 ml de cuneta con ancho total de 0,70m y bordillo de 0.20Mts que será instalado sectorialmente desde el K0+530 hasta el K3+254 de acuerdo a las condiciones y necesidad por elementos existentes.

• INP. 14. Suministro y aplicación de Emulsión asfáltica CRL 1: El aumento en el área de aplicación de la mezcla asfáltica para pavimento en la ciclorruta, genera a su vez un aumento en la aplicación de emulsión asfáltica que será instalada desde el K0+000 hasta el K3+254 como elemento principal dentro de la construcción total del contrato como ciclorruta y alameda peatonal. La cantidad total que se requiere para poder cumplir con el objeto contractual es de 5351,42m2 en la longitud total del proyecto. En el presente documento se requiere de una mayor cantidad de 2023,22 m2 con respecto al actualizado.

• INP. 15. Excavación manual en conglomerado (No inc. Retiro de sobrantes): El proyecto contempla la construcción de elementos estructurales que requieren de la excavación de material incluye conglomerado y que no estaba incluido en las cantidades iniciales. Estos elementos son principalmente muros bajos en el sector de la policía, contenedores de Raíz, encoles en el sector del SENA cuya cantidad se encuentra en las memorias de cantidades. Dicho aumento representa un total de ejecución 485,91M2 de excavación en material conglomerado.

• INP. 17. Relleno de material proveniente de la excavación: Dicho material se requiere para el llenado de estructuras con material proveniente de la excavación o movimientos de tierra que se realizan en sitio de acuerdo a la necesidad. Dicha actividad contempla el movimiento de 942,38M3 totales para el presente ítem. Esto generando así un aumento con respecto a la cantidad actualizada de 726,38m3 de acuerdo a la modificación anterior.

De igual manera se evalúa la inclusión de nuevas actividades que se incorporan dentro del capitulo de ítems no previstos que son esenciales para la dar cumplimiento a la meta del proyecto y se describen a continuación:

• INP. 18. Suministro e instalación de tubería PVC 6" Reparación Domiciliaria: El presente ítem es de necesaria inclusión dentro de las actividades que se programan para el desarrollo y cumplimento del presente objeto contractual, ya que en el sector K1+260 hasta el K1+650 aproximadamente dependiendo de la emergencia presentada en sitio. Una vez se presenten demoliciones en placas, se presentan también afectaciones en las acometidas sanitarias, lo que obliga la necesidad de hacer dichas reparaciones. La cantidad necesaria para inclusión en la presente actividad es de 50ML.

• INP. 19. Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" Reparación Domiciliaria: El presente ítem es de necesaria inclusión dentro de las actividades que se programan para el desarrollo y cumplimento del presente objeto contractual, ya que en el sector K1+260 hasta el K1+650 aproximadamente dependiendo de la emergencia presentada en sitio. Una vez se presenten demoliciones en placas, se presentan también afectaciones en las acometidas hidráulicas, lo que obliga la necesidad de hacer dichas reparaciones. La cantidad necesaria para inclusión en la presente actividad es de 50ML.

• INP. 20. Suministro e instalación de tubería PVC 16": Se requiere de la inclusión de este ítem y su cantidad, debido a la necesidad de construcción e instalación por redes aguas lluvias en el sector de la policía entre el K0+000 hasta el K0+700. Esto es necesario, una vez revisada la situación en periodos de lluvias e inundaciones en el sector. La cantidad necesaria en esta actividad es de 103,00ml.

• INP. 21. Suministro e instalación de tubería PVC 315mm: Es necesaria la aprobación e inclusión del presente ítem, para la conexión entre sumideros en el tramo de la policía K0+200 y conexión entre pozos de inspección en el K0+040 inicio de la construcción. Cantidad total a instalar es de 31ml y que no están incluidos contractualmente.

• INP. 22. Demolición de pavimento asfaltico Ancho entre 0,10 - 0,60 - No Inc. Corte: Debido a los sobreanchos presentados en el pavimento existente, es necesaria la demolición de línea de pavimento flexible en la longitud total del proyecto por lo que se requiere de la inclusión de 3163,94 Ml que abarcan la totalidad del proyecto en su extensión. Dicho ancho es variable, por tal razón se maneja rango ancho de 0.10 hasta 0.60Ml.

• INP. 23. Chaflan en mortero (Ancho entre 0,10 y 0,30Mts): Es necesaria la necesidad de inclusión en este ítem, ya que al hacer la demolición al anden existente entre la longitud total del club de suboficiales de la policía es necesario un resane, por lo que se propone que este sea un chaflan en mortero el cual tiene un ancho variable y altura variable. Por tal razón se requiere la totalidad de 799,35 ml de construcción en este elemento.

• INP. 24. Suministro e instalación de malla electrosoldada 5mm 15x15: Se requiere aprobación del presente ítem, ya que elementos estructurales que se proyectan como

construcción, necesitan de la instalación de malla electrosoldada por lo que se proyecta una cantidad total requerida por 344,96M2.

• INP. 25. Adoquín dilataciones: El presente ítem no se encuentra incluido dentro de las actividades contractuales, pero si están dentro de los diseños iniciales, por lo que es importante la aprobación e inclusión de este para poder ejecutarlas dentro de la obra. La cantidad necesaria para la aprobación en el presente ítem es de 391,88Ml que incluyen como dilataciones en las zonas peatonales de la alameda.

• INP. 26. Suministro e instalación de carpeta asfáltica para recalce en Vía Ancho entre 0,10 y máximo 0,60 Mts: Se requiere de la aprobación del presente ítem por el recalce necesario entre la vía existente y la construcción de la alameda que se encuentra vinculada al presente contrato. Este recalce se presenta por variación en el ancho total de la ciclorruta en el sector de club de suboficiales de la policía entre el K0+000 hasta el K0+530. La longitud total requerida es de 458,85Ml.

• INP. 27. Sumidero en Cajón Inc. Tapa Tipo inspección en concreto: Este elemento se requiere en la zona del Club de Suboficiales de la policía, en el ingreso que se encuentra ubicado en el PR0+200 donde por lluvias constantes se presentan inundaciones que afectan la estabilidad de la obra y a la vez previene la inundación en la vía paralela al proyecto reduciendo a la vez la posibilidad de afectación de la obra por estas lluvias. Se requiere de un total de 5 sumideros en la totalidad del proyecto.

• INP. 28. Suministro e instalación de rajón para mejoramiento de subrasante: El presente ítem se incluye por posibles fallos estructurales en la subrasante principalmente en la zona verde sol por lago existente. La cantidad contemplada para este ítem es de 214,65m3.

• INP. 29. Tala de especies vegetales (Arboles tipo II): La presente actividad requiere la respectiva aprobación del ítem y de la cantidad de 15 unidades por espacios que a la fecha se requieren e igualmente por las condiciones de los individuos.
• INP. 30. Tala de especies vegetales (Arboles tipo III): La presente actividad requiere la respectiva aprobación del ítem y de la cantidad de 5 unidades por espacios que a la fecha se requieren e igualmente por las condiciones de los individuos.

• INP. 31: Concreto de 4000 PSI para estructuras: Este ítem requiere de la aprobación para la construcción y/o ampliación de elementos en concreto reforzado en este caso se refiere principalmente al BOX COULVERT que se encuentra ubicado aproximadamente en el PR0+711 para el paso de la ciclorruta. Dicho ítem requiere de una aprobación de 321,96m3.

• INP. 32. Desmonte y reubicación postes Alta tensión: Para la funcionalidad y normal circulación de los usuarios en los espacios proyectados para la construcción, se requiere del traslado de postes de alta de propiedad de la empresa Celsia con un total de 2 unidades.

• INP. 33. Suministro e instalación de tubería PVC 24": En el PR0+615 se requiere la instalación de tubería relacionada en el presente ítem para el manejo de aguas lluvias provenientes del sumidero ubicado en el acceso principal al Club de Suboficiales de la policía. Se requiere una cantidad de 101.47 ml.

Para el presente ajuste se hace necesaria la inclusión de ítems como sumideros, Suministro e instalación de malla electrosoldada, Adoquines para dilataciones, instalación de carpeta asfáltica para recalce de pavimento existente, entre otros presentes en los diseños iniciales del proyecto.

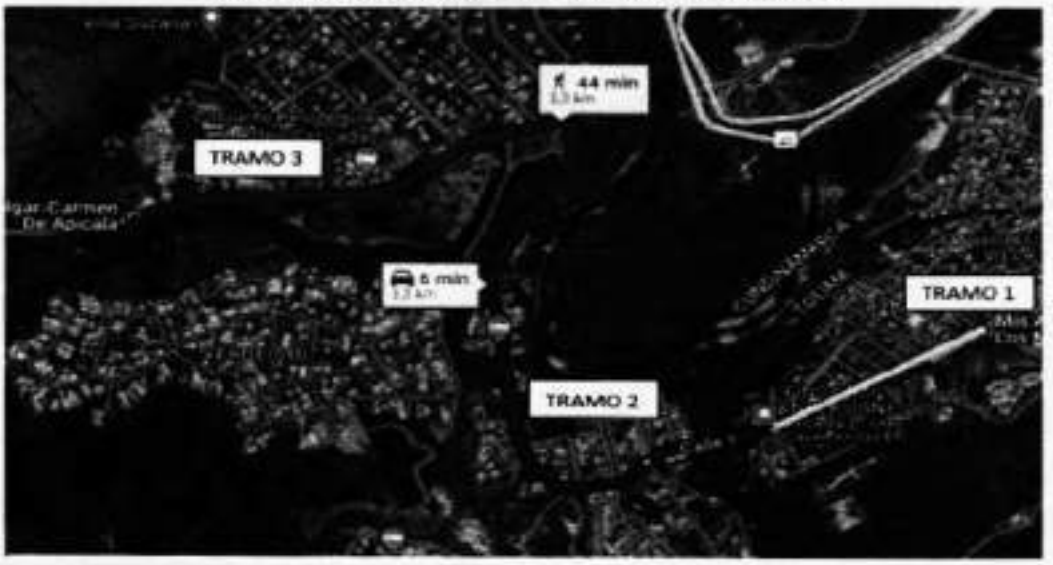
Conforme a lo anterior, contratista de obra e interventoría realizan un balance con mayores y menores cantidades, así como actividades mencionadas anteriormente para determinar el alcance contractual del proyecto concluyendo la necesidad de una adición que no supera el 50% el valor del contrato inicial.

Por tal razón este balance de ajuste permite que el proyecto se efectúe con una longitud total en funcionalidad de 3.254 Metros lineales que esta comprendidos de la siguiente manera:

1. Abscisa K0+000 Hasta K0+611: Este Tramo cuenta con un Longitud total de Sendero peatonal y Ciclorruta (paralelos) de 611 Metros lineales.
2. Abscisa K0+611 Hasta K2+232: Este Tramo cuenta con un Longitud total de Sendero peatonal y Ciclorruta (paralelos) de 1.621 Metros lineales.
3. Abscisa K2+232 Hasta K3+259: Este tramo cuenta con una longitud total de sendero peatonal y ciclorruta (paralelos) de 1.027 metros lineales.

En consecuencia, se priorizan por parte de la entidad contratante las actividades y condiciones a ejecutar en los siguientes tramos:

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO



ABSCISADO	LONGITUD	ALCANCE
K0+000 – K0+611	611 ML	ALAMEDA Y CICLORRUTA
K0+611 – K2+232	1.621 ML	CICLORRUTA
K2+232 – K3+259	1.027 ML	ALAMEDA Y CICLORRUTA
TOTAL	3259 ML	

o TRAMO 1: ABSCISADO: K0+000 – K0+611 (SECTOR CLUB DE SUBOFICIALES POLICIA)
LONGITUD: 611 ML
DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla tal como está en el diseño inicial la alameda con un ancho útil de 1.60Ml y ciclorruta con un ancho útil 1.80 ml. Este tramo no requiere de modificaciones dado que se sigue manteniendo la construcción de alameda y ciclorruta sin ningún cambio actual que altere los diseños iniciales.



o TRAMO 2: ABSCISADO: K0+611 – K2+232 (SECTOR POLICIA HASTA CASETA CURVA DE LOS LANZEROS)
LONGITUD: 1.621 ML
DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla el ancho útil para la ciclorruta de 1.80 mts. La modificación en este tramo es que se contempla solo la construcción de la ciclorruta dado que las condiciones actuales no permiten la construcción de la alameda, por la obstrucción de construcciones nuevas realizadas tiempo después de haberse ejecutado los estudios y diseños.



- o TRAMO 3:
ABSCISADO: K2+232 – K3+259 (CONJUNTO VALLE DE LANCEROS HASTA SECTOR SENA)
LONGITUD: 1027 ML
DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla el ancho útil para la alameda de 1.60 Ml con 40 centímetros de bordillo, ciclorruta de 1.80 Ml. Este tramo no requiere de modificaciones dado que se sigue manteniendo la construcción de alameda y ciclorruta.

Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, el adicional requerido se encuentra destinado principalmente para la construcción de la ciclorruta del tramo 2 entre las abscisas K0+611 hasta la K2+332. Se aclara que a la fecha el tramo 1 y 3 se están desarrollando con el presupuesto inicial. Las modificaciones del tramo 2 obedecen a que el presupuesto inicial no alcanza a cubrir los gastos de ejecución de este mismo tramo, y que los anchos de intervención se vieron alterados por construcciones nuevas que se ejecutaron tiempo después de haber realizado los estudios y diseños.

- **Con las priorizaciones establecidas se ajusta el balance sin exceder el 50% del valor inicial del proyecto.**

Es de aclarar, que esta solicitud de ajuste por inclusión de ítems nuevos que se encuentran debidamente soportada por parte del contratista de obra y avaladas por la interventoría; Como conclusión se requiere realizar modificaciones pertinentes en relación al presupuesto del proyecto con el fin de dar cumplimiento a la meta del mismo.

De acuerdo a las consideraciones expuestas anteriormente, es necesario realizar un ajuste al tiempo y dedicación de los profesionales necesarios para ejecutar el proyecto, teniendo en cuenta la inclusión de ítems nuevos, lo que conlleva al ajuste del presupuesto con el fin de dar

cumplimiento a la meta física establecida, incrementando el valor total del proyecto a $ 6.094.980.545,64.

A su vez, se determina que es de suma importancia, adicionar ocho (8) meses calendario dentro de la ejecución del contrato de obra 500 de 2023 (se anexa cronograma de actividades de obra), ya que, al realizar actividades que no se tenían contempladas, es necesario que el contratista disponga de más tiempo para realizarlas; así mismo, se identifica la necesidad de adicionar el mismo tiempo para la interventoría contratada bajo número de contrato 494 de 2023, puesto que, esta sería la encargada de la revisión de las actividades contratadas, asegurando de esta manera calidad en los respectivos entregables, por lo cual, se tendrá como resultado la siguiente modificación, para el contrato de obra como para el contrato de interventoría:

Contrato	500-2023
Fecha de inicio	19 de julio de 2023
Fecha de terminación inicial	19 de junio de 2024
Fecha de suspensión No.1 (155 días)	Desde el 12 de junio hasta el 22 de noviembre de 2024
Fecha de reactivación No. 1	22 de noviembre de 2024
Fecha de prorroga No.1 (4 meses)	22 de noviembre de 2024
Fecha de prorroga No.2 (4 meses)	21 de marzo de 2025
Fecha de suspensión No.2 (202 días)	Desde el 21 de junio de 2025 hasta el 09 de enero de 2026
Fecha de reactivación No. 2	09 de enero de 2026
Nueva fecha de terminación	11 de enero de 2026

Contrato	494-2023
Fecha de inicio	19 de julio de 2023
Fecha de terminación inicial	19 de junio de 2024
Fecha de suspensión No.1 (155 días)	Desde el 12 de junio hasta el 22 de noviembre de 2024
Fecha de reactivación No. 1	22 de noviembre de 2024
Fecha de prorroga y adición No.1 (4 meses)	22 de noviembre de 2024 ($82´972.375.00)
Fecha de prorroga y adición No.2 (4 meses)	21 de marzo de 2025 ($82´972.375.00)
Fecha de suspensión No.2 (202 días)	Desde el 21 de junio de 2025 hasta el 09 de enero de 2026
Fecha de reactivación No. 2	09 de enero de 2026
Nueva fecha de terminación	11 de enero de 2026

Por tanto, la solicitud de la prórroga N°3 por un término de ocho (8) meses calendario para el contrato de obra e interventoria, estableciendo las nuevas fechas de terminación dependiendo de la

aprobación del ajuste. Cabe aclarar que los contratos mencionados se encuentran actualmente suspendidos.

2. ***Razones Financieras:***

El presente ajuste contempla un incremento en el costo de las actividades. Así mismo, se hará uso del saldo disponible generado durante el proceso de adjudicación de los contratos, en el cual los valores ofertados resultaron inferiores al monto inicialmente previsto. Dicho saldo será destinado a financiar las mayores y menores cantidades de obra identificadas durante la ejecución, así como los ítems no previstos incluidos en el presente ajuste, mediante la correspondiente adición al contrato de obra e interventoría.

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado) (1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-) (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
Departamento del Tolima–asignaciones para la inversión regional 60%	$4.108.833.243,39	$0	$4.108.833.243,39
Departamento del Tolima – SGR - asignaciones para la inversión regional 60%	$0	$ 1.986.147.302,25	$ 1.986.147.302,25
Total recursos SGR	**$4.108.833.243,39**	**$ 1.986.147.302,25**	**$ 6.094.980.545,64**

Nota: Se tiene en cuenta que hay un saldo no comprometido dentro del proyecto que se va a utilizar para el presente ajuste, el cual corresponde al valor de $ 24.130.632,71.

Por otra parte, se aclara lo siguiente:

Fuente de financiación iniciales del proyecto:

FUENTE	VALOR
Departamento del Tolima – Asignaciones para la inversión regional 60%	**$ 4.108.833.243,39**

Fuente de financiación a adicionar:

FUENTE	VALOR
Departamento del Tolima – SGR - Asignaciones para la inversión regional 60%	**$ 1.986.147.302,25**

Dentro del proyecto se suscribieron dos contratos, los cuales, se relacionan a continuación:

CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
CONTRATO DE OBRA 500-2023	$ 3.690.583.827,68
CONTRATO DE INTERVENTORIA 494 - 2023	$ 228.174.033,00
TOTAL	$ 3.918.757.860,68

Nota: Se tiene en cuenta que había un saldo no comprometido dentro del proyecto por valor de $ 190.075.382,71, siendo este la diferencia entre lo aprobado del proyecto y lo contratado; de este saldo se apropió la suma de $ 165.944.750,00 correspondientes a unas adiciones en tiempo al contrato de la interventoria 494 de 2023, quedando el saldo no comprometido se la siguiente manera:

CONTRATOS	VALOR NO COMPROMETIDO
CONTRATO DE OBRA 500-2023	**$ 24.130.632,71**
CONTRATO DE INTERVENTORIA 494 – 2023 (adiciones)	$ 0
SALDO TOTAL NO COMPROMETIDO	**$ 24.130.632,71**

De igual manera, se detalla un balance financiero con la información de los contratos a adicionar:

CONTRATO	VALOR APROBADO	VALOR CONTRATADO	VALOR ADICIONADO ANTERIORMENTE	SALDO NO COMPROMETIDO	VALOR SOLICITADO CONTRATISTA	VALOR ADICIONAR
CONTRATO DE ORA 500-2023	$ 3.880.659.210,39	$ 3.690.583.827,68	$ 0	$ 24.130.632,71	$1.844.333.184,96	$1.820'202.552,25
CONTRATO DE INTERVENTORÍA -2023	$ 228.174.033,00	$ 228.174.033,00	$165.944.750,00		$165'944.750,00	$165'944.750,00
TOTAL	**$ 4.108.833.243,39**	**$ 3.918.757.860,68**	**$165.944.750,00**	**$ 24.130.632,71**	**$ 2.010.277.934,96**	**$ 1.986.147.302,25**

3. Razones Juridicas:

El presente ajuste se enmarca dentro de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Dto. 1082 y como cita Contrato de obra cláusula decima vigésima – modificaciones, prórrogas, adiciones, terminación anticipada, caducidad: de acuerdo a lo establecido en el decreto municipal toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

Que en virtud del Art. 3 de la L. 80 de 1.993, las Entidades Estatales al celebrar Contratos buscan el cumplimiento de los Fines Estatales consagrados en el Art. 2 de la C.P., la continua y eficiente prestación de los Servicios Públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los Administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De conformidad con lo establecido en el Art. 26 de la L. 80 de 1.993, Núm. 1 "Los Servidores Públicos están obligados a buscar el cumplimiento a los fines de la Contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los Derechos de la Entidad, del Contratista y de los Terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

De otra parte, el Art. 40 de la L. 80 de 1.993, establece que, en virtud del Principio de la Autonomía de la Voluntad y para dar cumplimiento a los Fines del Estado, la Entidades Estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco Constitucional Legal vigente.

De igual manera, el presente ajuste se encuentra dentro de lo establecido en la ley, en el articulo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020 del Departamento Nacional de Planeación "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", no se encuentra inmerso en la improcedencia del ajuste relacionado en el mencionado Decreto y de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Único de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías:

* NO se está cambiando el objetivo general, ni los objetivos especificos.

* NO se cambia la localización del proyecto.

* Estas razones se encuentran soportadas, descritas y detallas en los documentos adjuntos al presente informe.

Estas razones se encuentran soportadas, descritas y detallas en los documentos adjuntos al presente informe. En consideración al procedimiento definido a través del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.3 del Acuerdo Único de Comisión Rectora para dar trámite a los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor, permito allegar a su oficina la presente solicitud con los anexos que a continuación menciono:

- Solicitud ajuste razones TJF instancia aprobación proyecto malecón.
- Certificación balance fisico y financiero.
- Solicitud Adición contratista de obra
- Balance (Excel).
- Oficio Aceptación ajuste.
- Presupuesto.
- Aval sectorial de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat.
- Anexo 2. Guia de identificación de tramites de ajustes para proyectos aprobados.
- Solicitud ajuste contratista de obra.
- Solicitud ajuste contratista de interventoria.
- Cronograma.

Cordialmente,

FRANCISCO ANTONIO BERMÚDEZ ESPINOSA
ALCALDE MUNICIPAL DE MELGAR, TOLIMA

PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA
R.L. INTERVENTORÍA

Revisó: Jairo Hernando Diaz Giraldo
Secretario De Infraestructura Y Desarrollo Fisico

Revisó: German Diaz Granados Daza
Secretario De Planeación

Revisó: DPYAM ABOGDCS SAS
Asesor Juridico Externo SIDF

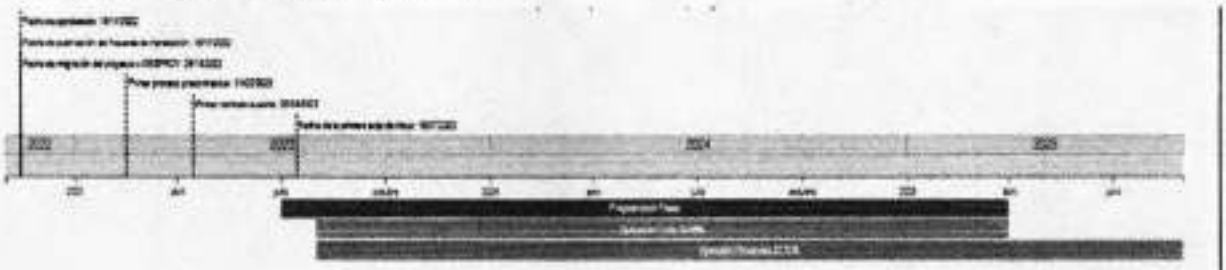
Elaboró: Danilo Roa Avila
Prof. Apoyo SIDF

EL SUSCRITO SUPERVISOR Y LA SUSCRITA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA"

CERTIFICA

Que, el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.", con código BPIN 2022734490011 tiene un avance de ejecución física del 79.48% y avance de ejecución financiera del 87.78%. tal como se evidencia en el aplicativo GESPROY-SGR.

La diferencia entre el balance financiero y el balance físico del contrato se origina en el desembolso de un valor anticipo equivalente al 50% (1.845'291.913,84) del valor contractual, el cual constituye un valor anticipado destinado a garantizar la adecuada ejecución del proyecto, pero no representa ejecución física de obra. En consecuencia, el avance financiero refleja el recurso girado por concepto de anticipo, mientras que el avance físico únicamente registra las actividades efectivamente ejecutadas y verificadas en campo, generándose una diferencia temporal hasta que dicho anticipo sea amortizado a través de las respectivas actas de avance.



De esta manera, se indica que el proyecto fue aprobado mediante res. 0288 DE NOVIEMBRE 15 DE 2022 por valor total de $ 4.108.833.243,39 por la fuente de financiación SGR- Tolima- Asignaciones para la inversión regional 60%.

Que se suscribieron los siguientes contratos dentro del proyecto:

CONTRATO	VALOR
Contrato de Obra	$ 3.690.583.828,00
Contrato de interventoría	$ 228.174.033,00
TOTAL	$ 3.918.757.861,00

Se presenta una diferencia entre lo aprobado vs lo contratado por valor de $ 190.075.382,39.

Se realizaron dos adiciones en tiempo, donde se apropiaron $ 165.944.750,00 para el contrato de la interventoría, por tanto, el valor a hoy sin comprometer es de $ 24.130.632,71.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA:

1. PRELIMINARES

Este capítulo cuenta con un avance de acuerdo a lo reportado en la plataforma GESPROY – SGR del 80.84% donde se han realizado actividades de replanteo en la longitud total del alcance actualizado tanto en el tramo del Club de Suboficiales de la policía como en el sector de verde sol hasta el SENA. De igual Manera se realizan cerramientos perimetrales en las áreas correspondientes al proyecto en lona verde tal y como indica la especificación y las características para el cumplimento de la actividad. Además de las ya mencionadas, también dentro del presente capitulo se encuentra la intervención en excavaciones varias que se han requerido para estructura del pavimento y/o posterior instalación de elementos prefabricados que hacen parte del desarrollo de la Alameda tanto como bordillos, sardineles entre otros. Las excavaciones también han sido necesarias para la construcción de elementos de contención como muros bajos, contenedores de raíces principalmente en el sector del Club de Suboficiales de la policía, elementos en concreto como ajas de inspección, sumideros, instalación de tuberías entre otros. A la fecha en el presente capitulo se está desarrollando actividades en el sector de Verde Sol para la estructura requerida. Entre el K2+250 hasta el K2+420.























2. DEMOLICIONES

El presente capitulo cuenta según lo reportado con un avance del 84.93% que corresponde a demoliciones en paradero existente que se encontraba ubicado en el sector del Club de Suboficiales de la policía, así como andenes en concreto existentes que impedían el desarrollo de la actividad proyectada para el presente contrato, por lo que era necesaria su intervención. De igual manera, era necesaria la demolición de pavimento existente, ya que para la construcción de cunetas en concreto que se ubican paralelo a la vía, es necesario su corte y demolición con el fin de a la vez dar mejor estética en el acabo de dicho elemento. Las demoliciones realizadas en los dos tramos intervenidos incluyen andenes en concreto, sardineles fundidos en sitio, placas en concreto reforzadas; de igual manera se hace el desmonte y limpieza en el sector del SENA, donde por condiciones del terreno natural y por el ancho total para la intervención de la alameda, era necesaria dicha actividad.















3. COMPACTACIONES Y RELLENOS

Este capitulo cuenta con un avance de acuerdo a lo reportado en la plataforma GESPROY – SGR del 97.82% teniendo en cuenta las cantidades actualizadas en la modificatoria N°3, en las que se desarrollaron inicialmente compactación de la base existente después de su respectivo corte en los casos necesarios, de igual manera extendido de Geotextil, que a la fecha se ha instalado en cerca del 95% del proyecto faltando sector de Verde Sol desde el K2+250 hasta K2+420. La compactación de recebo y relleno de estructuras también se aplicaron tanto en el tramo del Club de Suboficiales de la policía como en el sector del SENA en el que se incluyen principalmente en estructuras que fueron necesarias de construcción en concreto reforzado. El extendido de Material Base Granular en el tramo de la Policía completa el 98% en su longitud y cerca del 95% en el sector desde el K2+250 hasta el K3+254. Este último se ha hecho de acuerdo a las condiciones y características exigidas en el contrato de obra.






3 nov. 2023 02:25:25
4 19847N 74 64931W














4. PREFABRICADOS

Este capítulo cuenta con un avance de acuerdo a lo reportado en la plataforma GESPROY – SGR del 94.75% donde se incluye la instalación de bordillos para el sendero peatonal. A la fecha solo hace falta por hacer la instalación de Alameda en 100 Metros lineales con un ancho total de 1.60 mts en el sector de la sala de ventas de praderas de Verde Sol. El sardinel Tipo A40 se instaló en un 100% ya que fue priorizado en el sector de Club de Suboficiales de la policía desde el K0+000 hasta e K0+600.







5. PINTURAS Y SEÑALIZACIÓN

Este capítulo cuenta con un avance de acuerdo a lo reportado en la plataforma GESPROY – SGR del 0.00%, ya que la actividad se desarrollará una vez finalizada la instalación de pavimento en asfalto en la longitud total a intervenir.

6. ZONAS VERDES

Este capítulo cuenta con un avance de acuerdo a lo reportado en la plataforma GESPROY – SGR del 0.00%.

7. PISOS Y PAVIMENTOS

Este capítulo cuenta con un avance de acuerdo a lo reportado en la plataforma GESPROY – SGR del 86.75%. Este cuenta con la instalación de losetas prefabricadas que a la fecha solo falta en el sector de la sala de ventas Praderas de Verde Sol una longitud total de 100metros Lineales. Se ha hecho la fundición de placas en concreto para rampas de acceso a las ciclorrutas, transiciones, Losa de pavimento tipo MR que se extendió en la portería del Club de Suboficiales ubicada en el K0+210. La instalación de carpeta asfáltica se completa en un 95% en el sector del Club de Suboficiales de la policía y se proyecta la pronta instalación en la totalidad faltante desde el K2+200 hasta el K3+254. Dicha capa cuenta con las especificaciones y características exigidas dentro del contrato.










ORTIZ















8. MOBILIARIO URBANO

Este capítulo cuenta con un avance de acuerdo a lo reportado en la plataforma GESPROY – SGR del 47.87%, se incluyen la elaboración de elementos denominados contenedor de raíz en concreto reforzado. A la fecha no se ha hecho la instalación de elementos como canecas y pareceros, ya estos se hacen una vez finalizadas las actividades de Pintura donde sea necesaria, así evitando posibles daños a los elementos.









9. OBRAS HIDRAULICAS

Este capítulo cuenta con un avance de acuerdo a lo reportado en la plataforma GESPROY – SGR del 67.74% donde están la construcción de cajas de inspección, las cuales se hacen de acuerdo a la necesidad, así como a revisión y aprobación por parte de la interventoria del

proyecto. De igual manera incluye la nivelación en pozos de inspección existentes, elaboración de encoles para sumideros, cunetas en concreto que se instalan en la longitud total del proyecto y su sección varia tato en el sector del club de suboficiales de la policia como en el sector del SENA.















10. SEÑALÉTICA

Este capítulo cuenta con un avance de acuerdo a lo reportado en la plataforma GESPROY – SGR del 0.00%. Dichas actividades serán elaboradas posteriores al extendido de carpeta asfáltica.

11. OBRAS ELECTRICAS

Este capítulo cuenta con un avance de acuerdo a lo reportado en la plataforma GESPROY – SGR del 6.52% donde se realiza el desmonte y reubicación de postes existentes. Estos elementos se trasladan de acuerdo a las áreas que requieren del espacio, en este caso la actividad se desarrolló en el tramo del Club de Suboficiales de la policía entre K0+000 hasta K0+300.



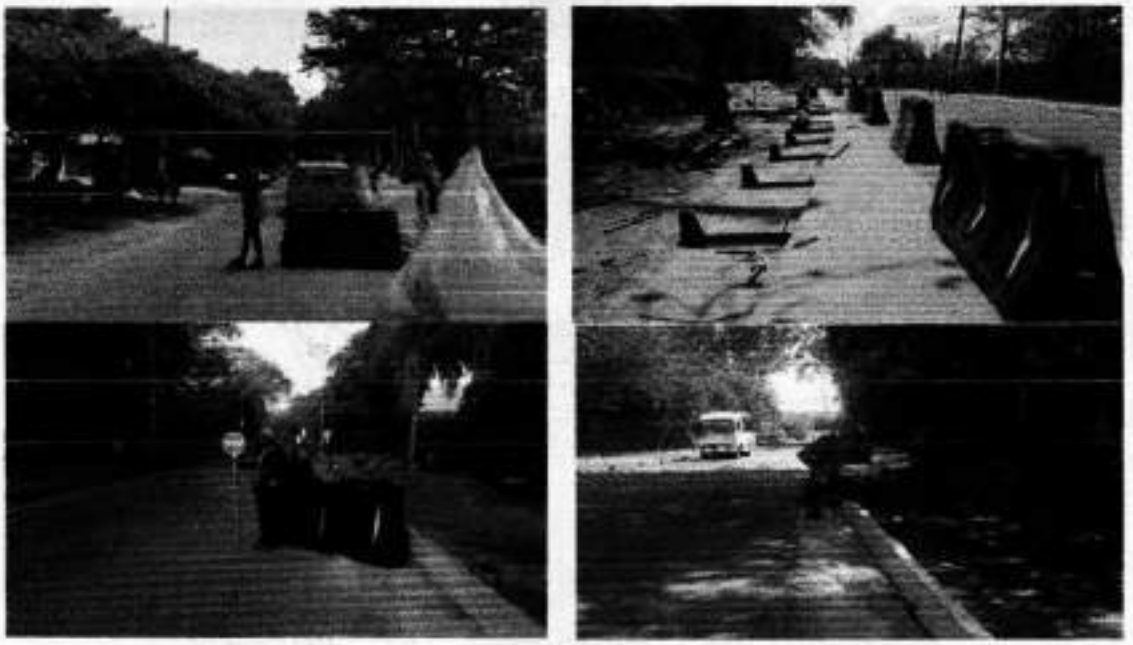


12. PLANES DE MANEJO

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT):

Este capítulo se ha ejecutado completamente con un porcentaje del 100% de acuerdo a las condiciones descritas en el plan de manejo de tránsito aprobado por parte de la secretaria de movilidad del municipio de Melgar, en el que se ha hecho la implementación y uso de cada uno de los elementos requeridos en el plan como señales reglamentarias, preventivas, dispositivos de paleta para controlador vial y controlador vial. Cada uno de ha aplicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento PMT.

De igual manera se ha hecho mensualmente la entrega informes correspondientes al proceso de seguimiento en el Plan de Manejo de Tránsito.



PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA):

Este capítulo se ha desarrollado en un 100% de acuerdo a las condiciones establecidas en el presupuesto PMA inicial en el que se incluye y se ejecuta las actividades incluidas en el plan con el acompañamiento del personal profesional ambiental, quien procede a hacer el seguimiento de cada una de las actividades que correspondan al item mencionado.

Dentro de las actividades se encuentra el almacenamiento debido de cada uno de los materiales que se requieren durante el desarrollo de las actividades de obra en sitios acondicionados para tal fin:





Almacenamiento de losetas para andenes

Charlas al personal de obra:





Charla sobre

- *Conceptos generales sobre la gestión de los residuos sólidos.*
- Elementos de protección personal (EPP)
- Contaminación por residuos sólidos

Cada uno de estos procesos se han hecho con el personal profesional idóneo necesario.

La interventoría ha desarrollado actividades claves como:

- Seguimiento y verificación de los avances en el contrato de obra N°500-2023
- Supervisión de los aspectos técnicos y administrativos relacionados con el cumplimiento de las metas y cronograma del proyecto.

- Elaboración de los respectivos informes periódicos exigidos por la supervisión que evidencien el estado de ejecución en el proyecto.

Dado en el municipio de Melgar departamento del Tolima, en el mes de diciembre de 2025.

JAIRO HERNANDO DIAZ GIRALDO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO

PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA
R.I. INTERVENTORIA

Elaboró: Danilo Ros Avila
Prof. Apoyo SIDF

D.A. - 015
Melgar Tolima, 22 de enero de 2026

Doctora
ADRIANA MAGALY MATIZ
Gobernadora del Tolima
Att. Ing. SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Secretaria De Infraestructura Y Hábitat
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ciudad

Asunto: Solicitud adición del proyecto: "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA".

Por medio de la presente, de manera atenta y respetuosa, solicitamos el aval para la adición presupuestal del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA", identificado con el código BPIN 2022734490011, de acuerdo con los argumentos técnicos y administrativos expuestos a continuación:

Esta solicitud se fundamenta en la comunicación emitida el 18 de noviembre de 2025 por la ingeniera Paola Andrea Rodríguez Alcalá, interventora del contrato de obra pública No. 494 de 2023, soportada en la solicitud elevada por el ingeniero Luis Egimio Barón Vargas, representante legal del contrato de obra pública No. 500 de 2023, "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA", documentos que se anexan para todos los fines pertinentes. En dichas comunicaciones se expone de manera general la necesidad de realizar ajustes presupuestales para garantizar la culminación integral del alcance físico del proyecto conforme a lo inicialmente planificado, de la siguiente manera:

> *"Esta solicitud se fundamenta teniendo en cuenta inicialmente el balance modificatorio N.o3 del contrato de obra en el que se concluye que los recursos actuales por valor de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($3.690.583.827,68) cumple con un alcance físico en el Tramo Club de Suboficiales de la policía una longitud total de 611 ml en alameda y ciclorruta (mixto) y en el tramo SENA con una longitud de 1.027 ml en alameda y ciclorruta (Mixto) para un total de 1.638 ml.*
>
> *Por tal razón el balance de adición presentado por el contratista de obra permite que el proyecto se efectúe con una longitud total en funcionalidad de 3.259 Metros lineales que esta comprendidos de la siguiente manera:*

ABSCISADO	LONGITUD	ALCANCE
K0+000 – K0+611	611 ML	ALAMEDA Y CICLORRUTA
K0+611 – K2+232	1.621 ML	CICLORUTA
K2+232 – K3+259	1.027 ML	ALAMEDA Y CICLORRUTA
TOTAL	3259 ML	

Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, el adicional requerido se encuentra destinado principalmente para las actividades requeridas en la construcción de la alameda entre las abscisas K0+611 hasta la K2+232 conectando los dos tramos que a la fecha se están desarrollando con el presupuesto inicial."

Teniendo en cuenta la revisión técnica y económica de los nuevos insumos requeridos para la ejecución del proyecto y su comparación con los precios vigentes en la región, así como la inclusión de items no previstos que resultan indispensables para garantizar la funcionalidad y continuidad de la obra, se solicita aval de una adición presupuestal por un valor de DOS MIL DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($2.010.277.934,96); cabe resaltar que, el proyecto cuenta con un saldo a favor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($24´130.632,71) que se ajustaran al contrato de obra; por tanto las adiciones a los contratos serán de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.844.333.184,96) corresponden al contrato de obra No. 500 de 2023, y CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($165.944.750,00) al contrato de interventoría No. 494 de 2023. Cabe resaltar que los recursos financieros requeridos para la adición del proyecto serán aportados en su totalidad por la Gobernación del Departamento del Tolima, quien asumirá la responsabilidad de la financiación con cargo a su presupuesto institucional, garantizando la disponibilidad y asignación de los recursos necesarios conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos presupuestales establecidos.

Así mismo, para la adecuada ejecución de las actividades adicionales se requiere una prórroga del plazo contractual de ocho (08) meses.

Como sustento de lo solicitado, se anexan los siguientes documentos:

1. solicitud por parte de Interventoría OFC.INT-CCVA-059
2. solicitud del contratista de obra LEBV-500-032-2025
3. Balance de interventoria
4. Balance de obra
5. Memorias de cantidades
6. Análisis de precios unitarios del balance adicional

7. Justificación ítems no previstos
8. Presupuesto plan manejo de transito
9. Presupuesto plan de manejo Ambiental
10. Programación de obra
11. Planos

Por último, es importante resaltar que la presente solicitud se formula como resultado de las mesas de trabajo desarrolladas de manera articulada entre la comisión delegada de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Físico Municipal, la interventoría y el contratista de obra, en las cuales se evaluó el alcance actual del proyecto, las necesidades técnicas identificadas durante su ejecución y los ajustes requeridos para asegurar la continuidad y culminación exitosa del mismo.

Cordialmente,

FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA
ALCALDE MUNICIPAL MELGAR TOLIMA

PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA
R.L. INTERVENTORÍA

Revisó: Dra. Laura Nathalia Hernández
Directora de Contratación Municipal

Revisó: Ing. Jairo Hernando Diaz Giraldo
Secretario de Infraestructura y desarrollo físico

Revisó: Consultores Jurídicos & Asesoría Legal S.A.S.
Doc. Paola Zarate

Proyectó: Danilo Roa Avila
Profesional de apoyo SIDF

ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR

BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA - ADICIONAL

ACTA DE OBRA: PARCIAL___ FINAL___ MODIFICATORIA_ ACTA Nº: ___ VALOR DEL ACTA: $ - FECHA: 00/01/1900 Dia/Mes/Año

POR CANTIDADES DE OBRA ☐ POR CONTRATO ADICIONAL ☐ PERIODO DEL ACTA

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ECOLÓGICA CALLEJÓN LEONARDO MEJÍA DE EL MANZANO DE MELGAR TOLIMA.

CONTRATO: 104-2021 CONTRATISTA DE OBRA: LUIS DORIO BARON VARGAS

CONTRATO: 106-2021 CONTRATISTA DE INTERVENTORIA: PAOLA RODRIGUEZ M.C.M.E.

PLAZO INICIAL: DIEZ (11) MESES
FECHA INICIO DEL CONTRATO: 15 DE JULIO DE 2021
FECHA DE SUSPENCIÓN: ---
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ -
No. DE ADICIONES AL CONTRATO (Inc. IVA): 0
VALOR ACUMULADO (Inc. IVA): $ -

PLAZO ADICIONAL: 0
PLAZO NOMINAL: DIEZ (11) MESES
FECHA DE SUSPENCIÓN: ---
FECHA DE REANUDACIÓN: ---
FECHA VENCIMIENTO ACTUAL: 15 DE JUNIO DE 2022

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA A LA FECHA		(+ -)	ADICIONES Y MENORES CANTIDAD	ADICIONES Y MENORES VALOR TOTAL	CANTIDAD ACTA ACTUAL	VALOR TOTAL ACTA ACTUAL
		1. PRELIMINARES											
1	1.1	Localizacion, ejes y replanteo con equipo topografico y manual	M2	3.980,00	$ 1.470,00	$ 23.906.921,00	3.270,00	$ 13.695.207,40	+	5.535,28	$ 8.137.121,28	10.811,00	$ 21.982.499,68
2	1.2	Cerramiento provisional	ML	6233,97	$ 14.766,00	$ 84.058.381,00	1.708,00	$ 25.606.604,00	+	1.402,27	$ 21.124.727,00	3.238,27	$ 46.731.331,00
	INP. 1	Excavacion de material sin clasificar, No inc. Retiro de sobrantes	M3		$ 27.150,00		3.380,92	$ 254.456.906,00	+	324,48	$ 14.044.234,00	3.694,05	$ 109.091.180,00
	INP. 15	Excavación manual en conglomerado (No inc. Retiro de sobrantes)	M3		$ 31.770,00		378,54	$ 12.017.686,00	-	387,62	$ 12.314.750,00	767,16	$ 24.332.745,00
Subtotal						$ 89.050.960,00		$ 204.830.863,40			$ 90.330.951,28		$ 294.987.594,74
		2. DEMOLICIONES											
3	2.02	Demolicion manual de cielo raso	M2	12,19	$ 87.935,00	$ 1.052.400,00	24,79	$ 1.806.661,00		-	$ -	44,79	$ 1.288.681,00
4	2.04	Demolición de grada - contrahuella en concreto (espesor 0,12 m)	M2	1.330,27	$ 19.800,00	$ 26.354.295,00	966,60	$ 18.830.237,00	+	1.876,47	$ 39.211.337,00	2.905,11	$ 58.141.574,00
5	2.06	Retiro cuneta triangular (espesor 0,1 m)	M2	4.980,81	$ 6.911,00	$ 22.369.493,00	3686,00	$ 9.537.606,00	-	75,00	$ 518.211,00	3761,00	$ 9.019.394,00
	INP. 2	Demolición sub pavimento de espesor entre 0,15 - 0,20m.	M2		$ 34.500,00		871,00	$ 21.338.500,00	+	36,33	$ 990.885,00	834,67	$ 20.669.715,00
	INP. 7	Demolición sub Sardinetes (+0,30 - 0,40)	ML		$ 11.232,00		2686,39	$ 44.321.472,00	-	1.185,00	$ 13.309.920,00	2.760,00	$ 31.011.552,00
	INP. 9	Desarme mal tempera inc. Zona acequia	M2		$ 3.697,00		2438,39	$ 9.397.118,00	+	2.263,60	$ 7.913.809,00	4.893,60	$ 17.110.909,00
	INP. 22	Demolición de pavimento asfaltico Ancho entre: 0,25 - 0,60 - No inc Corte	ML		$ 6.305,00				+	5.383,94	$ 19.861.809,60	5.383,94	$ 19.861.809,60
Subtotal						$ 89.783.206,00		$ 131.838.867,00			$ 82.360.835,34		$ 213.977.692,83
		3. CONSTRUCCIONES Y MUROS											
6	3.01	Compactacion base agua (sub rasante)	M2	4198,00	$ 2.276,00	$ 9.579.576,02	7.558,59	$ 17.202.706,00	+	6.849,28	$ 14.372.623,28	12.407,28	$ 31.955.412,00
7	3.06	Suministro e instalacion geotextil nt3000 ex tejido de geotext e sumin e inst de alcantarillas	M2	31085,21	$ 9.073,00	$ 197.349.479,00	5967,59	$ 52.741.574,00	+	1.686,89	$ 15.606.136,43	7.214,60	$ 68.362.031,23
8	3.08	Suministro e instalacion geoceldas antifuga de suelos e rellenar de 0,15 a 20c estructura tridimensional	M2	672,78	$ 32.002,00	$ 17.599.560,00		$ -					
9	3.04	Suministro concreto de 3000 psi para cimientos	M3	127,05	$ 63.200,00	$ 39.309.882,00	189,71	$ 9.409.803,56	+	200,00	$ 13.668.960,20	436,76	$ 23.078.845,80
10	3.05	Suministro, instalacion y compactacion de sub base granular	M3	2677,00	$ 114.949,00	$ 236.781.300,00							
	INP. 6	Transporte de materiales de Excavacion y demolicion	M3/KM		$ 2.660,00		8548,12,00	$ 988.145.719,00	+	3.061,79	$ 8.143.912,00	307.124,01	$ 674.249.229,00
	INP. 10	Suministro, instalacion y compactacion de Base granular	M3		$ 145.806,00		1.667,00	$ 242.937.864,00	+	731,56	$ 106.670.636,00	2.379,26	$ 346.419.790,00
	INP. 17	Retiro de material proveniente de la excavación	M3		$ 38.054,00		735,28	$ 33.121.320,00	-	236,00	$ 8.981.824,00	962,95	$ 17.629.152,00
	INP. 28	Suministro e instalación de rejilla para mejoramiento de subrasante	M2		$ 143.171,00				+	2.124,65	$ 30.731.655,65	214,65	$ 30.731.655,65
Subtotal						$ 453.149.836,00		$ 1.053.738.276,00			$ 197.366.319,65		$ 1.251.066.599,01
		4. PAVIMENTOS Y ANDENES											
11	4.01	Suministro e instalacion de cuneta tipo	ML	2170,84	$ 93.680,00	$ 203.356.796,00							
12	4.02	Suministro e instalacion de bordillo campo 0,60	ML	2524,50	$ 67.671,00	$ 188.808.339,00	230,00	$ 15.382.170,00		282,60	$ 27.189.474,60	17,60	$ 3.182.695,60
13	4.04	Suministro e instalacion de sardinel a 60	ML	2736,22	$ 92.100,00	$ 198.609.799,00	689,00	$ 63.481.304,00	+	222,85	$ 20.527.888,00	1.301,91	$ 101.456.523,00
14	4.05	Suministro e instalacion de bordillo a 170	ML	1352,01	$ 182.970,00	$ 328.547.622,00		$ -		-	$ -	$ -	$ -
15	4.06	Suministro e instalacion de sardinel a 80	ML	2530,06	$ 91.602,00	$ 268.641.300,00	3.495,00	$ 317.987.982,00	+	2.337,64	$ 210.920.975,00	5.826,64	$ 528.916.958,00
	INP. 25	Adecuacion de bateadores	ML		$ 17.027,00				+	391,80	$ 6.670.239,14	391,80	$ 6.670.239,14
Subtotal						$ 1.002.594.916,00		$ 395.501.196,00			$ 258.530.576,74		$ 638.124.516,04
		5. SEÑALIZACION											
16	5.1	Pintura trafico y demarcacion azul	M2	455,50	$ 31.956,00	$ 14.555.958,00	382,71	$ 12.549.342,51	+	92,79	$ 2.906.468,50	455,50	$ 14.555.951,30
17	5.2	Pintura trafico y demarcacion blanca	M2	2670,84	$ 3.671,00	$ 10.914.866,00	2.702,10	$ 10.109.999,40	+	1.228,10	$ 11.849.217,60	3.955,77	$ 22.019.816,90
18	5.3	Pintura trafico y demarcacion blanca	M2	217,09	$ 31.956,00	$ 6.939.084,00	189,98	$ 5.514.512,97	+	47,11	$ 1.503.974,98	317,09	$ 9.029.087,15
19	5.4	Pintura trafico y demarcacion amarillo	M2	1396,87	$ 3.666,00	$ 10.799.262,00	3.944,00	$ 11.979.264,00	+	167,48	$ 393.706,48	3.966,58	$ 10.986.936,63
Subtotal						$ 59.203.161,00		$ 37.653.318,48			$ 14.967.272,57		$ 52.584.591,65
		6. OBRAS COMPLEMENTARIAS											
20	6.1	Empradizacion en zonas varias	M2	3690,14	$ 33.175,00	$ 122.509.048,00	1.706,33	$ 56.597.729,89	-	904,84	$ 30.241.987,32	789,49	$ 26.189.751,77
	INP. 24	Tala de especies vegetales (Altura < que 8)	UND		$ 1.025.625,00	$ -		$ -		13,00	$ 26.250.000,00	26,00	$ 26.250.000,00
	INP. 26	Tala de especies vegetales (Altura > que 8)	UND		$ 659.375,00	$ -		$ -		5,00	$ 4.296.875,00	5,00	$ 4.296.875,00
Subtotal						$ 182.509.048,00		$ 56.597.729,89			$ -9.981.112,32		$ 46.736.626,77
		7. OBRAS HIDRAULICAS											
21	7.1	Suministro e instalacion de cuneta antifuga	M3	237,62	$ 1.005.914,00	$ 239.754.095,00	147,87	$ 148.721.196,18	+	121,66	$ 122.574.773,41	269,53	$ 272.295.868,59
22	7.2	Construccion pozo s/56	ML	2544,36	$ 29.764,00	$ 82.980.138,00	1.426,08	$ 42.474.633,20		318,94	$ 9.713.613,76	1.745,34	$ 47.139.045,76

23	7.3	Sardinel tipo II, altura = 50	ML	3013,27	$	26.401,00	$	79.474.176,00	1.532,00	$	40.448.332,00		68,56	$	1.808.020,36	1.800,36	$	42.256.352,18
24	7.3	Sardinel plano e=50	M2	4365,10	$	67.431,00	$	287.896.962,00	1.408,00	$	96.834.127,68		140,62	$	9.598.612,36	1.388,98	$	97.237.680,28
25	7.5	Adoquin de relleno color ocre	M2	474,43	$	73.929,00	$	35.079.914,00	221,00	$	20.636.136,73	+	220,30	$	17.573.447,05	38,75	$	2.864.746,78
26	7.6	Losa en concreto reforzado	M2	879,96	$	58.000,00	$	52.605.890,00		$	-	+	151,23	$	9.855.909,82	151,23	$	9.855.909,82
27	7.7	Rampa peatonal	M2	230,51	$	61.452,00	$	14.604.429,00	132,47	$	8.141.964,00	-	317,81	$	19.708.368,53	398,17	$	17.948.924,05
	INP. 8	Cerramiento	ML		$	9.950,00			1.580,10	$	15.726.118,00	+	1.901,20	$	20.917.294,00	3.481,76	$	34.643.412,00
	INP. 11	Tratamiento pavimento en Concreto MR: 4.0MPa a=0.15m (Sin incluir refuerzo)	M3		$	930.000,00			87,03	$	33.036.703,00	+	38,79	$	32.819.334,00	113,82	$	103.856.036,99
	INP. 14	Suministro y aplicación de Tensoactivo asfáltico (TA)	M2		$	4.160,00			1.526,28	$	13.648.029,00	+	2.800,22	$	6.296.718,00	1.361,42	$	23.948.838,00
	INP. 16	Sello de junta para pavimento	ML		$	6.300,00			28,50	$	173.936,00	+	299,30	$	1.764.703,00	317,81	$	1.908.641,30
	INP. 23	Cinaliza en concreto (Ancho entre 0.30m & 0.80m)	ML		$	73.833,00						+	708,35	$	9.440.721,55	708,35	$	9.440.721,55
	INP. 26	Suministro e instalación de canjeta asfáltica para acabados (Ancho entre 0.10 y menos 0.60m)	ML		$	71.985,00						+	308,00	$	22.165.220,00	308,00	$	22.165.220,00
Subtotal							$ 797.367.161,00			$ 438.836.288,33				$ 294.780.867,40		$	674.824.383,53
28	8.1	Cerramiento de malla en concreto reforzado	M3	33,58	$	1.268.256,00	$	85.449.851,00	68,75	$	35.499.348,00	-	1,75	$	3.983.984,91	90,00	$	72.113.384,16
29	8.2	Bolardo en 60 tipo cilíndrico 1.00	UND	48,00	$	280.064,00	$	13.842.432,00		$	-							
30	8.3	Bolardo Bipolar color naranja (1.20 m x 0.20 m x 0.75 m)	UND	4	$	42.434,00	$	169.736,00		$	-							
31	8.4	Cerramiento malla eslabonada (1 - 1.2)	UND	13,00	$	1.322.107,00	$	30.427.321,00	13,00	$	21.120.413,00	-	13,00	$	21.120.413,00	-	$	-
32	8.5	Parabolas metálicas sae 304	UND	6,00	$	9.960.726,00	$	51.951.410,00	4,00	$	34.640.940,00	-	4,00	$	34.640.940,00	-	$	-
	INP. 4	Concreto de 3000 PSI para estructuras (Placa base, Encates, dados)	M3		$	705.885,00			146,02	$	103.063.982,00	+	31,33	$	11.716.836,00	220,00	$	203.544.746,30
	INP. 5	Suministro hinca pilote y armado de acero de refuerzo 4000 PSI	KG		$	7.900,00			3.425,43	$	19.410.817,00	+	11.461,45	$	248.720.954,00	15.080,77	$	267.331.470,29
	INP. 24	Suministro e instalación de malla eslabonada de 1m x 15	M2		$	13.450,00						+	261,96	$	6.629.763,00	261,96	$	6.629.763,00
	INP. 31	Concreto de 4000 PSI para estructuras	M3		$	967.413,00						+	331,96	$	300.020.606,00	331,96	$	300.020.606,00
Subtotal							$ 193.059.736,00			$ 325.966.326,67				$ 660.736.762,21		$	848.684.323,00
33	9.1	CONSTRUCCIÓN CASA DE INSPECCIÓN Variable	UND	9,00	$	537.900,00	$	4.841.456,00	12,00	$	6.455.184,00		-	$	-	12,00	$	6.455.184,00
	INP. 3	Revisión de Pozos de inspección existentes, d= 1.20m, e=0.25m, H=8.31m (Inc. Palete interno y demolición)	UND		$	193.638,00			10,00	$	1.936.380,00		4,00	$	774.556,00	6,00	$	1.161.834,00
	INP. 12	Cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 60 cms	ML		$	88.703,00			883,20	$	3.713.170.656,00	+	239,75	$	21.268.681,00	328,64	$	45.875.995,00
	INP. 13	Cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0.70mts y 0.20Mts de ancho	ML		$	902.479,00			1.215,50	$	130.680.307,00	+	331,50	$	34.792.914,00	1.660,00	$	260.220.275,00
	INP. 18	Suministro e instalación de tubería PVC 6" Reposición Domiciliaria	ML		$	317.703,00						+	70,00	$	4.844.950,00	70,00	$	4.844.950,00
	INP. 19	Suministro e instalación de tubería PVC 3/2" Reposición Domiciliaria	ML		$	13.632,00						+	70,00	$	954.240,00	70,00	$	954.240,00
	INP. 29	Suministro e instalación de tubería PVC 10"	ML		$	264.736,00						+	293,00	$	80.389.768,00	273,00	$	80.389.768,00
	INP. 35	Suministro e instalación de tubería PVC 2 1/2 cms	ML		$	160.052,00						+	33,00	$	5.282.946,00	33,00	$	5.282.946,00
	INP. 37	Suministro en Caseta Inc Tapa Tipo especial en concreto	UND		$	692.371,00						+	5,00	$	3.461.855,00	5,00	$	3.461.855,00
Subtotal							$ 4.203.456,00			$ 201.402.577,00				$ 112.448.536,00		$	213.648.153,68
34	10.1	Señal vertical informativa	UND	33,0	$	838.474,00	$	27.100.488,00	33,00	$	14.469.642,00		33,00	$	15.469.642,00	-	$	-
Subtotal							$ 27.100.488,00			$ 14.469.642,00				$ 15.469.642,00		$	-
35	11.1	Demolición y reubicación postes	UND	83,00	$	1.626.372,00	$	121.962.932,00	46,00	$	74.844.912,00		13,00	$	17.804.660,00	36,00	$	37.821.520,00
	INP. 32	Demolición y reubicación postes Alta tensión	UND	3,00	$	30.000.000,00	$	90.000.000,00		$	-		3,00	$	90.000.000,00	3,00	$	90.000.000,00
Subtotal							$ 211.962.932,00			$ 74.844.912,00				$ 97.804.660,00		$	127.821.520,00
								$ 2.449.149.469,00		$ 2.449.149.469,00				$ 2.449.149.469,00		$	2.449.149.469,00
36	12.1	PLAN DE MANEJO TRANSITO (PMT)	UND	100	$	44.894.500,00	$	44.894.500,00	100	$	42.951.500,00		100	$	7.711.000,00	100	$	38.306.500,00
37	12.2	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	UND	100	$	17.500.000,00	$	17.500.000,00	100	$	17.500.000,00		100	$	13.000.000,00	100	$	29.380.000,00
Subtotal							$ 62.394.500,00			$ 60.451.500,00				$ 20.711.000,00		$	68.086.500,00
		ADMINISTRACIÓN			22%		$	537.992.803,63		$	537.992.803,63			$	537.992.803,63		$	585.541.961,79
		IMPREVISTOS			1%		$	38.681.348,81		$	38.681.348,81			$	38.681.348,81		$	41.961.138,49
		UTILIDAD			5%		$	134.439.934,34		$	134.439.934,34			$	134.439.934,34		$	171.460.963,00
		SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)															$	-
		Ajuste al Peso															$	253
		VALOR TOTAL					$	3.222.658.055,00		$	3.222.658.055,00			$	3.222.658.055,00		$	3.694.917.815,29
														$	1.644.310.164,00			

JAIBER FERNANDO DIAZ GIRALDO
SUPERVISOR

PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA
INTERVENTORIA

LUIS EDWIN BARON VARGAS
CONTRATISTA

ALCALDIA DE MELGAR- TOLIMA

ALCALDÍA DE MELGAR

OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAUSEMA (COMBO) EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA"

CONTRATO No.	484 DE 2025
VALOR INICIAL	$ 247'748.000
PLAZO INICIAL	11 MES 15 D
PLAZO ADICION 1	4 MES 0 D
PLAZO ADICION 2	4 MES 0 D
FECHA DE INICIO	10 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1 (105 DIAS)	DESDE EL 10 DE JUNIO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No.2 (29 DIAS)	DESDE EL 11 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE REINICIO No.1	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No.3 (15 DIAS)	DESDE EL 06 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No.4 (60 DIAS)	DESDE EL 22 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE REINICIO No.2	22 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE PRORROGA No.1	22 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE PRORROGA No.2	21 DE MARZO DE 2027
FECHA DE SUSPENSIÓN No.5 (17 DIAS)	DESDE EL 31 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2026
AMPLIACION A LA SUSPENSION (10 DIAS)	DESDE EL 11 DE AGOSTO DE 2026 HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2026
AMPLIACION A LA SUSPENSION (15 DIAS)	DESDE EL 26 DE AGOSTO DE 2026 HASTA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2026
AMPLIACION A LA SUSPENSION (21 DIAS)	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2026
AMPLIACION A LA SUSPENSION (30 DIAS)	DESDE EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2026
AMPLIACION A LA SUSPENSION (30 DIAS)	DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA EL 06 DE ENERO DE 2026
AMPLIACION A LA SUSPENSION (30 DIAS)	DESDE EL 06 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 17 DE FEBRERO DE 2026
AMPLIACION A LA SUSPENSION (60 DIAS)	DESDE EL 06 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 06 DE ABRIL DE 2026
AMPLIACION A LA SUSPENSION (60 DIAS)	DESDE EL 06 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL 06 DE JUNIO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	

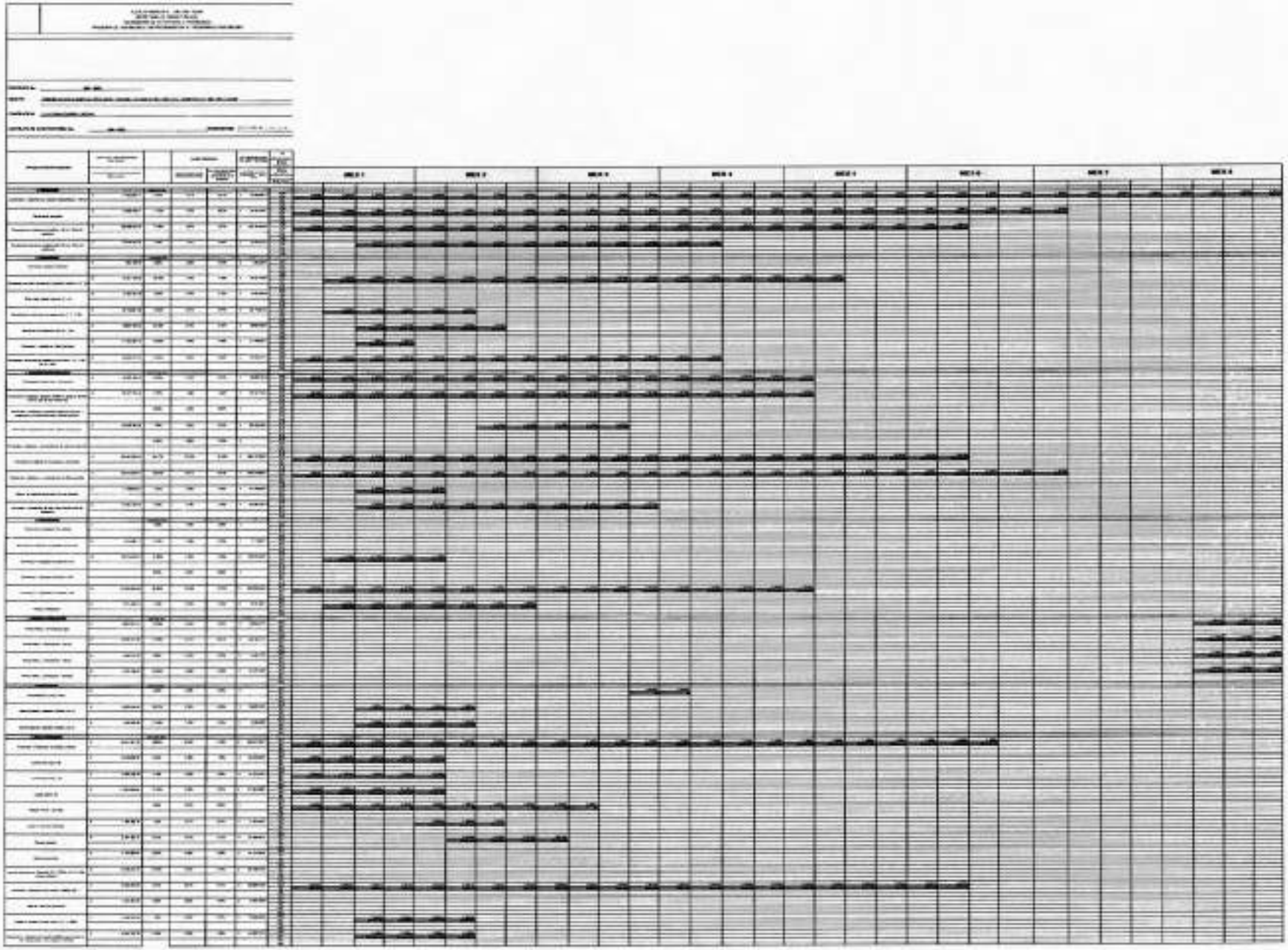
PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 3 - INTERVENTORIA

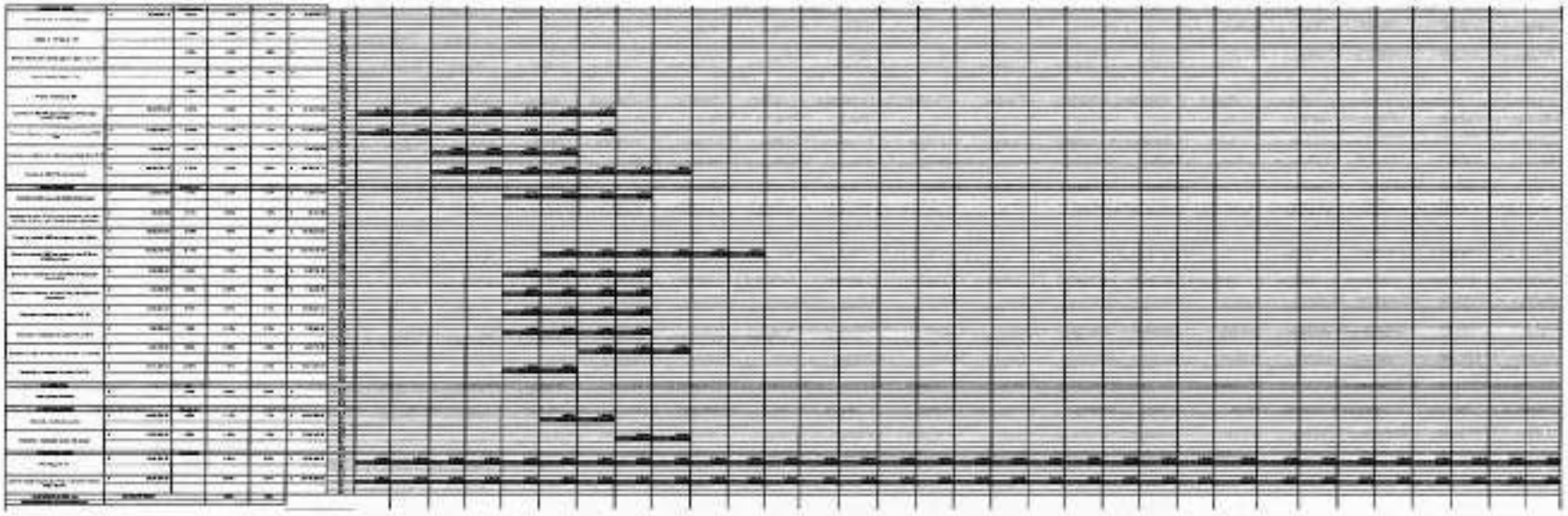
	PERSONAL SUPERVISION DE OBRA	CANTIDAD	SUELDO MES	% DE DEDICACION	VALOR MES	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	ADICIÓN No.1		ADICIÓN No.2		MAYORES Y MENORES CANTIDADES			ACUMULADO TOTAL		
								NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	(+/-)	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	(+/-)	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL
1	[illegible]	1.00	$ 4.100.000,00	50%	$ 2.050.000,00	11.00	$ 22.550.000,00	4.00	$ 8.200.000,00	4.00	$ 8.200.000,00		0.00	$ 10.440.500,00		27.00	$ 52.330.500,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1.00	$ 3.500.000,00	100%	$ 3.500.000,00	11.00	$ 38.500.000,00	4.00	$ 14.000.000,00	4.00	$ 14.000.000,00		0.00	$ 24.500.000,00		27.00	$ 91.000.000,00
1	[illegible]	1.00	$ 4.000.000,00	20%	$ 800.000,00	11.00	$ 8.800.000,00	4.00	$ 3.200.000,00	4.00	$ 3.200.000,00		0.00	$ 7.280.000,00		27.00	$ 26.880.000,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO																
1	TOPOGRAFO	1.00	$ 1.500.000,00	30%	$ 540.000,00	11.00	$ 5.940.000,00	4.00	$ 2.160.000,00	4.00	$ 2.160.000,00		0.00	$ 4.620.000,00		27.00	$ 14.580.000,00
1	CADENERO	1.00	$ 1.000.000,00	25%	$ 360.000,00	11.00	$ 3.960.000,00	4.00	$ 1.440.000,00	4.00	$ 1.440.000,00		0.00	$ 3.080.000,00		27.00	$ 9.720.000,00
1	SECRETARIA	1.00	$ 1.000.000,00	100%	$ 1.000.000,00	11.00	$ 11.000.000,00	4.00	$ 4.000.000,00	4.00	$ 4.000.000,00		0.00	$ 8.800.000,00		27.00	$ 27.000.000,00
							$ 95.550.000,00		$ 37.000.000,00		$ 37.000.000,00			$ 82.800.500,00			$ 252.350.500,00
				FACTOR MULTIPLICADOR			1,00		1,00		1,00			1,00			1,00
				TOTAL COSTOS DE PERSONAL			$ 95.550.000,00		$ 37.000.000,00		$ 37.000.000,00			$ 82.800.500,00			$ 252.350.500,00

	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL	ADICIÓN No.1		ADICIÓN No.2		MAYORES Y MENORES CANTIDADES			ACUMULADO TOTAL		
						NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	(+/-)	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	(+/-)	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL
	DESCRIPCION														
1	EQUIPO TOPOGRAFIA ESTACION TOTAL NIVELES Y MIRA	MES	11.00	$ 450.000,00	$ 4.950.000,00	4.00	$ 1.800.000,00	4.00	$ 1.800.000,00		0.00	$ 3.850.000,00		27.00	$ 11.550.000,00
1	SUMINISTRO DE OFICINA Y/O SERVICIOS PUBLICOS	MES	11.00	$ 767.777,00	$ 8.445.547,00	4.00	$ 3.071.108,00	4.00	$ 3.071.108,00		0.00	$ 6.577.335,00		27.00	$ 21.123.551,00
1	PAPELERIA Y PLANOS	MES	11.00	$ 300.000,00	$ 3.300.000,00	4.00	$ 800.000,00	4.00	$ 800.000,00		0.00	$ 1.200.000,00		27.00	$ 4.800.000,00
1	COMBUSTIBLE	MES	11.00	$ 800.000,00	$ 8.400.000,00	4.00	$ 3.200.000,00	4.00	$ 3.200.000,00		0.00	$ 7.000.000,00		27.00	$ 25.600.000,00
1	COMUNICACIONES	MES	11.00	$ 200.000,00	$ 2.200.000,00	4.00	$ 800.000,00	4.00	$ 800.000,00		0.00	$ 1.400.000,00		27.00	$ 5.400.000,00
1	APOYO DE LABORATORIO PARA VERIFICACION DE CALIDAD DE MATERIALES	MES	11.00	$ 900.000,00	$ 9.900.000,00	4.00	$ 3.600.000,00	4.00	$ 3.600.000,00		0.00	$ 6.300.000,00		27.00	$ 24.300.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 37.195.547,00		$ 13.271.108,00		$ 13.271.108,00			$ 26.327.335,00			$ 89.873.551,00
				TOTAL COSTOS DE PERSONAL Y OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 132.745.547,00		$ 50.271.108,00		$ 50.271.108,00			$ 109.127.835,00			$ 342.224.051,00
				PIC (2%)	$ 2.654.910,94		$ 1.005.422,16		$ 1.005.422,16			$ 2.182.556,70			$ 6.844.481,02
				AJUSTE AL PESO											$ 0,04
				VALOR TOTAL	$ 135.400.457,94		$ 51.276.530,16		$ 51.276.530,16			$ 111.310.392,70			$ 349.263.513,06

ING. PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA
Representante legal Interventoria

ING. JAIRO HERNANDO DIAZ GIRALDO
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico





JAIRO HERNANDO DIAZ GIRALDO
SUPERVISOR

PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA
INTERVENTORIA

LUIS FLOMID BARON VARGAS
CONTRATISTA

ACTA MODIFICATORIA No. 005 (ADICIÓN Y PRÓRROGA) CONTRATO No 500 DE 2023	
CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MELGAR – FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA ACTA DE POSESION No. 003-2025**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 890.701.933-4 C.C 14.254.088 de Melgar – Tolima**
CONTRATISTA	**LUIS EGIMIO BARON VARGAS**
C.C. O NIT.	**10.545.813-7**
OBJETO	**CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA."**

Entre los suscritos anteriormente identificados, **EL MUNICIPIO DE MELGAR**, representado legalmente por **FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA** Ordenador del Gasto, y **EL CONTRATISTA**, obrando en nombre propio, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, modificados por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, se suscribe la presente ACTA MODIFICATORIA No. 005 al Contrato No. 500 DE 2023, previas las siguientes:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO
$3.690.583.827.68	19 DE JULIO DE 2023

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	FECHA DE (RP)
2023000124	20/01/2023	2023001559	06/07/2023

ESTADO DE EJECUCIÓN

a. El contrato cuenta con el siguiente avance y balance financiero a la fecha:

A la fecha la ejecución financiera del contrato es: 78.66%

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3.690.583.828	$ 3.690.583.828
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 3.690.583.828**	**$ 3.690.583.828**
ANTICIPO:	$ 1.845.291.914	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 2.902.900.261	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 787.683.566	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 2.902.900.261	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	$ 0	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	$ 3.690.583.828	$ 3.690.583.828

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Que la Interventoría y la Gobernación del Tolima, mediante comunicación oficial de fecha 06 de noviembre de 2025, presentaron una propuesta de modificación al Contrato de Interventoría N.º 494 de 2023. Dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar la indemne continuidad de la ejecución contractual y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad, bajo los siguientes términos:

En cumplimiento del principio de seguimiento y control, la Interventoría y la Gobernación del Tolima encontraron viable técnica, jurídica y financieramente la inclusión de actividades que hacen parte de la ruta crítica del proyecto, sin las cuales se haría imposible su terminación, así como la modificación de las cantidades inicialmente aprobadas. Dicha determinación se encuentra soportada en el concepto emitido por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Tolima con fecha 10 de noviembre de 2025, refrendado mediante concepto de la Dirección de Infraestructura de la misma Secretaría con fecha 25 de mayo de 2026, y en el aval sectorial emitido por dicha Dirección con fecha 26 de enero de 2026.

A la fecha de este corte, el Contrato de Interventoría 494 de 2023 registra una ejecución física del 79,48%, habiéndose identificado variaciones sustanciales en las condiciones iniciales del proyecto, particularmente en las cantidades de obra ejecutadas y requeridas, así como en algunos precios unitarios. Este avance cuenta con el debido respaldo de soportes técnicos, administrativos y de interventoría que garantizan la correcta inversión de los recursos públicos.

Se han evidenciado, adicionalmente, actividades no contempladas en el alcance original del contrato, las cuales resultan necesarias para garantizar la integridad técnica y funcional del proyecto de inversión denominado "Construcción Alameda Estudiantil Cahuma Locomboo en el municipio de Melgar, Tolima", identificado con código BPIN 2022734490011.

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Físico de Melgar, tras una revisión integral del balance del proyecto, determinó la necesidad de incorporar un valor adicional y un mayor plazo de ejecución. El municipio de Melgar, en su condición de unidad ejecutora, presentó la solicitud de aprobación, creación y registro del ajuste del proyecto ante la Gobernación del Tolima, consistente en el aumento de costos de actividades existentes, la inclusión de actividades nuevas y el ajuste del horizonte de ejecución, con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) — Asignación de Inversión Regional del 60% del Departamento del Tolima —, por valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.844.333.184,96)

La Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC del Tolima verificó la disponibilidad de caja y saldo presupuestal en la plataforma del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), conforme a la Ley Bienal de Presupuesto 2441 de 2024 y al artículo 1.2.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario del SGR 1821 de 2020, expidiendo certificación el 16 de junio de 2026. Asimismo, emitió concepto de ajuste FAVORABLE el 16 de junio de 2026, conforme al Acuerdo 07 de 2022 de la Comisión Rectora del SGR y la Resolución 016 de 2026 de la SPPYT.

Con base en lo anterior, la Gobernación del Tolima emitió la Resolución N.º 0057 del 17 de junio de 2026, "por medio de la cual se ajusta un proyecto de inversión financiado o cofinanciado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR", situación notificada a la Alcaldía de Melgar mediante correo electrónico el 22 de junio de 2026. Una vez aprobado el ajuste por el Departamento del Tolima, corresponde al municipio de Melgar adelantar los trámites de adición en valor y tiempo del Contrato de Interventoría 494 de 2023, cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra de la Alameda Estudiantil, suscrito con la Ing. Paola Andrea Rodríguez Alcalá.

Fundamento jurídico de la modificación contractual

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no consagra una regulación expresa sobre la modificación de los contratos estatales, limitándose a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993. No obstante, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-416 de 2012, señaló que los contratos estatales pueden ser modificados cuando ello resulte necesario para el logro de su finalidad y en aras de los fines del Estado, conforme lo prevén los artículos 14 y 16 de la Ley 80, que facultan a las entidades a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para evitar la paralización o afectación grave de los servicios a su cargo. En igual sentido, la Sentencia C-949 de 2001 reconoció las prórrogas contractuales como especie de modificación útil para los fines de la contratación estatal.

Esta modificación resulta especialmente pertinente tratándose de contratos por naturaleza incompletos —afectados por asimetrías de información que impiden prever ex ante todas las contingencias de su ejecución—, como ocurre con el Contrato de Interventoría 494 de 2023, de tracto sucesivo y ligado a la ejecución física y financiera del contrato de obra principal.

Conforme al concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado citado en la referida sentencia, la modificación observa los límites exigidos:

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co

@AlcaldíaDeMelgar

- ***Límite temporal:*** *se adelanta dentro de la vigencia del contrato, sin configurar prórroga automática, sucesiva o indefinida; el plazo adicional de ocho (8) meses se extiende hasta el 10 de marzo de 2027.*

- ***Límite formal:*** *consta por escrito, debidamente motivada en los conceptos técnicos, el aval sectorial, la certificación de disponibilidad presupuestal y la Resolución 0057 de 2026.*

- ***Límite material:*** *no se altera el núcleo esencial del objeto contractual —la interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto—, sino que se ajustan cantidades y plazo conforme a la realidad física y financiera verificada.*

Conforme al numeral 1 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales tienen la dirección y responsabilidad de vigilar la ejecución del contrato, pudiendo introducir modificaciones cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan; y el numeral 1 del artículo 26 impone a los servidores públicos el deber de vigilar la correcta ejecución del objeto contratado.

El ajuste aquí propuesto encuentra su origen en la solicitud formal elevada por el contratista de obra, Ing. Luis Egimio Barón Vargas, mediante oficio LEBV – 500 – 032 -2025 de fecha 05 de noviembre de 2025, en el cual se evidencia la necesidad de incorporar recursos adicionales para la culminación del proyecto, como se detalla a continuación:

Justificación Técnica de la Solicitud del Contratista de Obra

El contratista de obra fundamentó su solicitud en las condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la adición del contrato, con base en los siguientes antecedentes:

El proyecto fue aprobado por el OCAD Regional Centro Sur, el DNP y la Dirección de Promoción del Sistema General de Regalías a través de la Gobernación del Tolima, mediante Resolución N.º 0288 del 15 de noviembre de 2022, designando como entidad pública ejecutora al Municipio de Melgar.

En el marco de la etapa precontractual, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- *Mediante Resolución N.º 010 de 01 de febrero de 2023, la Entidad abrió el Proceso de Contratación N.º LP 002-2023.*

- *Mediante Resolución N.º 045 de 25 de abril de 2023, la entidad adjudicó el contrato de obra al contratista.*

- *Mediante Resolución N.º 040 del 11 de abril de 2023, la entidad adjudicó el contrato de interventoría.*

- *La apertura del proceso de interventoría se realizó mediante Resolución N.º 28 del 09 de marzo de 2023.*

En la etapa contractual, se realizaron las siguientes actuaciones:

- *Suscripción del Contrato de Obra N.º 500 del 25 de abril de 2023, celebrado entre el MUNICIPIO DE MELGAR y LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS, por valor de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($3.390.583.827,68) M/CTE, IVA INCLUIDO.*

- *Suscripción del Contrato de Interventoría N.º 494 del 21 de abril de 2023, celebrado entre EL MUNICIPIO DE MELGAR y PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ ALCALÁ, por valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS ($228.174.033) M/CTE, IVA INCLUIDO.*

- *Aprobación de las pólizas a partir del 26 de junio de 2023 hasta el 29 de julio de 2029.*

- *Acta de Inicio de obra firmada por el contratista de obra el día 19 de julio de 2023.*

- *Acta de Inicio firmada por el interventor el día 19 de julio de 2023.*

La justificación técnica que origina la presente solicitud se fundamenta en lo señalado en el Comité de Obra N.º 4 del día 21 de marzo de 2024, con la participación de la supervisión, interventoría y contratista de obra, el cual tiene como tema principal la necesidad de una posible adición presupuestal. En dicho comité se indicó lo siguiente:

1. *Dentro de la ejecución de la obra se evidenciaron actividades necesarias y predecesoras, las cuales no se encontraban dentro del contrato inicial, entre estas se encuentran: Excavaciones, cargue y retiro de material*

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co
@AlcaldíaDeMelgar

proveniente de excavaciones, demoliciones varias (cimientos enterrados, cunetas existentes, bordillos existentes, andenes en concreto existentes), suministro e instalación de base granular de acuerdo al diseño estructural del pavimento presentado por la consultoría, y concretos para estructuras.

2. *Para la presente adición se hace necesaria la inclusión de ítems como sumideros, suministro e instalación de malla electrosoldada, adoquines para dilataciones, instalación de carpeta asfáltica para recalce de pavimento existente, entre otros presentes en los diseños iniciales del proyecto.*

Conforme a lo anterior, contratista de obra e interventoría realizaron un balance con mayores y menores cantidades, así como actividades mencionadas anteriormente, para determinar el alcance contractual del proyecto, concluyendo la necesidad de una adición que no supera el 50% frente al valor del contrato. En consecuencia, se priorizó por parte de la entidad contratante las actividades y condiciones a ejecutar en los siguientes tramos:

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- ***TRAMO 1:*** *Abscisado K0+000 – K0+611 (Sector Club de Suboficiales Policía). Longitud: 611 ml. Descripción: En este tramo se contempla la alameda con un ancho útil de 1.60 ml y ciclorruta con un ancho útil de 1.80 ml. Se omiten por solicitud de la entidad contratante dos islas de descanso que estaban en los planos iniciales presentados por el consultor.*

- ***TRAMO 2:*** *Abscisado K0+611 – K2+232 (Sector Policía hasta Caseta Curva de los Lanceros). Longitud: 1.621 ml. Descripción: En este tramo se contempla el ancho útil para la ciclorruta de 1.80 mts o de acuerdo al ancho mínimo que permita así las condiciones del terreno.*

- ***TRAMO 3:*** *Abscisado K2+232 – K3+259 (Conjunto Valle de Lanceros hasta Sector SENA). Longitud: 1.027 ml. Descripción: En este tramo se contempla el ancho útil para la alameda de 1.60 ml con 40 centímetros de bordillo, y ciclorruta de 1.80 ml.*

Con las priorizaciones establecidas se ajusta el balance sin exceder el 50% del valor inicial del proyecto.

Se concluye que los recursos por valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.844.333.184,96), cumplen con un alcance físico en el Tramo Club de Suboficiales de la policía desde el K0+000 hasta K0+530, una longitud de 530 ml en Alameda y ciclorruta (mixto), y en el tramo SENA K2+330 hasta K3+254 con una longitud de 924 ml en Alameda y ciclorruta (mixto), para un total de 1.454 ml, lo que conllevó a priorizar por parte de la entidad contratante las actividades y condiciones a ejecutar en la longitud y así cumplir con el alcance total del proyecto de 3.254 ml.

Los recursos adicionales serán invertidos en:

- *Actualización del replanteo topográfico y ampliación de las áreas efectivamente intervenidas.*
- *Demoliciones adicionales de andenes, pavimentos, bordillos y sardineles existentes, necesarias para la construcción de las nuevas estructuras proyectadas.*
- *Movimiento de tierras, excavaciones, retiro de material, transporte de sobrantes, conformación y mejoramiento de la subrasante.*
- *Construcción de la estructura del pavimento, incluyendo compactación de subrasante, suministro de geotextiles, recebo, base granular, carpeta asfáltica y losas de concreto en sectores específicos.*
- *Construcción e incremento de obras de confinamiento, mediante la instalación de bordillos, sardineles y elementos prefabricados requeridos a lo largo del proyecto.*
- *Construcción de obras hidráulicas y de drenaje, mediante cunetas en concreto, sumideros, box culvert, encoles, descoles, tuberías para aguas lluvias y conexiones entre estructuras hidráulicas, con el fin de mejorar el manejo de escorrentías y evitar afectaciones por inundaciones.*
- *Construcción de estructuras en concreto reforzado, incluyendo muros bajos, contenedores de raíces, estructuras especiales y sus respectivos refuerzos en acero y malla electrosoldada.*
- *Reparación de redes domiciliarias de acueducto y alcantarillado afectadas durante la ejecución de las obras.*
- *Construcción y adecuación de la infraestructura peatonal y ciclorruta, mediante instalación de losetas táctiles guía y alerta, losas de concreto, adoquines de dilatación y demás elementos de accesibilidad universal.*
- *Demarcación y señalización vial, mediante pintura de tráfico horizontal para garantizar la seguridad vial de peatones y ciclistas.*
- *Obras de estabilización y mejoramiento del terreno, incluyendo suministro de rajón para mejoramiento de subrasante y otras actividades asociadas.*

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co

- *Intervenciones ambientales, mediante desmonte y limpieza de zonas boscosas, tala autorizada de especies vegetales y adecuación de áreas necesarias para la construcción.*
- *Reubicación de infraestructura de servicios públicos, incluyendo traslado de postes de redes eléctricas convencionales y de alta tensión, ejecutadas en coordinación con las entidades competentes.*
- *Instalación de cerramientos temporales y demás actividades auxiliares necesarias para garantizar la seguridad durante la ejecución de la obra.*

PRESUPUESTO INICIAL

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3.690.583.828	$ 3.690.583.828

Se concluye que los recursos actuales por valor de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($3.690.583.827,68) M/CTE., cumple con un alcance físico en el Tramo Club de Suboficiales de la policía desde el K0+000 hasta k0+530 una longitud de 530ml en Alameda y ciclorruta (mixto) y en el tramo SENA K2+330 hasta K3+254 con una longitud de 924ml en Alameda y ciclorruta (Mixto) para un total de 1.454 ml, lo que conllevó a priorizar por parte de la entidad contratante las actividades y condiciones a ejecutar en la longitud y así cumplir con el alcance total del proyecto de 3.254Ml.

PRESUPUESTO (Con el Balance)

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co
@AlcaldíaDeMelgar

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO					CANTIDADES ACTUALIZADAS	
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1- PRELIMINARES						
1	1,1	Localización y replanteo con aparatos topográficos y manual	M2	$ 1.476,00	14.811,93	$ 21.862.408,68
2	1,2	Cerramiento perimetral	ML	$ 14.158,00	3.230,07	$ 45.731.331,06
	INP. 1	Excavación de material sin clasificar. No Inc. Retiro de sobrantes	M3	$ 27.732,00	6.084,08	$ 169.001.100,00
	INP. 15	Excavación manual en conglomerado (No inc. Retiro de sobrantes)	M3	$ 31.770,00	767,16	$ 24.372.745,00
Subtotal						**$ 260.967.584,74**
2 - DEMOLICIONES						
3	2,02	Demolición paradero existente.	M2	$ 87.833,00	14,70	$ 1.290.881,60
4	2,04	Demolición de andén existente en concreto (espesor 0,12 m)	M2	$ 19.809,00	2.935,11	$ 58.141.534,56
5	2,06	Retiro capa vegetal (espesor 0,1 m)	M2	$ 6.911,00	871,00	$ 6.019.494,82
	INP. 2	Demolición de pavimento de espesor entre 0,15 - 0.20m.	M2	$ 24.500,00	834,67	$ 20.449.415,00
	INP. 7	Demolición de Sardineles h=0,30 - 0,40	ML	$ 11.232,00	2.761,00	$ 31.011.552,00
	INP. 8	Desmonte y limpieza Inc. Zona boscosa	M2	$ 3.497,00	4.893,60	$ 17.112.919,00
	INP.22	Demolición de pavimento asfaltico Ancho entre 0,10 - 0,60 - No Inc. Corte	ML	$ 6.306,00	3.163,94	$ 19.951.805,64
Subtotal						**$ 153.977.602,62**
3 - COMPACTACIONES Y RELLENOS						
6	3,01	Compactación base apoyo subrasante	M2	$ 2.376,00	13.407,58	$ 31.856.419,58
7	3,02	Suministro e instalación geotextil nt2000 no tejido de geniort o similar tela de alta resistencia.	M2	$ 9.473,00	7.214,40	$ 68.342.011,20
8	3,03	Suministro e instalación geocelda antifisura desyntex o similar de 0,15 a 20c estructuras tridimensionales.	M2	$ 32.082,00		
9	3,04	Suministro compactación recebo relleno compactado.	M3	$ 51.202,00	450,70	$ 23.076.843,80
10	3,05	Suministro, instalacion y compactacion de sub-base granular	M3	$ 114.948,00		
	INP. 6	Transporte de material de Excavación y demolición	M3/KM	$ 2.000,00	337.124,61	$ 674.249.225,00
	INP. 10	Suministro, instalacion y compactacion de Base granular	M3	$ 145.600,00	2.379,25	$ 346.419.292,00
	INP. 17	Relleno de material proveniente de la excavación	M3	$ 18.054,00	942,38	$ 17.023.152,00
	INP.28	Suministro e instalación de rajón para mejoramiento de subrasante	M3	$ 143.171,00	214,65	$ 30.731.655,63
Subtotal						**$ 1.191.698.599,21**
4 - PREFABRICADOS						
11	4,01	Suministro e instalación de cañuela	ML	$ 70.686,00		
12	4,02	Suministro e instalación de bordillo rampa a 85	ML	$ 67.971,00	17,40	$ 1.182.685,40
13	4,04	Suministro e instalación de sardinel a 40	ML	$ 92.106,00	1.101,91	$ 101.492.522,00
14	4,05	Suministro e instalación de borde a 170	ML	$ 102.673,00		$ -
15	4,06	Suministro e instalación de sardinel a 80	ML	$ 91.002,00	5.808,84	$ 528.616.058,00
	INP.25	Adoquin dilataciones	ML	$ 17.427,00	391,88	$ 6.829.239,14
Subtotal						**$ 638.120.514,54**
5 - PINTURAS Y SEÑALIZACIÓN						
16	5,1	Pintura tráfico y demarcación azul	M2	$ 31.956,00	455,50	$ 14.555.951,10
17	5,2	Pintura tráfico y demarcación blanca	ML	$ 3.674,00	5.993,20	$ 22.019.016,80
18	5,3	Pintura tráfico y demarcación blanca	M2	$ 31.956,00	157,09	$ 5.020.087,55
19	5,4	Pintura tráfico y demarcación amarilla	ML	$ 3.666,00	2.996,60	$ 10.985.535,60
Subtotal						**$ 52.580.591,05**
6 - ZONAS VERDES						
20	6,1	Empradización zonas verdes	M2	$ 33.173,00	789,49	$ 26.189.751,77
	INP. 29	Tala de especies vegetales (Arboles tipo II)	UND	$ 1.015.625,00	16,00	$ 16.250.000,00
	INP. 30	Tala de especies vegetales (Arboles tipo III)	UND	$ 859.375,00	5,00	$ 4.296.875,00
Subtotal						**$ 46.736.626,77**

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co

@AlcaldíaDeMelgar

		7- PISOS Y PAVIMENTOS						
21	7,1	Suministro e instalación de carpeta asfáltica	M3	$	1.009.814,00	269,55	$	272.195.969,59
22	7,2	Loseta táctil guía a 56	ML	$	29.744,00	1.586,54	$	47.190.045,76
23	7,3	Loseta táctil alerta a 56	ML	$	26.401,00	1.600,18	$	42.246.352,18
24	7,4	Loseta plana a 50.	M2	$	67.811,00	1.286,48	$	87.237.495,28
25	7,5	Adoquin neutro o de color	M2	$	73.929,00	38,75	$	2.864.748,75
26	7,6	Losas en concreto reforzado.	M2	$	59.880,00	151,23	$	9.055.939,82
27	7,7	Rampa peatonal.	M2	$	61.462,00	290,37	$	17.846.924,00
	INP. 9	Corte de pavimento	ML	$	9.950,00	3.481,75	$	34.643.413,00
	INP. 11	Losa de pavimento en Concreto MR: 4,0MPa e=0,17m (No incluye refuerzo)	M3	$	930.000,00	113,82	$	105.855.855,00
	INP. 14	Suministro y aplicación de Emulsión asfáltica CRL 1	M2	$	4.100,00	5.351,42	$	21.940.838,00
	INP. 16	Sello de junta para pavimento	ML	$	6.100,00	317,81	$	1.938.641,00
	INP.23	Chaflan en mortero (Ancho entre 0,10 y 0,30Mts)	ML	$	11.813,00	799,35	$	9.442.721,55
	INP.26	Suministro e instalación de carpeta asfáltica para recalce en Via Ancho entre 0,10 y maximo 0,60 Mts	ML	$	71.965,00	308,00	$	22.165.220,00
Subtotal							$	**674.624.163,93**
		8- MOBILIARIO URBANO						
28	8,1	Contenedor de raiz en concreto reforzado	M3	$	1.259.256,00	56,00	$	70.515.364,16
29	8,2	Bolardo m - 63 tipo idu 1,00	UND	$	288.384,00			
30	8,3	Bolardo flexible color naranja 0,20 m x 0,20 m x 0,75 m	UND	$	42.434,00			
31	8,4	Caneca metálica doble m - 121	UND	$	1.322.927,00	-	$	-
32	8,5	Paradero metálico sae 304	UND	$	8.660.235,00	-	$	-
	INP. 4	Concreto de 3000 PSI para estructuras (Muros bajos, Encoles, descoles)	M3	$	785.069,00	131,89	$	103.544.746,00
	INP. 5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI	KG	$	7.900,00	40.882,72	$	322.973.492,00
	INP.24	Suministro e instalación de malla electrosoldada 5mm 15x15	M2	$	13.450,00	344,96	$	4.639.765,80
	INP.31	Concreto de 4000 PSI para estructuras	M3	$	947.411,00	321,96	$	305.024.655,92
Subtotal							$	**806.698.023,88**
		9- OBRAS HIDRÁULICAS						
33	9,1	CONSTRUCCIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 60x60	UND	$	537.932,00	12,00	$	6.455.184,00
	INP. 3	Nivelación de Pozos de Inspección existentes. di=1,20m, e=0,25m, h=0,21m . (Inc. Pañete interno y demolición)	UND	$	193.639,00	6,00	$	1.161.834,00
	INP. 12	Cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0,60mts	ML	$	86.783,00	528,64	$	45.876.965,00
	INP. 13	Cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0,70mts y 0,20Mts de borde	ML	$	102.879,00	1.849,00	$	190.223.271,00
	INP.18	Suministro e instalación de tuberia PVC 6" Reparación Domiciliaria	ML	$	57.785,00	70,00	$	4.044.950,00
	INP.19	Suministro e instalación de tuberia PVC 1/2" Reparación Domiciliaria	ML	$	13.632,00	70,00	$	954.240,00
	INP.20	Suministro e instalación de tuberia PVC 16"	ML	$	264.736,00	213,00	$	56.388.768,00
	INP.21	Suministro e instalación de tuberia PVC 315mm	ML	$	160.062,00	33,00	$	5.282.046,00
	INP.27	Sumidero en Cajón Inc Tapa Tipo inspección en concreto	UND	$	692.371,00	5,00	$	3.461.855,00
Subtotal							$	**313.849.113,00**
		10- SEÑALÉTICA						
34	10,1	Señal vertical informativa	UND	$	438.474,00	-	$	-
Subtotal							$	-
		11- OBRAS ELÉCTRICAS						
35	11,1	Desmonte y reubicación postes	UND	$	1.629.172,00	35,00	$	57.021.020,00
	INP.32	Desmonte y reubicación postes Alta tensión	UND	$	30.000.000,00	3,00	$	90.000.000,00
Subtotal							$	**147.021.020,00**
					SUBTOTAL OBRAS			**$ 4.286.273.840,00**

		12- PLANES DE MANEJO			
36	12,1	PLAN DE MANEJO TRANSITO (PMT)	UND	12.091.500,00	$ 19.306.500,00
37	12,2	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	UND	17.160.000,00	$ 29.180.000,00
Subtotal					$ **48.486.500,00**
		ADMINISTRACION		23%	$ 985.842.983,20
		IMPREVISTOS		1%	$ 42.862.738,40
		UTILIDAD		4%	$ 171.450.953,60
		SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)			
		Ajuste al Peso			$ 2,56
		VALOR TOTAL			$ **5.534.917.012,64**

Se hace la presentación de la justificación de cada uno de los ítems requeridos para culminar las actividades del proyecto.

A continuación, se relacionan los ítems afectados por las mayores cantidades y actividades adicionales:

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co
@AlcaldíaDeMelgar

• *1.1: Localización y replanteo con aparatos topográficos y manual: Una vez revisadas cada una de las zonas proyectadas para intervención, se define e incluye una mayor cantidad de ejecución por 5533,28M2 a la que a la fecha se encuentra actualizada quedando un total por ejecutar de 14.811,93 M2 como replanteo total.*

• *1.2: Cerramiento perimetral: Teniendo en cuenta las zonas de intervención del alcance del proyecto, se genera un aumento de la presente actividad por 7.30 Ml de cerramiento los cuales se instalarán faltantes entre las zonas que cuentan con inmuebles y residentes del sector entre los puntos de referencia PR1+200 hasta PR1+980 lo que acumularía un total de ejecución proyectada de 1745.30Ml.*

- *2.04: Demolición de andén existente en concreto (espesor 0,12 m): Esta actividad sufre una considerable un aumento en la cantidad en 1,979.47 m2, debido a que en el sector entre el PR1+200 hasta el PR2+000 aproximadamente, se encuentran viviendas dentro de las áreas de intervención y que a la fecha tienen en sus andenes losas en concreto que son necesarias su demolición y un total como cantidad actualizada de 2935.11 m2.*

• *2.06: Retiro capa vegetal (espesor 0,1 m): Esta actividad de acuerdo a las cantidades actualizadas que a la fecha se encuentran vigentes disminuye en 220 m2, se genera en su totalidad un total de 726M2 de retiro de capa vegetal.*

• *3.01: Compactación base apoyo sub rasante: Se proyecta a la fecha la ejecución total en su longitud correspondiente a la alameda peatonal y ciclorruta de acuerdo a los diseños iniciales y que no se tenían contemplados inicialmente, por lo que a la fecha se requiere un aumento de esta cantidad en 5.786,68M2 para un total de 13.145,18M2 a ejecutar en todo el proyecto.*

• *3.02: Suministro e instalación geotextil NT2000 no tejido de genfort o similar tela de alta resistencia: Este elemento requiere de la instalación en la longitud total del proyecto, lo que a su vez crea la necesidad de aumento en la cantidad con respecto a la actualizada a la fecha por 1646,80M2 y un total de ejecución en el presente balance por 7214,40M2.*

• *3.04: Suministro compactación recebo relleno compactado: En el presente ítem es necesario el aumento de la cantidad de recebo en comparación con la actualizada a la fecha por 266,92 M3, esto debido a que inicialmente no se tenía contemplado dentro de las cantidades o en efecto por mayores y menores en otra actividad que le antecede como Cunetas en concreto que requieren de material de soporte o base para la fundición de las mismas, así como material de base probable para la construcción de los muros de contención proyectados. Por lo anterior su nueva cantidad a ejecutar es de 450,70 M3 de recebo compactado.*

• *4.02: Suministro e instalación de bordillo rampa a 85: Se genera una reducción de borde A85, debido a que la memoria contaba con mayores cantidades iniciales que no son necesarias y que no se incluirán dentro de las necesidades del proyecto. Por tal razón, se genera una reducción en 252.60 ml quedando como cantidad total de 17.40 ml que se requieren realizar de acuerdo a lo proyectado en las condiciones actualizadas.*

• *4.04: Suministro e instalación de sardinel a 40: En el presente ítem se requiere de aumento en la cantidad de la contractual para la instalación de sardinel, debido que no se había contemplado la cantidad necesaria en el proyecto dentro de las cantidades actualizadas que comprenden los tramos desde el K0+000 hasta el K3+254 por lo que es finalmente se requiere de la instalación adicional de 412.91 ml quedando un total de 1.101,91Ml de prefabricado tipo sardinel A40.*

• *4.06: Suministro e instalación de bordillo A80: Esta cantidad se aumenta debido a la instalación de doble borde en toda la longitud del proyecto que en el balance No3 se encontraba contemplada con 3,491.00 ml, donde se requiere una cantidad adicional de 2317,84ml que no se había tenido en cuenta, quedando una cantidad total que se requiere de 5808.84ml*

• *5.1: Pintura tráfico y demarcación azul: De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total en el balance No3 se contaban con una cantidad aprobada de 392.71 m2, pero se evidencia que se requiere un total de 455,50m2 en el presente ítem.*

• *5.2: Pintura tráfico y demarcación Blanca: De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total para ejecución en el balance No3 de 2,768.10 ml, se requiere un total de 5993.20ml en el presente ítem.*

• *5.3: Pintura tráfico y demarcación Blanca: De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total para ejecución en el balance No3 de 109.98 ml, se requiere un total de 157,09m2 en el presente ítem, que se requiere para la transición entre los senderos peatones y ciclorrutas.*

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co

@AlcaldíaDeMelgar

• 5.4: Pintura tráfico y demarcación Amarilla: De acuerdo a la proyección del proyecto con una longitud total para ejecución en el balance No3 de 3,104.00 ml, se requiere un total de 2996,60ml en el presente ítem, que se requiere para la demarcación en eje de la ciclorruta.

• 6.1 Empradización zonas verdes: De acuerdo a la reducción del alcance, se proyecta la instalación de la presente actividad exclusivamente en el sector de la Policía que comprende desde el K0+000 hasta K0+530 en las zonas que sean requeridas de acuerdo a las condiciones del terreno final. Proyección en el balance No3 de 1,704.33 m2 y que a la fecha se no se requiere cantidad alguna. Cantidad total 0,00 M2.

• 7.1 Suministro e instalación de carpeta asfáltica: Teniendo en cuenta que se hará la construcción total del proyecto en el que se incluye la totalidad de la longitud para construcción e la ciclorruta con un total de 269.55 m3, se genera un aumento de cantidad en 121.68 m3.

• 7.2 Loseta táctil guía a 56: Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación en la cantidad que genera un aumento de 158,54Ml y que a la fecha se requieren 1586,54ml para su finalización. Esto se define por la longitud total del alcance del proyecto a la fecha.

• 7.3 Loseta táctil alerta a 56: Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación en la cantidad que genera un aumento de 68,18Ml y que a la fecha se requieren 1600,18ml para su finalización. Esto se define por la longitud total del alcance del proyecto a la fecha.

• 7.4 Loseta plana A50: Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación en la cantidad que genera una reducción de 141,52Ml y que a la fecha se requieren 1286,48ml para su finalización. Esto se define por la longitud total en el presente ítem dentro del alcance del proyecto a la fecha.

• 7.5 Adoquín neutro o de color: Teniendo en cuenta la construcción total del proyecto y los tramos a intervenir, se genera una afectación total en el ítem donde a la fecha no se requiere cantidad alguna para el ítem mencionado. Quedando el ítem en 0.00.

• 7.6 Losas en concreto reforzado: Debido a que inicialmente no se contemplaron mayores cantidades en las zonas urbanizadas que se encuentran dentro del área de intervención del proyecto como K1+300 y mayores, es necesario la inclusión y aprobación de una mayor cantidad con respecto a las condiciones actualizadas de 151,23M2 .

• 8.1 Contenedor de raíz en concreto reforzado: La presente actividad se reduce teniendo en cuenta que de acuerdo a lo ajustado en términos de longitud de intervención Que en la actualidad se proyecta una cantidad de 60.75M3 y se reduce en 4.75 m3, y a la fecha se requieren 56,00M3.

• 8.4 Caneca metálica doble m - 121: Este elemento es eliminado de las cantidades proyectadas por lo que no se contempla la instalación en el balance presentado como proyección para acta modificatoria No 3, con un total de Cero (0).

• 8.5 Paradero metálico sae 304: La cantidad de estos elementos se ajustan de acuerdo a la longitud total del proyecto a intervenir. Dicha cantidad es ajustada y no se proyecta la instalación de la misma dentro de las cantidades balanceadas para el acta modificatoria N.º 3.

• 9.1 Construcción caja de inspección 60x60: Una vez revisado en sitio de acuerdo a los tramos a ejecutar, se define la necesidad de construcción de 8 cajas de inspección necesarias, por lo que inicialmente se tenían planteada la construcción de 12 unidades de cajas y se reduce 4 unidades más. Lo anterior definitivo a las necesidades en sitio de obra.

• 10.1 Señal vertical informativa: Una vez revisados los planos proyectados en la consultoría, se determina que la cantidad inicial en el presupuesto de obra, no cumple con la requerida en sitio. Sin embargo, no se proyecta la instalación del presente elemento contemplado en el ítem por lo que se reduce la cantidad total a Cero (0) en la totalidad del proyecto.

• 11.1 Desmonte y reubicación de postes: una vez revisados cada uno de los tramos de intervención que a a fecha se encuentran proyectados para intervención en la alameda peatonal y ciclorruta, se determina un total de 31 unidades en el presente ítem. El presente ítem se ejecutará por medio de la entidad encargada de la red.

• INP. 1 excavación de material sin clasificar. No Inc. Retiro de sobrantes: Se genera en este ítem aumento en la cantidad inicial, debido al aumento en las actividades principalmente de movimiento de tierras y excavación en la longitud total del proyecto. Excavaciones para las instalaciones de cunetas en concreto tanto en el sector Policía

como en el sector SENA, de igual manera la instalación de bordillos, sardineles, excavación para instalación de tubería de 12" en red sanitaria K0+020 en el sector del Club de policía. A la vez se genera aumento en la cantidad de 149.16 m3 de excavación para la instalación de estructura en el pavimento desde el K2+400 hasta el K3+252. Cantidad inicial proyectada para el presente item es de 5.718,78M3.

• INP. 2 demolición de pavimento de espesor entre 0,15 - 0.20m: La presente actividad requiere de un incremento en su cantidad con respecto a la actualizada, debido a la futura instalación de tuberías, construcción de estructuras de pavimento que se encuentran en las áreas donde es necesaria la demolición de losas en concreto que se encuentran en el pavimento de la vía existente. Por tal razón, es necesario el estudio y aprobación en la actualización de esta cantidad con un total por ejecutar de 834,67 m2.

• INP. 4. Concreto de 3000 PSI para estructuras (Muros bajos, Encoles, descoles): Esta actividad incluye la construcción de muros bajos, el cual representa un aumento debido considerable en la cantidad de concreto, de igual manera, se proyecta la construcción de encoles para alcantarillas que se encuentran ubicadas en el sector de SENA para así permitir el paso de la ciclorruta sin obstáculo alguno. De acuerdo las cantidades actualizadas que a la fecha se encuentran vigentes, se hace necesaria una reducción en la cantidad de 14,93 M3 para un total de 131,89M3 necesarios para los elementos a construir en la longitud total del proyecto.

• INP. 5. Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI: Debido al aumento en las estructuras en concreto a construirse, se genera igualmente un aumento en la cantidad de acero de refuerzo necesario para la complementación de estas estructuras. Actualmente se encuentra una cantidad vigente de 9420,23Kg, pero es necesario un aumento de 31.462,49kg para así completar lo requerido por un total de 40882,72Kg para la totalidad de los elementos que se requieren en el objeto del presente contrato.

• INP. 6. Transporte de material de Excavación y demolición: El presente ítem presenta un aumento en la cantidad inicial proyectada, debido al aumento en las cantidades de excavación, demolición, remoción o similar, que requiere del retiro de éste y disposición final en el botadero más cercano al proyecto. La cantidad necesaria para cumplir con la actividad que se encuentra ligada a otras del presente ítem es de 332.987,36 M3/Km.

• INP. 7. Demolición de Sardineles h=0,30 - 0,40: Esta actividad presenta una reducción en la demolición de bordillos, sardineles, ciclópeos en el sector del Club de la Policía que comprende desde el K0+000 hasta el K0+530. De igual manera, dicho aumento representa significativamente la demolición del bordillo en los bordes existentes que se encuentran entre el K0+530 hasta el K3+254 en el sector del SENA. La cantidad total requerida total para el cumplimiento de la presente actividad es de 2.761ml.

• INP. 8. Desmonte y limpieza Inc. Zona boscosa: Dicha actividad está contemplada desde el K0+530 hasta el K3+254 presentando un aumento no contemplado en las cantidades inicial total de 4.734,20M2 de desmonte y limpieza.

• INP. 9. Corte de pavimento: Esta actividad esta contemplada dentro del corte de pavimento para la posterior construcción de cunetas en concreto. La longitud del proyecto dentro del alcance actualizado que requiere una mayor cantidad de 1901,24ml para un total a ejecutar de 3481.75.

• INP. 10 suministro, instalación y compactación de Base granular: El presente Ítem inicialmente presupuestado, no contemplaba la instalación de la base granular en la totalidad con respecto a la proyección del objeto del contrato que corresponde a una longitud total de 3254 ml ni el espesor como esta indicado en el diseño estructural del pavimento lo que obliga un considerable incremente en la cantidad de esta actividad. La cantidad total que se requiere para la actividad es de 2.379,25 M3.

• INP. 11. Losa de pavimento en Concreto MR: 4,0MPa e=0,17m (No incluye refuerzo): haciendo revisión de cada uno de los espacios de posible instalación de la presente actividad, se define la cantidad total de 113,82m3 de Losa en concreto con espesor de 0.17Mts. Estas placas a fundirse están principalmente en los accesos al Club de Policía y en las zonas establecidas en las memorias de cantidades que incluyen pasos entre vias y senderos peatonales.

• INP. 12. Cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0,60mts): Dicha actividad inicialmente no se tenia contemplada en la totalidad a instalar de acuerdo a la actualización del alcance del proyecto generado de 528,64 ml de cuneta con ancho total de 0,60m que será instalado en el sector de la Policía.

• INP. 13. Cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0,70mts y 0,20Mts de borde: Dicha actividad inicialmente no se tenía contemplada en la totalidad a instalar de acuerdo a la actualización del alcance del proyecto generando así un aumento para un total de 1849 ml de cuneta con ancho total de 0,70m y bordillo de 0.20Mts que será instalado

sectorialmente desde el K0+530 hasta el K3+254 de acuerdo a las condiciones y necesidad por elementos existentes.

• INP. 14. Suministro y aplicación de Emulsión asfáltica CRL 1: El aumento en el área de aplicación de la mezcla asfáltica para pavimento en la ciclorruta, genera a su vez un aumento en la aplicación de emulsión asfáltica que será instalada desde el K0+000 hasta el K3+254 como elemento principal dentro de la construcción total del contrato como ciclorruta y alameda peatonal. La cantidad total que se requiere para poder cumplir con el objeto contractual es de 5351,42m2 en la longitud total del proyecto. En el presente balance se requiere de una mayor cantidad de 2023,22 m2 con respecto al actualizado.

• INP. 15. Excavación manual en conglomerado (No inc. Retiro de sobrantes): El proyecto contempla la construcción de elementos estructurales que requieren de la excavación de material incluye conglomerado y que no estaba incluido en las cantidades iniciales. Estos elementos son principalmente muros bajos en el sector de la policía, contenedores de Raíz, encoles en el sector del SENA cuya cantidad se encuentra en las memorias de cantidades. Dicho aumento representa un total de ejecución 485,91M2 de excavación en material conglomerado.

• INP. 17. Relleno de material proveniente de la excavación: Dicho material se requiere para el llenado de estructuras con material proveniente de la excavación o movimientos de tierra que se realizan en sitio de acuerdo a la necesidad. Dicha actividad contempla el movimiento de 942,38M3 totales para el presente ítem. Esto generando así un aumento con respecto a la cantidad actualizada de 726,38m3 de acuerdo a la modificación anterior.

De igual manera se evalúa la inclusión de nuevas actividades que se incorporan dentro del capitulo de ítems no previstos que son esenciales para la dar cumplimiento a la meta del proyecto y se describen a continuación:

• INP. 18. Suministro e instalación de tubería PVC 6" Reparación Domiciliaria: El presente ítem es de necesaria inclusión dentro de las actividades que se programan para el desarrollo y cumplimento del presente objeto contractual, ya que en el sector K1+260 hasta el K1+650 aproximadamente dependiendo de la emergencia presentada en sitio. Una vez se presenten demoliciones en placas, se presentan también afectaciones en las acometidas sanitarias, lo que obliga la necesidad de hacer dichas reparaciones. La cantidad necesaria para inclusión en la presente actividad es de 50ML.

• INP. 19. Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" Reparación Domiciliaria: El presente ítem es de necesaria inclusión dentro de las actividades que se programan para el desarrollo y cumplimento del presente objeto contractual, ya que en el sector K1+260 hasta el K1+650 aproximadamente dependiendo de la emergencia presentada en sitio. Una vez se presenten demoliciones en placas, se presentan también afectaciones en las acometidas hidráulicas, lo que obliga la necesidad de hacer dichas reparaciones. La cantidad necesaria para inclusión en la presente actividad es de 50ML.

• INP. 20. Suministro e instalación de tubería PVC 16": Se requiere de la inclusión de este ítem y su cantidad, debido a la necesidad de construcción e instalación por redes aguas lluvias en el sector de la policía entre el K0+000 hasta el K0+700. Esto es necesario, una vez revisada la situación en periodos de lluvias e inundaciones en el sector. La cantidad necesaria en esta actividad es de 103,00ml.

• INP. 21. Suministro e instalación de tubería PVC 315mm: Es necesaria la aprobación e inclusión del presente ítem, para la conexión entre sumideros en el tramo de la policía K0+200 y conexión entre pozos de inspección en el K0+040 inicio de la construcción. Cantidad total a instalar es de 31ml y que no están incluidos contractualmente.

• INP. 22. Demolición de pavimento asfaltico Ancho entre 0,10 - 0,60 - No Inc. Corte: Debido a los sobreanchos presentados en el pavimento existente, es necesaria la demolición de línea de pavimento flexible en la longitud total del proyecto por lo que se requiere de la inclusión de 3163,94 Ml que abarcan la totalidad del proyecto en su extensión. Dicho ancho es variable, por tal razón se maneja rango ancho de 0.10 hasta 0.60Ml.

• INP. 23. Chaflan en mortero (Ancho entre 0,10 y 0,30Mts): Es necesaria la necesidad de inclusión en este ítem, ya que al hacer la demolición al anden existente entre la longitud total del club de suboficiales de la policía es necesario un resane, por lo que se propone que este sea un chaflan en mortero el cual tiene un ancho variable y altura variable. Por tal razón se requiere la totalidad de 799,35 ml de construcción en este elemento.

• INP. 24. Suministro e instalación de malla electrosoldada 5mm 15x15: Se requiere aprobación del presente ítem, ya que elementos estructurales que se proyectan como construcción, necesitan de la instalación de malla electrosoldada por lo que se proyecta una cantidad total requerida por 344,96M2.

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co

@AlcaldíaDeMelgar

• INP. 25. Adoquín dilataciones: El presente ítem no se encuentra incluido dentro de las actividades contractuales, pero si están dentro de los diseños iniciales, por lo que es importante la aprobación e inclusión de este para poder ejecutarlas dentro de la obra. La cantidad necesaria para la aprobación en el presente ítem es de 391,88Ml que incluyen como dilataciones en las zonas peatonales de la alameda.

• INP. 26. Suministro e instalación de carpeta asfáltica para recalce en Vía Ancho entre 0,10 y máximo 0,60 Mts: Se requiere de la aprobación del presente ítem por el recalce necesario entre la vía existente y la construcción de la alameda que se encuentra vinculada al presente contrato. Este recalce se presenta por variación en el ancho total de la ciclorruta en el sector de club de suboficiales de la policía entre el K0+000 hasta el K0+530. La longitud total requerida es de 458,85Ml.

• INP. 27. Sumidero en Cajón Inc. Tapa Tipo inspección en concreto: Este elemento se requiere en la zona del Club de Suboficiales de la policía, en el ingreso que se encuentra ubicado en el PR0+200 donde por lluvias constantes se presentan inundaciones que afectan la estabilidad de la obra y a la vez previene la inundación en la vía paralela al proyecto reduciendo a la vez la posibilidad de afectación de la obra por estas lluvias. Se requiere de un total de 5 sumideros en la totalidad del proyecto.

• INP. 28. Suministro e instalación de rajón para mejoramiento de subrasante: El presente ítem se incluye por posibles fallos estructurales en la subrasante principalmente en la zona verde sol por lago existente. La cantidad contemplada para este ítem es de 214,65m3.

• INP. 29. Tala de especies vegetales (Arboles tipo II): La presente actividad requiere la respectiva aprobación del ítem y de la cantidad de 15 unidades por espacios que a la fecha se requieren e igualmente por las condiciones de los individuos.

• INP. 30. Tala de especies vegetales (Arboles tipo III): La presente actividad requiere la respectiva aprobación del ítem y de la cantidad de 5 unidades por espacios que a la fecha se requieren e igualmente por las condiciones de los individuos.

• INP. 31: Concreto de 4000 PSI para estructuras: Este ítem requiere de la aprobación para la construcción y/o ampliación de elementos en concreto reforzado en este caso se refiere principalmente al BOX COULVERT que se encuentra ubicado aproximadamente en el PR0+711 para el paso de la ciclorruta. Dicho ítem requiere de una aprobación de 321,96m3.

• INP. 32. Desmonte y reubicación postes Alta tensión: Para la funcionalidad y normal circulación de los usuarios en los espacios proyectados para la construcción, se requiere del traslado de postes de alta de propiedad de la empresa Celsia con un total de 2 unidades.

• INP. 33. Suministro e instalación de tubería PVC 24": En el PR0+615 se requiere la instalación de tubería relacionada en el presente ítem para el manejo de aguas lluvias provenientes del sumidero ubicado en el acceso principal al Club de Suboficiales de la policía. Se requiere una cantidad de 101.47 ml.

Lo anterior da conocimiento que existen actividades nuevas y cantidades mayores y menores requeridas para la culminación del proyecto, lo que generara afectación al presupuesto inicial creándose la necesidad de adición en los recursos presupuestales.

- *PLAN DE MANEJO DE TRANSITO "PMT":*

El plan de manejo de tránsito vigente incluye personal medio tiempo, se hace necesario tiempo completo por lo que para la presente adición se incluye la participación de un auxiliar de tránsito con dedicación del 100% por el tiempo solicitado.

OBRERO CAPACITADO EN NORMAS DE TRANSITO (Dedicación 100%)	*MES*	*5.5*	*$ 1.443.000*	*$ 7.936.500*

Este valor se incluyó en el presupuesto actualizado del plan de manejo de tránsito PMT.

A continuación, se ilustra la participación de los auxiliares de tránsito en las actividades de obra principalmente en la utilización de Maquinaria:

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co
@AlcaldíaDeMelgar



- ***PLAN DE MANEJO DE AMBIENTAL "PMA":***

El ajuste en la proyección presupuestal del Plan de Manejo Ambiental, se debe principalmente a que inicialmente no se contempló las actividades propias de remoción y compensación de los individuos que requería dicha actividad. De igual manera, el seguimiento en la presentación de los mismos informes con la participación del profesional ambiental con un porcentaje de participación del 30% como lo indica el Anexo técnico

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA: *El valor estimado para la adición presupuestal de obra es de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.844.333.184,96) , el cual es soportado con su respectivo balance de mayores y menores cantidades, Ítems No Previstos (INP), memorias de cantidades, presupuesto Plan de Manejo de Tránsito (PMT), presupuesto Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Análisis de Precios Unitarios (APU) con su respectiva cotización en los casos que se requiera*

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO			CANTIDADES ACTUALIZADAS ACTA MODIF. N.º 3		MAYORES Y MENORES	CANTIDADES ACTUALIZADAS
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN			VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1- PRELIMINARES						
Subtotal				$ 204,816,683.40	$ 15,786,459.28	$ 220,603,144.08
2 - DEMOLICIONES						
Subtotal				$ 101,616,967.09	$ 50,801,104.72	$ 152,418,071.80
3 - COMPACTACIONES Y RELLENOS						
Subtotal				$ 1,003,718,279.36	$ 181,864,223.50	$ 1,185,582,502.86
4 - PREFABRICADOS						
Subtotal				$ 399,501,186.00	$ 238,619,328.54	$ 638,120,514.54
5 - PINTURAS Y SEÑALIZACIÓN						
Subtotal				$ 37,613,318.48	$ 14,967,272.57	$ 52,580,591.05
6 - ZONAS VERDES						
Subtotal				$ 56,537,739.09	-$ 36,638,884.09	$ 19,898,855.00
7 - PISOS Y PAVIMENTOS						

Subtotal				$ 439,838,255.53	$ 244,136,651.45	$ 683,974,907.98
8 - MOBILIARIO URBANO						
Subtotal				$ 325,959,320.67	$ 532,041,458.79	$ 858,000,780.46
9 - OBRAS HIDRÁULICAS						
Subtotal				$ 201,402,577.00	$ 163,187,564.17	$ 364,590,141.17
10 - SEÑALÉTICA						
Subtotal				$ 14,469,642.00	-$ 14,469,642.00	$ -
11 - OBRAS ELÉCTRICAS						
Subtotal				$ 74,941,912.00	$ 35,562,420.00	$ 110,504,332.00
SUBTOTAL OBRAS				$ 2,860,415,881.00	$ 1,425,857,957.00	$ 4,286,273,841.00
12 - PLANES DE MANEJO						
36	12.1	PLAN DE MANEJO TRANSITO (PMT)		$ 12,091,500.00	$ 7,215,000.00	$ 19,306,500.00
37	12.2	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)		$ 17,160,000.00	$ 12,020,000.00	$ 29,180,000.00
Subtotal				$ 29,251,500.00	$ 19,235,000.00	$ 48,486,500.00
		ADMINISTRACION		$ 657,895,652.63	$ 327,947,330.11	$ 985,842,983.43
		IMPREVISTOS		$ 28,604,158.81	$ 14,258,579.57	$ 42,862,738.41
		UTILIDAD		$ 114,416,635.24	$ 57,034,318.28	$ 171,450,953.64
		SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				
		Ajuste al Peso				-$ 3.84
		VALOR TOTAL		$ 3,690,583,827.68	$ 1,844,333,184.96	$ 5,534,917,012.64

Balance de Obra – Memoria de cantidades – análisis de Precios Unitarios no previstos

*Se anexa el documento **balance de mayores y menores cantidades** que contiene los análisis de precios unitarios no previstos y memoria de cantidades, el cual muestra el valor de la adición presupuestal alcanzando la meta física del proyecto bajo las nuevas condiciones.*

- ***Plazo para prorrogar:** ocho (8) meses, hasta el 10 de marzo de 2027.*
- ***Valor de la adición:** MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.844.333.184,96)*
- ***Valor aporte de la entidad estatal:** MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.844.333.184,96)*
- ***Valor total del contrato con la adición:** CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($5.534.917.012,64)*

MODIFICACIÓN TECNICA: Las cláusulas que se proponen modificar, SON CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO, CLAUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, las cuales quedarán así:

- **CLAUSULA CUARTA: PLAZO**. El plazo estimado para la ejecución del contrato será de VEINTISIETE (27) MESES contados a partir de previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

  Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

- **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**. El presupuesto oficial estimado del contrato asciende hasta la suma de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($5.534.917.012,64), conforme al detalle presentado a continuación:

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO					CANTIDADES ACTUALIZADAS	
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1- PRELIMINARES						
1	1,1	Localización y replanteo con aparatos topográficos y manual	M2	$ 1.476,00	14.811,93	$ 21.862.408,68
2	1,2	Cerramiento perimetral	ML	$ 14.158,00	3.230,07	$ 45.731.331,06
	INP. 1	Excavación de material sin clasificar. No Inc. Retiro de sobrantes	M3	$ 27.732,00	6.094,08	$ 169.001.100,00
	INP. 15	Excavación manual en conglomerado (No inc. Retiro de sobrantes)	M3	$ 31.770,00	767,16	$ 24.372.745,00
Subtotal						**$ 260.967.584,74**
2- DEMOLICIONES						
3	2,02	Demolición paradero existente.	M2	$ 87.833,00	14,70	$ 1.290.881,60
4	2,04	Demolición de andén existente en concreto (espesor 0,12 m)	M2	$ 19.809,00	2.935,11	$ 58.141.534,56
5	2,06	Retiro capa vegetal (espesor 0,1 m)	M2	$ 6.911,00	871,00	$ 6.019.494,82
	INP. 2	Demolición de pavimento de espesor entre 0,15 - 0.20m.	M2	$ 24.500,00	834,67	$ 20.449.415,00
	INP. 7	Demolición de Sardineles h=0,30 - 0,40	ML	$ 11.232,00	2.761,00	$ 31.011.552,00
	INP. 8	Desmonte y limpieza Inc. Zona boscosa	M2	$ 3.497,00	4.893,60	$ 17.112.919,00
	INP.22	Demolición de pavimento asfaltico Ancho entre 0,10 - 0,60 - No Inc. Corte	ML	$ 6.306,00	3.163,94	$ 19.951.805,64
Subtotal						**$ 153.977.602,62**
3- COMPACTACIONES Y RELLENOS						
6	3,01	Compactación base apoyo sub rasante	M2	$ 2.376,00	13.407,58	$ 31.856.419,58
7	3,02	Suministro e instalación geotextil nt2000 no tejido de genfort o similar tela de alta resistencia.	M2	$ 9.473,00	7.214,40	$ 68.342.011,20
8	3,03	Suministro e instalación geocelda antifisura desyntex o similar de 0,15 a 20c estructuras tridimensionales.	M2	$ 32.062,00		
9	3,04	Suministro compactación recebo relleno compactado.	M3	$ 51.202,00	450,70	$ 23.076.843,80
10	3,05	Suministro, instalacion y compactacion de sub-base granular	M3	$ 114.948,00		
	INP. 6	Transporte de material de Excavación y demolición	M3/KM	$ 2.000,00	337.124,61	$ 674.249.225,00
	INP. 10	Suministro, instalacion y compactacion de Base granular	M3	$ 145.600,00	2.379,25	$ 346.419.292,00
	INP. 17	Relleno de material proveniente de la excavación	M3	$ 18.064,00	942,38	$ 17.023.152,00
	INP.28	Suministro e instalación de rajón para mejoramiento de subrasante	M3	$ 143.171,00	214,65	$ 30.731.655,63
Subtotal						**$ 1.191.698.599,21**
4- PREFABRICADOS						
11	4,01	Suministro e instalación de cañuela	ML	$ 70.686,00		
12	4,02	Suministro e instalación de bordillo rampa a 85	ML	$ 67.971,00	17,40	$ 1.182.696,40
13	4,04	Suministro e instalación de sardinel a 40	ML	$ 92.106,00	1.101,91	$ 101.492.522,00
14	4,05	Suministro e instalación de borde a 170	ML	$ 102.673,00		$ -
15	4,06	Suministro e instalación de sardinel a 80	ML	$ 91.002,00	5.808,84	$ 528.616.058,00
	INP.25	Adoquín dilataciones	ML	$ 17.427,00	391,88	$ 6.829.239,14
Subtotal						**$ 638.120.514,54**
5- PINTURAS Y SEÑALIZACIÓN						
16	5,1	Pintura tráfico y demarcación azul	M2	$ 31.956,00	455,50	$ 14.555.951,10
17	5,2	Pintura tráfico y demarcación blanca	ML	$ 3.674,00	5.993,20	$ 22.019.016,80
18	5,3	Pintura tráfico y demarcación blanca	M2	$ 31.956,00	157,09	$ 5.020.087,55
19	5,4	Pintura tráfico y demarcación amarilla	ML	$ 3.666,00	2.996,60	$ 10.985.535,60
Subtotal						**$ 52.580.591,05**
6- ZONAS VERDES						
20	6,1	Empradización zonas verdes	M2	$ 33.173,00	789,49	$ 26.189.751,77
	INP. 29	Tala de especies vegetales (Arboles tipo II)	UND	$ 1.015.625,00	16,00	$ 16.250.000,00
	INP. 30	Tala de especies vegetales (Arboles tipo III)	UND	$ 859.375,00	5,00	$ 4.296.875,00
Subtotal						**$ 46.736.626,77**

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co

		7- PISOS Y PAVIMENTOS						
21	7,1	Suministro e instalación de carpeta asfáltica	M3	$	1.009.814,00	269,55	$	272.195.969,59
22	7,2	Loseta táctil guía a 56	ML	$	29.744,00	1.586,54	$	47.190.045,76
23	7,3	Loseta táctil alerta a 56	ML	$	26.401,00	1.600,18	$	42.246.352,18
24	7,4	Loseta plana a 50.	M2	$	67.811,00	1.286,48	$	87.237.495,28
25	7,5	Adoquín neutro o de color	M2	$	73.929,00	38,75	$	2.864.748,75
26	7,6	Losas en concreto reforzado.	M2	$	59.880,00	151,23	$	9.055.939,82
27	7,7	Rampa peatonal.	M2	$	61.462,00	290,37	$	17.846.924,00
	INP. 9	Corte de pavimento	ML	$	9.960,00	3.481,75	$	34.643.413,00
	INP. 11	Losa de pavimento en Concreto MR: 4,0MPa e=0,17m (No incluye refuerzo)	M3	$	930.000,00	113,82	$	105.855.855,00
	INP. 14	Suministro y aplicación de Emulsión asfáltica CRL 1	M2	$	4.100,00	5.351,42	$	21.940.838,00
	INP. 16	Sello de junta para pavimento	ML	$	6.100,00	317,81	$	1.938.641,00
	INP.23	Chaflan en mortero (Ancho entre 0,10 y 0,30Mts)	ML	$	11.813,00	799,35	$	9.442.721,55
	INP.26	Suministro e instalación de carpeta asfáltica para recalce en Via Ancho entre 0,10 y maximo 0,60 Mts	ML	$	71.965,00	308,00	$	22.165.220,00
Subtotal							**$**	**674.624.163,93**
		8- MOBILIARIO URBANO						
28	8,1	Contenedor de raiz en concreto reforzado	M3	$	1.259.256,00	56,00	$	70.515.364,16
29	8,2	Bolardo m -63 tipo idu 1,00	UND	$	288.384,00			
30	8,3	Bolardo flexible color naranja 0,20 m x 0,20 m x 0,75 m	UND	$	42.434,00			
31	8,4	Caneca metálica doble m - 121	UND	$	1.322.927,00	-	$	-
32	8,5	Paradero metálico sae 304	UND	$	8.660.235,00	-	$	-
	INP. 4	Concreto de 3000 PSI para estructuras (Muros bajos, Encoles, descoles)	M3	$	785.069,00	131,89	$	103.544.746,00
	INP. 5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI	KG	$	7.900,00	40.882,72	$	322.973.492,00
	INP.24	Suministro e instalación de malla electrosoldada 5mm 15x15	M2	$	13.450,00	344,96	$	4.639.766,80
	INP.31	Concreto de 4000 PSI para estructuras	M3	$	947.411,00	321,96	$	305.024.655,92
Subtotal							**$**	**806.698.023,88**
		9- OBRAS HIDRÁULICAS						
33	9,1	CONSTRUCCIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 60x60	UND	$	537.932,00	12,00	$	6.455.184,00
	INP. 3	Nivelación de Pozos de Inspección existentes. di=1.20m, e=0.25m, h=0,21m . (Inc. Pañete interno y demolición)	UND	$	193.639,00	6,00	$	1.161.834,00
	INP. 12	Cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0,60mts	ML	$	86.783,00	528,64	$	45.876.965,00
	INP. 13	Cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0,70mts y 0,20Mts de borde	ML	$	102.879,00	1.849,00	$	190.223.271,00
	INP.18	Suministro e instalación de tuberia PVC 6" Reparación Domiciliaria	ML	$	57.785,00	70,00	$	4.044.950,00
	INP.19	Suministro e instalación de tuberia PVC 1/2" Reparación Domiciliaria	ML	$	13.632,00	70,00	$	954.240,00
	INP.20	Suministro e instalación de tuberia PVC 16"	ML	$	264.736,00	213,00	$	56.388.768,00
	INP.21	Suministro e instalación de tuberia PVC 315mm	ML	$	160.062,00	33,00	$	5.282.046,00
	INP.27	Sumidero en Cajón Inc Tapa Tipo inspección en concreto	UND	$	692.371,00	5,00	$	3.461.855,00
Subtotal							**$**	**313.849.113,00**
		10- SEÑALÉTICA						
34	10,1	Señal vertical informativa	UND	$	438.474,00	-	$	-
Subtotal							**$**	-
		11 - OBRAS ELÉCTRICAS						
35	11,1	Desmonte y reubicación postes	UND	$	1.629.172,00	35,00	$	57.021.020,00
	INP.32	Desmonte y reubicación postes Alta tensión	UND	$	30.000.000,00	3,00	$	90.000.000,00
Subtotal							**$**	**147.021.020,00**
						SUBTOTAL OBRAS		**$ 4.286.273.840,00**

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 N° 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co

		12 - PLANES DE MANEJO			
36	12,1	PLAN DE MANEJO TRANSITO (PMT)	UND	12.091.500,00	$ 19.306.500,00
37	12,2	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	UND	17.160.000,00	$ 29.180.000,00
Subtotal					$ 48.486.500,00
		ADMINISTRACION		23%	$ 985.842.983,20
		IMPREVISTOS		1%	$ 42.862.736,40
		UTILIDAD		4%	$ 171.450.953,60
		SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)			
		Ajuste al Peso			$ 2,56
		VALOR TOTAL			$ 5.534.917.012,64

- **CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 2023000124 DEL 01/20/2023 y RUBRO: R2.02.02.02.2.2.9.1.0006.007.04.2.2.9.1.0.2022734490011 24400224022093 91199 001. respaldado en el CDP 1623 del 20 de enero de 2023 del Sistema de Presupuesto Giro del Sistema General de Regalías SPGR

- **CDP ADICIÓN:** 2026000830 DEL 02/07/2026 y RUBRO: R2.02.02.02.006.007.04.2.2.9.1.0.20-2.2.9.1.0, (Afectación: 1.844.333.184,96), respaldado en el CDP 226 del 9 de julio de 2026 del Sistema de Presupuesto Giro del Sistema General de Regalías SPGR

Que, conforme a la solicitud de modificación presentada por el supervisor del contrato, en la cual se requiere hacer modificación técnica a la cláusula cuarta, quinta y séptima del contrato relacionadas con el valor, plazo e imputación presupuestal, y una vez verificada la persistencia de la necesidad, resulta procedente autorizar la presente modificación contractual.

Que, en consideración de lo establecido en la norma en comento, y a las necesidades justificadas en las presentes consideraciones, es posible realizar la adición del presente contrato en (1.053,36) SMMLV que expresado en pesos colombianos corresponde a un valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.844.333.184,96). Que corresponde a un 33.11% del valor inicial establecido para el contrato. En consecuencia, se cumple con la regla fijada en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que, el valor que se adiciona corresponde al desarrollo de actividades con las que se cumple la meta física de la adición. Con el siguiente balance financiero para el contrato.

Contrato de Obra No. 500 - 2023		Expresado en Salarios
Valor inicial del contrato	$ 3.690.583.827,68	3.181,54
Valor Adicional No. 1	$ 1.844.333.184,96	1.053,36
Nuevo valor del contrato	$5.534.917.012,64	4.234,90
% adición respecto del valor inicial	33,11%	

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación*", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009.

Que, la contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

Con fundamento en la justificación técnica, administrativa y financiera presentada por el supervisor del contrato, resulta procedente efectuar la presente modificación contractual.

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co
@AlcaldíaDeMelgar

ACUERDAN	
Modificar parcialmente la CLÁUSULA CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA del Contrato No. 500 - 2023, las cuales quedarán así:	
CLÁUSULA 4 – PLAZO	**CLAUSULA CUARTA: PLAZO**. El plazo estimado para la ejecución del contrato será de VEINTISIETE (27) MESES contados a partir de previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.
CLAUSULA 5- VALOR	**CLÁUSULA QUINTA: VALOR**. El valor del contrato es hasta por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOCE PESOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($5.534.917.012,64). El valor asignado, se encuentra sujeto al cumplimiento del siguiente presupuesto: 

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co
@AlcaldíaDeMelgar

	
CLAUSULA 7- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 2023000124 DEL 01/20/2023 y RUBRO: R2.02.02.02.2.2.9.1.0006.007.04.2.2.9.1.0.2022734490011 24400224022093 91199 001. respaldado en el CDP 1623 del 20 de enero de 2023 del Sistema de Presupuesto Giro del Sistema General de Regalías SPGR CDP ADICIÓN: 2026000830 DEL 02/07/2026 y RUBRO: R2.02.02.02.006.007.04.2.2.9.1.0.20-2.2.9.1.0, (Afectación: 1.844.333.184,96), respaldado en el CDP 226 del 9 de julio de 2026 del Sistema de Presupuesto Giro del Sistema General de Regalías SPGR
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente documento modificatorio se entenderá perfeccionado a partir de su firma por las partes. Asimismo, el contratista asume la obligación de prorrogar y/o modificar las garantías constituidas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de esta acta.
DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas y disposiciones del Contrato No. 500 - 2023 que no fueron modificadas mediante la presente Acta continúan vigentes y conservan plena validez y efectos jurídicos.
En constancia, se firma electrónicamente por las partes en la plataforma del SECOP II.	

Elaboró	Nelson Javier Sabogal Parra – Contratista – Dirección de Contratación
Revisó	Laura Nathalia Hernández Mejía/ Directora De Contratación